



# EL ESTADO DE SINALOA

## ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

**Tomo CXVI 3ra. Época**

Culiacán, Sin., viernes 31 de enero de 2025.

**No. 014**

### ÍNDICE

#### PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Juicio de Extinción de Dominio 10/2024.- En contra de Jesús Parra Vega.

3

#### PODER EJECUTIVO ESTATAL SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA

Convocatoria: Dirigida a las Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícola del Estado de Sinaloa que deseen participar en el «Programa de Apoyo para Adquisición de Pangas y Motores Marinos, Ejercicio Fiscal 2025». Y Anexos.

Convocatoria: Dirigida a Cooperativas, Federaciones, Uniones, Cámaras y Asociaciones Pesqueras, que realicen sus actividades de Pesca Comercial en Esteros, Bahías, Aguas Continentales y de Altamar de jurisdicción Federal en el Estado de Sinaloa, que deseen participar en el Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025.

Convocatoria: Dirigida a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícolas (UEPPA) que realicen sus actividades en Aguas Continentales en el Estado de Sinaloa y que deseen participar en el Programa de Repoblamiento de Embalses y Represas del Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025. Y Anexos.

Convocatoria: Dirigida a Personas Físicas y/o Morales que deseen realizar eventos relacionados a la práctica de la Pesca Deportiva, en Bahías, Altamar, Presas y Playas, en el Estado de Sinaloa, que deseen participar en el «Programa de Impulso a la Practica de la Pesca Deportiva, Ejercicio Fiscal 2025».

#### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria No. 007-2025 Licitación Pública Nacional.- Nos. de Licitaciones OPPU-EST-LP-020-2025, OPPU-EST-LP-021-2025, OPPU-EST-LP-022-2025, OPPU-EST-LP-023-2025, OPPU-EST-LP-024-2025, OPPU-EST-LP-025-2025, OPPU-EST-LP-026-2025, OPPU-EST-LP-027-2025, OPPU-EST-LP-028-2025, OPPU-EST-LP-029-2025, OPPU-EST-LP-030-2025, OPPU-EST-LP-031-2025, OPPU-EST-LP-032-2025, OPPU-EST-LP-033-2025, OPPU-EST-LP-034-2025, OPPU-EST-LP-035-2025, OPPU-EST-LP-036-2025, OPPU-EST-LP-037-2025, OPPU-EST-LP-038-2025, OPPU-EST-LP-039-2025, OPPU-EST-LP-040-2025 y OPPU-EST-LP-041-2025.

(Continúa Índice Pág. 2)

## ÍNDICE

<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA</b>	
<b>SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA</b>	
Resumen de Convocatoria.- Licitación Pública Nacional No. ADQ-LPN SEPDES 001/2025.	
<b>SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA</b>	
Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2024.	
<b>ESCUELA NORMAL DE SINALOA</b>	
Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2024.	
<b>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA</b>	
Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2024.	
<b>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA</b>	
Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2024.	
<b>CIUDAD EDUCADORA DEL SABER DE SINALOA</b>	
Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2024.	
<b>ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA</b>	
Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2024.	
<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA</b>	
Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2024.	
4 - 44	
<b>UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE</b>	
Séptima Convocatoria dirigida a las Asociaciones Civiles, Organizaciones Empresariales, Colegios e Instituciones Académicas, y Organizaciones Estatales del Transporte de mayor representación en el Estado de Sinaloa interesados en presentar ante el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sinaloa sus propuestas para la integración de ciudadanos en el Comité de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad Autónoma de Occidente, a participar en el proceso de registro para acreditación a que se refiere la fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.	
45 - 47	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Decreto Municipal No. 5 de Ahome.- Se autoriza a los Servidores Públicos Municipales Legalmente Investidos para que, en representación del Municipio de Ahome, Sinaloa, permuten los siguientes bienes inmuebles de propiedad municipal, por superficies de terreno propiedad de los C. Itzel Karely González López y el C. Sergio Omar Villa Velázquez.	
Municipios de Sinaloa y Cosalá.- Avances Financieros, relativos al Cuarto Trimestre de 2024.	
<b>DESARROLLO URBANO RÍO SINALOA</b>	
Municipio de Guasave.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2024.	
Municipio de Guasave.- Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.	
<b>JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>	
Municipio de Ahome.- Régimen Tarifario de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, actualizado de conformidad con lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa.	
48 - 82	
<b>AVISOS GENERALES</b>	
Solicitud de concesión con 03 (tres) permisos para prestar el servicio de transporte público de pasajeros y cosas (primera clase), pertenecientes al Municipio de Sinaloa.-Ramon Alejandro Noriega Aguilar	
83	
<b>AVISOS JUDICIALES</b>	
84 - 96	
<b>AVISOS NOTARIALES</b>	
96	

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B 1

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

EDICTO

A CUALQUIER PERSONA QUE CONSIDERE TENER INTERÉS JURÍDICO CONSISTENTE EN LA PÉRDIDA A FAVOR DEL ESTADO, DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO DE LA MARCA FORD, MODELO 2017, F 350, SUPER DUTY XLT PLUS, CON NÚMERO DE SERIE 1FDWF3G65HEB43878, NÚMERO DE MOTOR HEB43878, CLAVE VEHICULAR 2021708, PLACAS UK70798-0 Y/O UL57735-0.

En auto de 01 de julio de 2024, dictado en el juicio de extinción de dominio 10/2024, se admitió a trámite el juicio promovido por los agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Fiscalía Especial en Materia de Extinción de Dominio de la Fiscalía Especializada de Control Regional de la Fiscalía General de la República contra Jesus Parra Vega, en su calidad de demandado; de conformidad con el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordenó publicar el presente edicto a efecto de que comparezca a juicio, cualquier persona que considere tener interés jurídico consistente en la pérdida a favor del Estado de los derechos de propiedad y/o posesión respecto del bien mueble consistente en vehículo de la marca Ford, modelo 2017, F 350, SUPER DUTY XLT PLUS, con número de serie 1FDWF3G65HEB43878, número de motor HEB43878, clave vehicular 2021708, placas UK70798-0 y/o UL57735-0, del cual se presume que su origen no es de legitima procedencia, ya que se encuentra vinculado con el hecho ilícito contra la salud, en su modalidad de posesión con fines de comercio, previsto en el numeral 195 del Código Penal Federal, el cual se encuentra asegurado por el fiscal Federal investigador, así como por este órgano jurisdiccional.

Atento a lo anterior, deberá comparecer ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México sito acceso 11, nivel plaza, del edificio sede San Lázaro, Eduardo Molina 2, esquina Sidar y Roviroso, colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, dentro del término de treinta días hábiles siguientes, contado a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de contestar la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Ciudad de México
08 de julio de 2024

Esmeralda Ramírez López
Secretaria adscrita al Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito con residencia en la Ciudad de México
Rubrica y sello



JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO. SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Vertical text on the left margin: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL, JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 10/2024

**PODER EJECUTIVO ESTATAL  
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA**

**SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA**

De conformidad a lo estipulado en el punto "2.6.- MECÁNICA OPERATIVA" en el numeral "1.- EXPEDICIÓN DE CONVOCATORIA", del Acuerdo mediante el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Adquisición de Pangas y Motores Marinos, Ejercicio Fiscal 2025, publicadas el 22 de enero del año 2025, se emite la siguiente;

**CONVOCATORIA:**

Dirigida a las Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícola del Estado de Sinaloa que deseen participar en el "Programa de Apoyo para Adquisición de Pangas y Motores Marinos, Ejercicio Fiscal 2025".

**a). - Características del apoyo. –**

Como se estipula en las Reglas de Operación del Programa, en su punto "2.4.- TIPOS DE APOYO", el tipo de apoyo consiste en el recurso económico que los beneficiarios deberán destinar única y exclusivamente a la adquisición de nuevas embarcaciones menores y/o motores marinos ecológicos fuera de borda para Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícolas.

El apoyo económico para los beneficiarios por parte de la SPyA será evaluado y dictaminado por el Comité Técnico Dictaminador, de Evaluación y Seguimiento, el cual podrá ser de hasta el sesenta por ciento (60%) del precio total de la embarcación menor y/o motor marino fuera de borda, esto sin rebasar el monto máximo descrito en los TABULADORES DE MONTOS MÁXIMOS DE APOYO POR LA SPYA en el punto "2.4.- TIPOS DE APOYOS" de las Reglas de Operación. Con el entendido que El Beneficiario aportará el restante del precio total del o los bienes solicitados.

**b). - Fecha de inicio y extinción del plazo para la solicitud de beneficiarios. –**

El periodo de recepción de solicitudes será del 17 de febrero al 05 de marzo del 2025.

**c). - Ventanillas. –**

La ventanilla central de la Secretaría de Pesca y Acuicultura estará ubicada, en la planta baja del edificio "A" en el Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena, Desarrollo Urbano Tres Ríos 80020 Culiacán Rosales, Sinaloa, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Teléfono (667)7 58 70 00 (ext. 40238 y 40245).

Con dos ventanillas adicionales:

**1.- Ventanilla Norte:** oficina de pesca y acuicultura (Unidad Administrativa de Gobierno del Estado de Sinaloa), domicilio ubicado en Profesor Marcial Ordoñez esquina con Ignacio Allende, Colonia Bienestar, C.P.81280, Los Mochis, Sinaloa, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Teléfono (667)7 58 70 00 (ext. 40238 y 40245).

**2.- Ventanilla Sur:** Oficina de Pesca y Acuicultura (Centro de Atención y Protección al Turista "CAPTA"), domicilio ubicado en calle Venus Número 1 esquina con Ángel Flores, Colonia Centro, C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Teléfono (667)7 58 70 00 (ext. 40238 y 40245).

**d). - Requisitos de las solicitudes. –**

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

De acuerdo a lo estipulado en las Reglas de Operación en su punto "2.3.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD". La SPyA atendiendo a la legalidad de condiciones, y hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria, dará trámite a las solicitudes que cumplan con los requisitos que se les requieran mediante esta convocatoria para el presente programa.

Los requisitos documental y digital son:

1. Solicitud por escrito de la UEPPA y/o Organización pesquera y acuícola (ANEXO 1).
2. Clave del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura con que cuenta el solicitante.
3. Aviso de arribo de embarcaciones menores de por lo menos 3 (tres) años anteriores.
4. Aviso de siembra y/o cosecha de por los menos 3 (tres) años anteriores.
5. Concesión y/o Permiso de Pesca vigente y/o en trámite su prórroga.
6. Permiso de siembra y/o permiso de cosecha.
7. Copia de Acta constitutiva de la UEPPA solicitante, debidamente protocolizada y registrada en el registro público de la propiedad.
8. Copia del Poder Notarial de la UEPPA solicitante, protocolizado y registrado en el registro público de la propiedad.
9. Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
10. Copia de la Clave Única del Registro de Población Certificada (CURP), del representante de la UEPPA (no mayor a 3 meses de antigüedad).
11. Copia de identificación oficial (INE) vigente del representante de la UEPPA solicitante.
12. Copia legible de comprobante de domicilio reciente (no mayor de 3 meses de antigüedad) de la UEPPA solicitante. (luz, agua, teléfono, constancia de residencia emitida y expedida por el H. Ayuntamiento, el comisario ejidal o síndico municipal).
13. Padrón de socios actualizado de la UEPPA solicitante (ANEXO 3).
14. Escrito bajo protesta de decir verdad de la información proporcionada y los documentos presentados son copia fiel y auténticos de los solicitados por esta convocatoria (ANEXO 4).
15. Cotización vigente (del año en curso) sellada a nombre del solicitante, emitida por los proveedores que libremente elija, en donde se señalen las características y precio del apoyo solicitado a esta dependencia.

Los requisitos que deberá cumplir los productores de acuerdo al régimen serán las siguientes:

ÁREA	RÉGIMEN	REQUISITOS
PESCA	Persona Física (permisionario)	1,2,3,5,9,10,11,12,14,15.
	Persona Moral (Cooperativa)	1,2,3,5,7,8,9,10,11,12,13,14,15.
ACUACULTURA	Persona Física (permisionario)	1,2,4,6,9,10,11,12,14,15.
	Persona Moral (Cooperativa)	1,2,4,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15.

e). - Mecánica de Operación. –

Para la operación efectiva del Programa de Apoyo para Adquisición de Pangas y Motores Marinos, Ejercicio Fiscal 2025, a continuación, se detalla el procedimiento para la ejecución del mismo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

- I. Las y los solicitantes podrán acceder a los formatos oficiales (**ANEXOS**) acudiendo personalmente a la ventanilla central y/o ventanillas adicionales.
- II. Las ventanillas estarán recibiendo las solicitudes durante un periodo especificado en el inciso b) de esta convocatoria, una vez registrada la solicitud de apoyo, el solicitante recibirá un folio de registro.
- III. La instancia ejecutora en coordinación con el **comité técnico dictaminador, de evaluación y seguimiento** en base a los criterios de las Reglas de Operación **"2.3.-CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD"** y **"2.5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DE ASIGNACIÓN"** revisará las solicitudes para su evaluación y dictaminación correspondiente, tomando en cuenta el número de matrículas por **UEPPA** y actividades de producción (pesca ribereña, aguas continentales y acuicultura).
- IV. La Instancia Ejecutora proporcionará a la unidad responsable la relación de todos los folios aprobados, aprobados a disponibilidad presupuestaria y no aprobados por el **comité**, a efecto de que proceda a su publicación de forma impresa en las ventanillas de atención.
- V. Los apoyos serán formalizados al suscribir la **carta de aprobación y aportaciones** entre las partes interesadas (**SPyA** y **beneficiario**). En la carta de aprobación y aportaciones se establecerá el periodo y la forma de entrega del apoyo, a partir de este momento el solicitante se convierte en **BENEFICIARIO(A)**.
- VI. Una vez que el proveedor reciba la parte complementaria del apoyo por parte de la **UEPPA** beneficiaria, deberá entregar a la instancia ejecutora la carta compromiso de entrega del o los bienes plasmados en la carta positivo y que estipula la carta cesión de derechos celebrada entre el beneficiario y el proveedor.
- VII. La **UEPPA** notificará por escrito a la **SPyA** la asignación del o los bienes al socio(a) y/o productor(a) beneficiario(a).
- VIII. La instancia ejecutora, en caso de ser necesario, verificará que el proveedor haga entrega del o los bienes a la **UEPPA**, en conformidad con los términos establecidos en el instrumento jurídico signado, así mismo el beneficiario(a) deberá contar con evidencia fotográfica del o los bienes recibidos.
- IX. Una vez que se haya dado cumplimiento a las obligaciones contraídas en el instrumento jurídico, dentro de la vigencia estipulada para efectos del cierre de las acciones del mismo, se procederá a la elaboración del acta **Entrega – Recepción y Finiquito**.

**f). - Suspensión de apoyo. -**

De ser necesario y, de acuerdo a las Reglas de Operación, punto 3.1, en caso de ser recibida una renuncia voluntaria a los apoyos otorgados, los beneficiarios(as) deberán notificar por escrito a la **SPyA**.

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".**

El Comité Técnico Dictaminador, de Evaluación y Seguimiento será el facultado para interpretar y resolver los casos no previstos, según lo estipula el punto 2.8.1 de las Reglas de Operación.

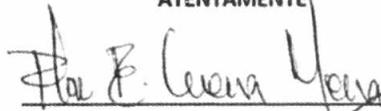
**h). - Sanciones. –**

Los recursos destinados para el presente programa deberán aplicarse única y exclusivamente para el programa que fueron aprobados.

Cuando el Beneficiario(a) incurra en un mal uso de los recursos, los derechos del presente programa y cualquier otro beneficio que pudiera recibir por parte de la SPyA, le serán suspendidos hasta por 5 ejercicios fiscales. La autoridad normativa tendrá la obligación de turnar al infractor ante la autoridad correspondiente, para deslindar responsabilidades.

Es dado en Culiacán Rosales, a los 31 días del mes de enero del 2024.

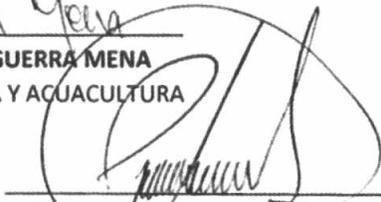
ATENTAMENTE



LIC. FLOR EMILIA GUERRA MENA  
SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA



C. SINDY REBECA MONTOYA ARMENTA  
SUBSECRETARIA DE ACUACULTURA



C. PERFECTO ALFONZO RUELAS BELTRÁN  
SUBSECRETARIO DE PESCA



LIC. EDUARDO VIDAÑA BELTRÁN  
SECRETARIO TÉCNICO

(MEMBRETE DE LA ORGANIZACIÓN)

ANEXO 1

\_\_\_\_\_, Sinaloa, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

Lic. Flor Emilia Guerra Mena  
Secretaria de Pesca y Acuacultura  
Presente.

Por medio de la presente, en mi facultad de (REPRESENTANTE LEGAL) de la (NOMBRE DE LA UEPPA), me dirijo a usted de la manera más atenta para realizar la SOLICITUD para ser considerados en el Programa de Apoyo para Adquisición de Pangas y Motores Marinos, Ejercicio fiscal 2025, con el amplio conocimiento y autorización que nuestra solicitud sea revisada y evaluada por el comité de esta dependencia esperando poder beneficiar a los socios de la UEPPA que represento en el (NOMBRE DEL MUNICIPIO Y/O COMUNIDAD), a continuación especifico lo solicitado:

Solicitud	Características	Cantidad
Motor Marino Ecológico.		
Embarcación Menor.		

Se anexa cotización de lo antes expuesto.

Proporcionamos los siguientes datos de la UEPPA:

- a) Nombre, denominación y razón social.
- b) Nombre del representante legal.
- c) Registro Federal del Contribuyente Vigente (RFC).
- d) Domicilio para oír y recibir notificaciones.
- e) Correo electrónico.
- f) Teléfono.
- g) Pertenece a una organización estatal.
- g) Nombre de la Organización que esta agremiada.

Sin otro particular por el momento, le agradezco su atención al presente enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
(NOMBRE DE LA UEPPA)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

(MEMBRETE DE LA ORGANIZACIÓN)

ANEXO 2

\_\_\_\_\_, Sinaloa, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

Lic. Flor Emilia Guerra Mena  
Secretaria de Pesca y Acuicultura  
Presente.

Enlisto el padrón de socios de la UEPPA:

\_\_\_\_\_

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CURP	SEXO	TELÉFONO	EDAD

-Total de mujeres=

-Total de hombres=

-Total de socios=

Datos del o de los permisos de pesca

Pesquería	Matriculas Autorizadas	No. Permiso	Sitio de desembarque	Sistema Lagunar

Sin otro particular por el momento, le agradezco su atención al presente enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
(NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

*[Handwritten signature]*

(MEMBRETE DE LA ORGANIZACIÓN)  
ANEXO 3  
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_, Sinaloa, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

Lic. Flor Emilia Guerra Mena  
Secretaria de Pesca y Acuicultura  
Presente.

Por este medio el que suscribe el c. \_\_\_\_\_, como representante legal de la \_\_\_\_\_ con R.F.C. \_\_\_\_\_, hago constar y bajo protesta de decir verdad, que cumplo con los requisitos señalados en el inciso "d) Requisitos de las solicitudes" por la Convocatoria. Asimismo, manifiesto que la documentación que presento es copia fiel, y auténtica.

Sin nada más por el momento quedo de usted muy.

ATENTAMENTE

Protesto lo necesario

(Nombre de la UEPPA y/o organización)

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre)



**SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA**

De acuerdo a lo estipulado en el punto "2.7. MECANICA OPERATIVA, numeral I "EXPEDICION DE CONVOCATORIA" del Acuerdo mediante el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2025, de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 22 de enero de 2025, se emite la siguiente;

**CONVOCATORIA:**

Dirigida a Cooperativas, Federaciones, Uniones, Cámaras y Asociaciones pesqueras, que realicen sus actividades de pesca comercial en esteros, bahías, aguas continentales y de altamar de jurisdicción federal en el estado de Sinaloa, que deseen participar en el Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa, ejercicio fiscal 2025.

a). -Características del apoyo. - Como se estipula en las reglas de operación del programa, en su punto 2.5 TIPO DE APOYO, será económico, podrá ser ejercido en insumos, combustible y honorarios para pescadores que realicen acciones de inspección y vigilancia en las zonas de pesca de cada organización beneficiaria con un monto de apoyo de hasta \$2,000,000.00 (Dos Millones de pesos 100/M.N) por organización o unidades económicas. En el caso de aguas continentales hasta 2 solicitudes por un monto de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 100/M.N) entregándose a los que cumplan en lo dispuesto de las reglas de operación y en la presente convocatoria.

b). -Fecha de inicio y extinción del plazo. –

El periodo de recepción de solicitudes será del 10 de febrero al 25 de febrero de 2025.

c). - Ventanillas.

**Ventanilla Central** en la Subsecretaría de Pesca que estará Ubicada, en el edificio "A" Planta Baja del Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena 2204, Fracc. Bonanza, C.P. 80020 Culiacán, Sinaloa, México, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, Teléfono (667) 7 58 70 00 (ext. 40239 y 40228).

**Ventanilla Zona Norte:** Oficina de Pesca y Acuacultura (Unidad Administrativa de Gobierno del Estado de Sinaloa), domicilio ubicado en Profesor Marcial Ordoñez esquina con Ignacio Allende, Colonia Bienestar, C.P. 81280, Los Mochis, Sinaloa, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Teléfono (667) 7 58 70 00 (ext. 40239 y 40228).

**Ventanillas Zona Sur:** Oficina de Pesca y Acuicultura (Centro de Atención y Protección al Turista "CAPTA"), domicilio ubicado en calle Venus Número 1 esquina con Ángel Flores, Colonia Centro, C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Teléfono (667) 7 58 70 00 (ext. 40239 y 40228).

**d). - Requisitos de las solicitudes.**

De acuerdo a lo estipulado en las reglas de operación en el primer párrafo de su punto "2.3.- CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD". La SPyA, atendiendo a la igualdad de condiciones y hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestal, dará trámite a las solicitudes de los beneficiarios que cumplan con los requisitos que les requiera mediante esta convocatoria para el presente programa.

**Los requisitos documental y digital son:**

- 1.- Solicitud por escrito de la organización Pesquera. **ANEXO 1.**
2. Concesión y/o Permiso de Pesca vigente y/o en trámite su prórroga de las cooperativas pesqueras que agrupen la organización solicitante. **ANEXO 2.**
3. Copia de Acta constitutiva debidamente protocolizada y registrada en el registro público de la organización solicitante.
4. Copia del Poder Notarial protocolizado y registrado en el registro público de la propiedad del representante legal de la organización solicitante.
5. Copia del Registro Federal de Contribuyentes de la organización.
6. Copia de la Clave Única del Registro de Población, del representante de la organización.
7. Copia de identificación oficial del representante de la organización solicitante.
8. Copia legible de comprobante de domicilio reciente (no mayor de 3 meses) de la organización solicitante. (luz, agua, teléfono, constancia de residencia emitida y expedida por el H. Ayuntamiento, el comisario ejidal o síndico municipal).
9. Padrón de productores que agrupe la organización solicitante. **ANEXO 3.**
10. Cuenta y Clave interbancaria de la organización.

11.- Presentar un cronograma de actividades de las acciones de prevención y apoyo de inspección y vigilancia de su zona, en el marco del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa **ANEXO 4**.

12. Escrito bajo protesta de decir verdad de la información proporcionada. **ANEXO 5**.

e). – **Mecánica Operativa**. Para la operación efectiva del Programa de Inspección y Vigilancia, ejercicio fiscal 2025, a continuación, se detalla el procedimiento para la ejecución del mismo.

I.- Los solicitantes podrán acceder a los formatos oficiales (ANEXOS), acudiendo personalmente a las ventanilla central, zona norte y zona sur.

II.- Las ventanillas estarán recibiendo las solicitudes durante un período especificado en el inciso b) de esta convocatoria correspondiente, una vez registrada la solicitud de apoyo y dando cumplimiento a las disposiciones definidas por las reglas de operación y la presente convocatoria, el solicitante recibirá un folio de registro.

III.- La Instancia Ejecutora en Coordinación con el Comité Técnico Dictaminador de Evaluación y Seguimiento en base a los criterios de reglas de operación punto 2.7. **MECANICA OPERATIVA** en el numeral IV. **EVALUACION Y DICTAMINACION** revisará las solicitudes que consideren instalación de plataformas logísticas fijas y móviles en bocanarras, campamentos y recorridos de vigilancia en bahías, esteros y aguas continentales, emitirá un dictamen en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores al cierre de ventanilla.

IV.- La Instancia Ejecutora proporcionará a la unidad responsable la relación de todos los folios aprobados y no aprobados por el Comité Técnico Dictaminador de Evaluación y Seguimiento, a efecto de que proceda a su publicación de forma impresa en las ventanillas de atención.

V.- Los apoyos serán formalizados mediante la firma de un convenio de apoyo financiero entre las partes interesadas (SPyA y beneficiarios), Dicho convenio estipulará el periodo y forma de dispersión de recursos económicos, así como la comprobación de los gastos ejercidos del programa; a partir de la firma de este convenio se considerará al solicitante como beneficiario.

VI.- La Dirección de Inspección, Vigilancia, Concesiones y Permisos como instancia ejecutora verificará y supervisará acciones acordadas en el convenio, y soportará con evidencia comprobatorias las acciones realizadas.

VII.- Una vez que se haya dado cumplimiento a las obligaciones contraídas en el instrumento jurídico, dentro de la vigencia estipulada para efectos del cierre de las acciones del mismo

3

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

y que se haya verificado correcta ejecución y conclusión de los apoyos se procederá al acta cierre finiquito del programa.

VIII.- De ser necesario y, de acuerdo a reglas de operación, punto **4.1 SUSPENSIÓN DE APOYOS** en caso de ser recibida una renuncia voluntaria a los apoyos otorgados, el **comité técnico dictaminador, de evaluación y seguimiento** será el facultado para realizar una reasignación presupuestaria como un caso no previsto, según lo estipula el punto **2.9.1 INSTANCIA NORMATIVA** de las reglas de operación.

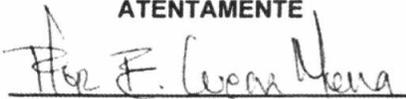
**f). - Sanciones.**

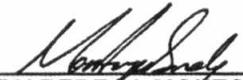
Los recursos destinados para el presente programa deberán aplicarse única y exclusivamente para el proyecto que fueron aprobados.

Cuando el Beneficiario incurra en un mal uso de los recursos, los derechos del presente programa y cualquier otro beneficio que pudiera recibir por parte de la **SPyA**, le serán suspendidos hasta por 3 ejercicios fiscales. La autoridad normativa tendrá la obligación de turnar al infractor ante la autoridad correspondiente, para deslindar responsabilidades.

Es dado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 31 días del mes enero del 2025.

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. FLOR EMILIA GUERRA MENA**  
SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA

  
\_\_\_\_\_  
**C. SINDY REBECA MONTOYA ARMENTA**  
SUBSECRETARIA DE ACUACULTURA

  
\_\_\_\_\_  
**C. PERFECTO ALFONZO RUELAS BELTRAN**  
SUBSECRETARIO DE PESCA

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. EDUARDO VIDANA BELTRAN**  
SECRETARIO TÉCNICO

**SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA**

De acuerdo a lo estipulado en el punto "2.6.1.- Expedición de Convocatoria" del acuerdo mediante el que se dan a conocer las Reglas de Operación del **PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO DE EMBALSES Y PRESAS DEL ESTADO DE SINALOA, EJERCICIO FISCAL 2025**, de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 22 de enero del año 2025, se emite la siguiente;

**CONVOCATORIA**

Dirigida a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícolas (UEPPA) que realicen sus actividades en Aguas Continentales en el Estado de Sinaloa y que deseen participar en el **PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO DE EMBALSES Y PRESAS DEL ESTADO DE SINALOA, EJERCICIO FISCAL 2025**.

**a.- Características del apoyo.**

Como se estipula en las Reglas de Operación del Programa, en su punto "2.4. TIPO DE APOYO, El apoyo será en especie mediante el otorgamiento de Insumos Biológicos, entregándose a los que cumplan con lo dispuesto en las Reglas de Operación y en la presente Convocatoria.

**b.- Fecha de inicio y extinción de plazo.**

El periodo de recepción de solicitudes será del **17 de febrero al 05 de marzo del 2025**.

**c.- Ventanillas.**

La ventanilla Central de la Secretaria de Pesca y Acuacultura estará Ubicada, en el edificio "A" Mezzanine del Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena, Desarrollo Urbano Tres Ríos, 80020, Culiacán Rosales, Sinaloa, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Teléfono (667) 7 58 70 00 (ext. 40238 y 40245).

Con dos ventanillas adicionales:

**1.- Ventanilla Norte:** Oficina de Pesca y Acuacultura (Unidad Administrativa de Gobierno del Estado de Sinaloa), domicilio ubicado en Profesor Marcial Ordoñez esquina con Ignacio Allende, Colonia Bienestar, C.P. 81280, Los Mochis, Sinaloa, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Teléfono (667) 7 58 70 00 (ext. 40238 y 40245).

**2.- Ventanillas Sur:** Oficina de Pesca y Acuacultura (Centro de Atención y Protección al Turista "CAPTA"), domicilio ubicado en calle Venus Número 1 esquina con Ángel Flores, Colonia Centro, C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Teléfono (667) 7 58 70 00 (ext. 40238 y 40245).

**d.- Requisitos de las solicitudes.**

De acuerdo a lo estipulado en las Reglas de Operación en el primer párrafo de su punto "2.3.- CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD". La SPyA, atendiendo a la igualdad de condiciones y hasta donde lo

1

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

permita la disponibilidad presupuestal, dará trámite a las solicitudes de los Beneficiarios que cumplan con los requisitos que les requiera mediante esta Convocatoria para el presente Programa.

**Los requisitos, documental y digital son:**

- 1.- Solicitud por escrito de la Unidad Económica de Producción Pesquera y/o Acuícola (UEPPA), **ANEXO 1**.
- 2.- Copia legible y vigente de la identificación oficial del representante legal (**INE**).
- 3.- Copia de la última Acta de Asamblea debidamente protocolizada inscrita en el registro público de la propiedad del solicitante.
- 4.- Copia del Poder Notarial protocolizado inscrito en el registro público de la propiedad del representante legal del solicitante.
- 5.- Copia actualizada y Certificada de Clave Única del Registro de Población del representante legal (**CURP**).
- 6.- Copia legible de Registro Nacional de Pesca y Acuicultura del solicitante (**RNPA**).
- 7.- Copia legible del Permiso de Pesca o Título de Concesión Vigente y/o en prórroga.
- 8.- Copia legible de comprobante de domicilio reciente (no mayor de 3 meses) del Representante Legal. (luz, agua, teléfono, constancia de residencia emitida y expedida por el H. Ayuntamiento, el comisario ejidal o sindico municipal).
- 9.- Listado Actualizado de Socios, **ANEXO 2**.
- 10.- Escrito bajo protesta de decir verdad de la información proporcionada, **ANEXO 3**.

**e) Mecánica de operación.**

La mecánica operativa del programa estipulada en las Reglas de Operación en el numeral 2.6 **MECANICA OPERATIVA** detalla las actividades a ejecutarse en el presente programa.

El apoyo se otorgará en base al numeral 2.5 **CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ASIGNACION** de acuerdo a la demanda biológica y a las características de cada cuerpo de agua, se apoyará al menos una solicitud por cada cuerpo de agua, a fin de cubrir con la cobertura en el Estado de Sinaloa.

Debiendo cumplir con la normatividad aplicable.

**f) Suspensión de apoyo.**

De ser necesario y, de acuerdo a Reglas de Operación, punto 4.1 **SUSPENSIÓN DE APOYOS** en caso de ser recibida una renuncia voluntaria a los apoyos otorgados, los beneficiarios deberán notificar por escrito a la SPyA.

**g) Instancia Normativa**

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

El Comité Técnico Dictaminador, de Evaluación y Seguimiento será el facultado para interpretar y resolver los casos no previstos, según lo estipulado el punto 2.8.1 INSTANCIA NORMATIVA de las Reglas de Operación.

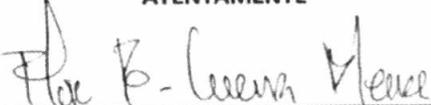
**h) Sanciones.**

Los recursos destinados para el presente programa deberán aplicarse única y exclusivamente para el proyecto que fueron aprobados.

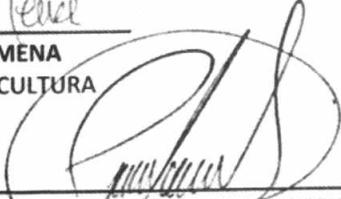
Cuando el Beneficiario incurra en un mal uso de los recursos, los derechos del presente Programa y cualquier otro beneficio que pudiera recibir por parte de la SPyA, le serán suspendidos hasta por 3 ejercicios fiscales. La autoridad normativa tendrá la obligación de turnar al infractor ante la autoridad correspondiente, para deslindar responsabilidades.

Es dado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 31 días del mes enero del 2025.

ATENTAMENTE

  
LIC. FLOR EMILIA GUERRA MENA  
SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA

  
C. SINDY REBECA MONTOYA ARMENTA  
SUBSECRETARIA DE ACUACULTURA

  
C. PERFECTO ALFONZO RUELAS BELTRAN  
SUBSECRETARIO DE PESCA

  
LIC. EDUARDO VIDAÑA BELTRAN  
SECRETARIO TÉCNICO

**ANEXO 1**

**PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO DE EMBALSES Y PRESAS DEL ESTADO DE SINALOA,  
EJERCICIO FISCAL 2025.**

Culiacán, Sinaloa, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

FOLIO:

**1.- DATOS DE VENTANILLA**

**Registro del Representante Legal y/o Permisionario:**

RFC:

CURP:

Nombre:

**2.- DATOS DE LA UNIDAD ECONÓMICA**

**Nombre o razón social del Solicitante:**

RFC:

**RNPA de la Unidad Económica:**

**Número de Permiso o Concesión de Pesca Vigente:**

**3.- DOMICILIO**

Estado:	Municipio:
Localidad:	Número exterior:
Número interior:	Teléfono fijo:
Código postal:	Correo electrónico:
Teléfono móvil:	

Estado	Municipio	Embalse o Presa a Repoblar	Alevines Solicitados

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**  
 Nombre y firma

\_\_\_\_\_  
**Funcionario**  
 Nombre y firma

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**ANEXO 3**

**PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO DE EMBALSES Y PRESAS DEL ESTADO DE SINALOA, EJERCICIO FISCAL 2025.**

\_\_\_\_\_, Sinaloa, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025.

**Lic. Flor Emilia Guerra Mena**  
Secretaria de Pesca y Acuicultura  
Presente.

Por medio de la presente en mi calidad de representante legal de la **(NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O PERSONA FISICA)**, declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica, valida, corroborable y vigente en cada uno de sus elementos, por lo cual se cumple con los requisitos establecidos en las reglas de operación y de la convocatoria del **PROGRAMA DE REPOBLAMIENTO DE EMBALSES Y PRESAS PARA EL ESTADO DE SINALOA.**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O PERSONA FISICA)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



### SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA

De acuerdo a lo estipulado en el punto "2.6.1 Expedición de Convocatoria" del acuerdo mediante el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Impulso a la Práctica de la Pesca Deportiva, Ejercicio Fiscal 2025, de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 22 de enero del año 2025, se emite la siguiente;

#### CONVOCATORIA:

Dirigida a Personas Físicas y/o Morales que deseen realizar eventos relacionados a la práctica de la Pesca Deportiva, en bahías, altamar, presas y playas, en el Estado de Sinaloa, que deseen participar en el "Programa de Impulso a la Práctica de la Pesca Deportiva, Ejercicio Fiscal 2025".

a). -Características del apoyo. - Como se estipula en las Reglas de Operación del Programa, en su punto 2.5 TIPO DE APOYO será económico, podrá ser ejercido para organización y logística (insumos, promoción y/o combustibles) hasta por un monto máximo de \$100,000.00 (Cien Mil pesos 00/100 M.N.) por evento. Y; hasta \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos M.N.) por evento en la modalidad Orilla Infantil.

b). -Fecha de inicio y extinción del plazo. - El periodo de recepción de solicitudes será del 04 de febrero al 14 de febrero de 2025.

c). - Ventanilla única. -

La ventanilla Central de la Secretaria de Pesca y Acuacultura estará Ubicada, en el edificio "A" Mezzanine del Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena, Desarrollo Urbano Tres Ríos, 80020, Culiacán Rosales, Sinaloa, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Teléfono (667) 7 58 70 00 Ext. 40220,40225 y 40244.

d). - Requisitos de las solicitudes.

De acuerdo a lo estipulado en las Reglas de Operación en el primer párrafo de su punto "2.3.- CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD". La SPyA, atendiendo a la igualdad de condiciones y hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestal, dará tramite a las solicitudes de los beneficiarios que cumplan con los requisitos que les requiera mediante esta Convocatoria para el presente Programa.

Los requisitos documental y digital son:

No.	Documento	Original	Copia	P. Física	P. Moral
1	Solicitud de Apoyo (Anexo 1)	X	NA	X	X
2	Solicitud de Autorización de Torneos de Pesca ante la CONAPESCA, previamente recibido en la dependencia federal.	NA	X	X	X
3	Propuesta de Flyer del Evento	X	NA	X	X
4	Convocatoria y Reglamento del Evento.	X	NA	X	X
5	Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cartilla Militar).	NA	X	X	X
6	Clave Única de Registro de Población (CURP). no mayor a un mes de la	NA	X	X	X

Página 1

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

	presentación de la solicitud de apoyo. En el caso de P. Moral es la del representante legal.				
7	Constancia de Situación Fiscal (Actualizada)	NA	X	X	X
8	Comprobante de domicilio reciente de luz, agua, teléfono o constancia de residencia emitida por H. ayuntamiento, comisario ejidal o síndico municipal. (Actualizado)	NA	X	X	X
9	Acta Constitutiva debidamente protocolizada y registrada en el registro público correspondiente.	NA	X	NA	X
10	Poder Notarial debidamente protocolizada y registrado en el registro público correspondiente.	NA	X	NA	X
11	Cronograma presupuestal del evento (Anexo 2)	X	NA	X	X
12	Comprobante con Datos bancarios (Estado de Cuenta que contenga nombre de la Razón Social, Cuenta y Clave interbancaria emitido por el banco)	NA	X	X	X
13	Autorizaciones de Torneos que avalen la experiencia de haber organizado por lo menos 2 eventos de Pesca Deportiva, en los últimos 5 años inmediatos a la presentación de la solicitud.	NA	X	X	NA
14	Escrito bajo protesta de decir verdad de la información proporcionada (Anexo 3)	X	NA	X	X
15	Contrato de Prestación de Servicios por Embarcaciones con Motoristas para la realización de torneos de pesca deportiva en la modalidad de bahía (Aplica para aquellos que soliciten esta modalidad excepto Cooperativas Pesqueras y Deportivas).	NA	X	X	X
16	En el caso de los Ayuntamiento que soliciten el apoyo para la realización de torneos el funcionario municipal, deberá presentar su nombramiento vigente para realizar el trámite correspondiente. (Pesca, Turismo y /o Economía)	NA	X	NA	NA

No Aplica (NA)

e). - Mecánica de Operación.

La mecánica operativa del Programa estipulada en las Reglas de Operación en el numeral 2.6 **MECANICA OPERATIVA** detalla las actividades a ejecutarse en el presente Programa.

Página 2

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

El apoyo se otorgará en base al numeral **2.3 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**.

Debiendo cumplir con la normatividad aplicable y vigente.

**f) Suspensión de apoyo.**

De ser necesario y, de acuerdo a Reglas de Operación, punto **4.- SUSPENSIÓN DE APOYOS Y GASTOS INDIRECTOS**, en caso de ser recibida una renuncia voluntaria a los apoyos otorgados los beneficiarios deberán notificar por escrito a la SPyA.

**g) Instancia Normativa**

El Comité Técnico Dictaminador, de Evaluación y Seguimiento será el facultado para interpretar y resolver los casos no previstos, según lo estipula el punto **2.8.1 INSTANCIA NORMATIVA** de las Reglas de Operación.

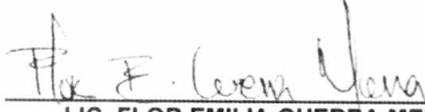
**h). - Sanciones.**

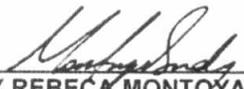
Los recursos destinados para el presente programa deberán aplicarse única y exclusivamente para el proyecto que fueron aprobados.

Cuando el Beneficiario incurra en un mal uso de los recursos, los derechos del presente Programa y cualquier otro beneficio que pudiera recibir por parte de la **SPyA**, le serán suspendidos hasta por 3 ejercicios fiscales. La autoridad normativa tendrá la obligación de turnar al infractor ante la autoridad correspondiente, para deslindar responsabilidades.

Es dado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 31 días del mes enero del 2025.

**ATENTAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. FLOR EMILIA GUERRA MENA**  
SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA

  
\_\_\_\_\_  
**C. SINDY REBECA MONTOYA ARMENTA**  
SUBSECRETARIA DE ACUACULTURA

  
\_\_\_\_\_  
**C. PERFECTO ALFONZO RUELAS BELTRAN**  
SUBSECRETARIO DE PESCA

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. EDUARDO VIDAÑA BELTRAN**  
SECRETARIO TÉCNICO

## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**CONVOCATORIA No. 007-2025**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y demás disposiciones aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que deseen participar en la Convocatoria No. 007-2025, para la contratación, a base de precios unitarios y tiempo determinado, de las obras que se describen a continuación, financiadas con recursos de los programas de Inversión Estatal 2025, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN No.	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
OPPU-EST-LP-020-2025	SIN COSTO	20-FEBRERO-2025	21-FEBRERO-2025 11 00 HRS	24-FEBRERO-2025 10 00 HRS	03-MARZO-2025 09 30 HRS
<b>PRESUPUESTO BASE:</b>			<b>\$7'500,000 00</b>	<b>PLAZO:</b>	<b>154 DÍAS NATURALES</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:</b>			<b>FECHA PROBABLE PARA DAR A CONOCER EL FALLO</b>	<b>FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS</b>
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO CON ALUMBRADO, EN LA COLONIA BUENA VISTA, CABECERA MUNICIPAL DE BADIRAGUATO, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, ESTADO DE SINALOA.			25-MARZO-2025 12 00 HRS	03-ABRIL-2025	03-SEPTIEMBRE-2025

LICITACIÓN No.	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
OPPU-EST-LP-021-2025	SIN COSTO	20-FEBRERO-2025	21-FEBRERO-2025 11 00 HRS	24-FEBRERO-2025 11 00 HRS	03-MARZO-2025 11 00 HRS
<b>PRESUPUESTO BASE:</b>			<b>\$2'781,605 56</b>	<b>PLAZO:</b>	<b>92 DÍAS NATURALES</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:</b>			<b>FECHA PROBABLE PARA DAR A CONOCER EL FALLO</b>	<b>FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS</b>
PAVIMENTACIÓN EN CALLE TEPIC, DE CALLE MARIANO MATAMOROS A CALLE TLAXCALA, EN EL EJIDO BENITO JUÁREZ, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.			25-MARZO-2025 12.30 HRS.	03-ABRIL-2025	03-JULIO-2025

LICITACIÓN No.	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
OPPU-EST-LP-022-2025	SIN COSTO	20-FEBRERO-2025	21-FEBRERO-2025 12 00 HRS	24-FEBRERO-2025 12 00 HRS	03-MARZO-2025 12 30 HRS
<b>PRESUPUESTO BASE:</b>			<b>\$2'097,986 24</b>	<b>PLAZO:</b>	<b>92 DÍAS NATURALES</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:</b>			<b>FECHA PROBABLE PARA DAR A CONOCER EL FALLO</b>	<b>FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS</b>
PAVIMENTACIÓN EN CALLEJÓN JUAN DE LA BARRERA, DE CALLE MARÍA ESTHER ZUNO DE ECHEVERRÍA A BLVD JESÚS GARCÍA, EN EL EJIDO 1ro. DE MAYO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.			25-MARZO-2025 13 00 HRS.	03-ABRIL-2025	03-JULIO-2025

LICITACIÓN No.	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
OPPU-EST-LP-023-2025	SIN COSTO	20-FEBRERO-2025	21-FEBRERO-2025 13 00 HRS	24-FEBRERO-2025 13 00 HRS	03-MARZO-2025 14 00 HRS
<b>PRESUPUESTO BASE:</b>			\$1'699,951 12	<b>PLAZO:</b>	92 DÍAS NATURALES
<b>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:</b>			<b>FECHA PROBABLE PARA DAR A CONOCER EL FALLO</b>	<b>FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS</b>
PAVIMENTACIÓN EN CALLE LIBERTAD, DE CALLE REVOLUCIÓN A CALLE LOMBARDO TOLEDANO, EN EL EJIDO 20 DE NOVIEMBRE, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA			25-MARZO-2025 13 30 HRS	03-ABRIL-2025	03-JULIO-2025

LICITACIÓN No.	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
OPPU-EST-LP-024-2025	SIN COSTO	20-FEBRERO-2025	21-FEBRERO-2025 14 00 HRS	24-FEBRERO-2025 14 00 HRS	03-MARZO-2025 15 30 HRS
<b>PRESUPUESTO BASE:</b>			\$3'394,132 16	<b>PLAZO:</b>	92 DÍAS NATURALES
<b>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:</b>			<b>FECHA PROBABLE PARA DAR A CONOCER EL FALLO</b>	<b>FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS</b>
PAVIMENTACIÓN EN CALLE BATAMOTE, DE BLVD FCO AGRAZ SANTANA A CALLE BACHOCO, COL. TERESITA, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA			25-MARZO-2025 14 00 HRS	03-ABRIL-2025	03-JULIO-2025

LICITACIÓN No.	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
OPPU-EST-LP-025-2025	SIN COSTO	21-FEBRERO-2025	24-FEBRERO-2025 11 00 HRS	25-FEBRERO-2025 13 30 HRS	04-MARZO-2025 09 30 HRS
<b>PRESUPUESTO BASE:</b>			\$2'507,379 57	<b>PLAZO:</b>	92 DÍAS NATURALES
<b>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:</b>			<b>FECHA PROBABLE PARA DAR A CONOCER EL FALLO</b>	<b>FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS</b>
PAVIMENTACIÓN EN CALLE ANGOSTURA, DE CALLE YUCATÁN A VERACRUZ, COL. 28 DE JUNIO, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA			26-MARZO-2025 12 00 HRS	04-ABRIL-2025	04-JULIO-2025

LICITACIÓN No.	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
OPPU-EST-LP-026-2025	SIN COSTO	21-FEBRERO-2025	24-FEBRERO-2025 12 00 HRS.	25-FEBRERO-2025 14 30 HRS.	04-MARZO-2025 11 00 HRS.
<b>PRESUPUESTO BASE:</b>			\$6'662,020.01	<b>PLAZO:</b>	154 DÍAS NATURALES
<b>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:</b>			<b>FECHA PROBABLE PARA DAR A CONOCER EL FALLO</b>	<b>FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS</b>
PAVIMENTACIÓN EN CALLE 21 DE MARZO, DE CALLE MARZO A CALLE ALMENDRA, FRACC. STASE, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.			26-MARZO-2025 12 30 HRS.	04-ABRIL-2025	04-SEPTIEMBRE-2025

LICITACIÓN No.	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
OPPU-EST-LP-027-2025	SIN COSTO	21-FEBRERO-2025	24-FEBRERO-2025 13 00 HRS.	25-FEBRERO-2025 15 30 HRS.	04-MARZO-2025 12 30 HRS.
<b>PRESUPUESTO BASE:</b>			\$3'921,843.12	<b>PLAZO:</b>	92 DÍAS NATURALES
<b>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:</b>			<b>FECHA PROBABLE PARA DAR A CONOCER EL FALLO</b>	<b>FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS</b>
PAVIMENTACIÓN EN CALLE BAYNORO, DE CALLE OLIVOS A DREN MOCHICAHUI, COL. NUEVA REVOLUCIÓN, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.			26-MARZO-2025 13 00 HRS.	04-ABRIL-2025	04-JULIO-2025

LICITACIÓN No.	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
OPPU-EST-LP-028-2025	SIN COSTO	21-FEBRERO-2025	24-FEBRERO-2025 14 00 HRS.	25-FEBRERO-2025 16 30 HRS.	04-MARZO-2025 14 00 HRS.
<b>PRESUPUESTO BASE:</b>			\$1'940,467.84	<b>PLAZO:</b>	92 DÍAS NATURALES
<b>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:</b>			<b>FECHA PROBABLE PARA DAR A CONOCER EL FALLO</b>	<b>FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS</b>
PAVIMENTACIÓN EN CALLE AMÉRICA, DE CALLE JOSÉ GUILLERMO BLAKE A CALLE JESÚS GARCÍA, COL. NUEVO SIGLO, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.			26-MARZO-2025 13 30 HRS.	04-ABRIL-2025	04-JULIO-2025

LICITACIÓN No.	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
OPPU-EST-LP-029-2025	SIN COSTO	21-FEBRERO-2025	24-FEBRERO-2025 15 00 HRS	25-FEBRERO-2025 17 30 HRS	04-MARZO-2025 15 30 HRS
<b>PRESUPUESTO BASE:</b>			\$601,448 01	<b>PLAZO:</b>	92 DÍAS NATURALES
<b>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:</b>			<b>FECHA PROBABLE PARA DAR A CONOCER EL FALLO</b>	<b>FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS</b>
REHABILITACIÓN DE ATARJEA DE ALCANTARILLADO EN CALLE RAFAEL BUELNA, ENTRE CALLE ANTONIO ROSALES Y CALLE JAVIER MINA, COL. CENTRO, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.			26-MARZO-2025 14 00 HRS.	04-ABRIL-2025	04-JULIO-2025

LICITACIÓN No.	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
OPPU-EST-LP-030-2025	SIN COSTO	24-FEBRERO-2025	25-FEBRERO-2025 11 00 HRS	26-FEBRERO-2025 10 00 HRS	05-MARZO-2025 09 30 HRS
<b>PRESUPUESTO BASE:</b>			\$552,301 61	<b>PLAZO:</b>	92 DÍAS NATURALES
<b>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:</b>			<b>FECHA PROBABLE PARA DAR A CONOCER EL FALLO</b>	<b>FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS</b>
REHABILITACIÓN DE ATARJEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE FRANCISCO VILLA, ENTRE BLVD RIO FUERTE Y PLAZOLETA #30, COL. 12 DE OCTUBRE, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.			27-MARZO-2025 12 00 HRS	05-ABRIL-2025	05-JULIO-2025

LICITACIÓN No.	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
OPPU-EST-LP-031-2025	SIN COSTO	24-FEBRERO-2025	25-FEBRERO-2025 12 00 HRS	26-FEBRERO-2025 11 00 HRS	05-MARZO-2025 11 00 HRS
<b>PRESUPUESTO BASE:</b>			\$2'175,635 20	<b>PLAZO:</b>	123 DÍAS NATURALES
<b>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:</b>			<b>FECHA PROBABLE PARA DAR A CONOCER EL FALLO</b>	<b>FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS</b>
REHABILITACIÓN DE SUBCOLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN BLVD ROSENDO G CASTRO, ENTRE CALLE REAL DEL RÍO Y CALLE REAL DEL SOL, COL. EL REALITO, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.			27-MARZO-2025 12 30 HRS	05-ABRIL-2025	05-AGOSTO-2025

LICITACIÓN No.	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
OPPU-EST-LP-032-2025	SIN COSTO	24-FEBRERO-2025	25-FEBRERO-2025 13:00 HRS.	26-FEBRERO-2025 12:00 HRS.	05-MARZO-2025 12:30 HRS.
PRESUPUESTO BASE:			\$875,150.42	PLAZO:	92 DÍAS NATURALES
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:			FECHA PROBABLE PARA DAR A CONOCER EL FALLO	FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS
REHABILITACIÓN DE ATARJEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE AYUNTAMIENTO, ENTRE CALLE FIDEL VELÁZQUEZ Y BLVD CENTENARIO, COL. TEXAS, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA			27-MARZO-2025 13:00 HRS.	05-ABRIL-2025	05-JULIO-2025

LICITACIÓN No.	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
OPPU-EST-LP-033-2025	SIN COSTO	24-FEBRERO-2025	25-FEBRERO-2025 14:00 HRS.	26-FEBRERO-2025 13:00 HRS.	05-MARZO-2025 14:00 HRS.
PRESUPUESTO BASE:			\$384,054.92	PLAZO:	92 DÍAS NATURALES
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:			FECHA PROBABLE PARA DAR A CONOCER EL FALLO	FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS
REHABILITACIÓN DE ATARJEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE SANTOS DEGOLLADO CARRIL ORIENTE, ENTRE CALLE CAHUINAHUA Y CALLE CERRO PRIETO, COL. BUGAMBILIAS, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA			27-MARZO-2025 13:30 HRS.	05-ABRIL-2025	05-JULIO-2025

LICITACIÓN No.	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
OPPU-EST-LP-034-2025	SIN COSTO	24-FEBRERO-2025	25-FEBRERO-2025 15:00 HRS.	26-FEBRERO-2025 14:00 HRS.	05-MARZO-2025 15:30 HRS.
PRESUPUESTO BASE:			\$893,261.71	PLAZO:	92 DÍAS NATURALES
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:			FECHA PROBABLE PARA DAR A CONOCER EL FALLO	FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS
REHABILITACIÓN DE ATARJEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE SANTOS DEGOLLADO CARRIL ORIENTE, ENTRE CALLE CERRO DE LA MEMORIA Y CALLE CERRO PARTIDO, COL. BUGAMBILIAS, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA			27-MARZO-2025 14:00 HRS.	05-ABRIL-2025	05-JULIO-2025

LICITACIÓN No.	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
OPPU-EST-LP-035-2025	SIN COSTO	26-FEBRERO-2025	27-FEBRERO-2025 11 00 HRS	28-FEBRERO-2025 10 00 HRS	07-MARZO-2025 09 30 HRS
<b>PRESUPUESTO BASE:</b>			\$370,325 85	<b>PLAZO:</b>	92 DÍAS NATURALES
<b>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:</b>			<b>FECHA PROBABLE PARA DAR A CONOCER EL FALLO</b>	<b>FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS</b>
REHABILITACIÓN DE ATARJEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE MANUEL ROMERO CAMACHO (FUENTE DE URANO), ENTRE CALLE ROBERTO GARCÍA BARRÓN Y CALLE DEGOLLADO, COL. MAGISTERIAL, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA			31-MARZO-2025 12 00 HRS	09-ABRIL-2025	09-JULIO-2025

LICITACIÓN No.	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
OPPU-EST-LP-036-2025	SIN COSTO	26-FEBRERO-2025	27-FEBRERO-2025 12 00 HRS	28-FEBRERO-2025 11 00 HRS	07-MARZO-2025 11 00 HRS
<b>PRESUPUESTO BASE:</b>			\$1'063,895 83	<b>PLAZO:</b>	92 DÍAS NATURALES
<b>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:</b>			<b>FECHA PROBABLE PARA DAR A CONOCER EL FALLO</b>	<b>FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS</b>
REHABILITACIÓN DE ATARJEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLEJÓN NICOLÁS BRAVO, ENTRE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y CALLE JUAN ALDAMA, COL. CENTRO, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA			31-MARZO-2025 12 30 HRS	09-ABRIL-2025	09-JULIO-2025

LICITACIÓN No.	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
OPPU-EST-LP-037-2025	SIN COSTO	26-FEBRERO-2025	27-FEBRERO-2025 13 00 HRS	28-FEBRERO-2025 12 00 HRS	07-MARZO-2025 12 30 HRS
<b>PRESUPUESTO BASE:</b>			\$1'041,541 02	<b>PLAZO:</b>	123 DÍAS NATURALES
<b>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:</b>			<b>FECHA PROBABLE PARA DAR A CONOCER EL FALLO</b>	<b>FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS</b>
REHABILITACIÓN DE SUBCOLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLEJÓN SINALOA, ENTRE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y JUAN ALDAMA, COL. CENTRO, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA			31-MARZO-2025 13 00 HRS	09-ABRIL-2025	09-AGOSTO-2025

LICITACIÓN No.	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
OPPU-EST-LP-038-2025	SIN COSTO	26-FEBRERO-2025	27-FEBRERO-2025 14:00 HRS	28-FEBRERO-2025 13:00 HRS	07-MARZO-2025 14:00 HRS
PRESUPUESTO BASE:			\$1'607,620.12	PLAZO:	92 DÍAS NATURALES
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:			FECHA PROBABLE PARA DAR A CONOCER EL FALLO	FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS
REHABILITACIÓN DE ATARJEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CHIAPAS, ENTRE CALLE VERACRUZ Y CALLE TLAXCALA, COL SAN FRANCISCO, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA			31-MARZO-2025 13:30 HRS.	09-ABRIL-2025	09-JULIO-2025

LICITACIÓN No.	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
OPPU-EST-LP-039-2025	SIN COSTO	26-FEBRERO-2025	27-FEBRERO-2025 15:00 HRS	28-FEBRERO-2025 14:00 HRS	07-MARZO-2025 15:30 HRS
PRESUPUESTO BASE:			\$1'052,269.85	PLAZO:	92 DÍAS NATURALES
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:			FECHA PROBABLE PARA DAR A CONOCER EL FALLO	FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS
REHABILITACIÓN DE ATARJEA DE DRENAJE SANITARIO EN BLVD. ROSENDO G. CASTRO, ENTRE CALLE GUADALUPE VICTORIA Y CALLEJÓN DEL PINO, COL. LÁZARO CÁRDENAS, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.			31-MARZO-2025 14:00 HRS.	09-ABRIL-2025	09-JULIO-2025

LICITACIÓN No.	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
OPPU-EST-LP-040-2025	SIN COSTO	27-FEBRERO-2025	28-FEBRERO-2025 11:00 HRS.	03-MARZO-2025 17:00 HRS	10-MARZO-2025 09:30 HRS
PRESUPUESTO BASE:			\$787,992.76	PLAZO:	92 DÍAS NATURALES
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:			FECHA PROBABLE PARA DAR A CONOCER EL FALLO	FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS
REHABILITACIÓN DE ATARJEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN AV. AYUNTAMIENTO, ENTRE CALLE GABRIEL LEYVA Y CALLE JUSTO SIERRA, COL. GABRIEL LEYVA, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.			02-ABRIL-2025 12:00 HRS.	11-ABRIL-2025	11-JULIO-2025

LICITACIÓN No.	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
OPPU-EST-LP-041-2025	SIN COSTO	27-FEBRERO-2025	28-FEBRERO-2025 12 00 HRS	03-MARZO-2025 17 30 HRS	10-MARZO-2025 11 00 HRS
PRESUPUESTO BASE:			\$16'888,416 08	PLAZO:	123 DÍAS NATURALES
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:			FECHA PROBABLE PARA DAR A CONOCER EL FALLO	FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS
AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y MECANICA DE PLANTA POTABILIZADORA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA			02-ABRIL-2025 12 30 HRS	11-ABRIL-2025	11-AGOSTO-2025

**ESPECIFICACIONES:**

- Las Bases de las Licitaciones estarán disponibles para los interesados en participar, a partir de la fecha de su publicación, hasta la fecha limite señalada en el cuadro anterior, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, sita en el primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, ubicada en Avenida Insurgentes, s/n, Colonia Centro Sinaloa, de la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, en días hábiles, de 09:00 a 15:00 horas. Los interesados en participar en las licitaciones deberán solicitar la documentación mediante un escrito en el que expresen su intención. Para mayor información, favor de comunicarse al teléfono No. (01667) 758-70-00, extensiones No. 2407 y 3436.
- Las visitas a los sitios de los trabajos y las juntas de aclaraciones, se llevarán a cabo el día y hora señalada en los cuadros anteriores. Las visitas serán en el mismo lugar donde se realizarán las obras, y las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.
- Los actos de presentación y aperturas de propuestas, serán los días y horas señaladas en los cuadros anteriores, en la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, sita en el primer piso del Palacio de Gobierno Estatal, ubicado en Avenida Insurgentes, s/n, Colonia Centro Sinaloa, de la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones, será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse y/o presentarse las proposiciones, será: Peso Mexicano.
- Por ningún motivo podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de las Licitaciones, así como tampoco podrán ser negociadas las proposiciones que presenten los licitantes.

**ANTICIPO:**

Se otorgará un anticipo del 35% (treinta y cinco por ciento) del monto contractual, a los licitantes que resulten ganadores de las Licitaciones.

**DOCUMENTOS ADICIONALES:**

Los documentos adicionales que los interesados en participar en esta licitación deberán acompañar en sobre anexo a las propuestas que conforme a las Bases correspondientes presenten en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, son los siguientes:

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-1.-** Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste su interés en participar en el procedimiento de adjudicación de contrato de la obra cuya ejecución se licita; señalando, en el mismo, teléfonos de contacto, correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación de contrato, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-2.-** Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste que otorga autorización a la convocante para que en caso de requerirlo realice indagaciones e investigaciones ante organismos públicos y/o privados para obtener información que le permita determinar la veracidad de la documentación presentada y situación que guarda la empresa.

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-3.-** Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, indicando los datos de los requisitos siguientes:

- a) Personas físicas: del acta de nacimiento e identificación oficial vigente (credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional).
- b) Persona Moral: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios, así mismo los datos de las escrituras donde le dan facultades a su apoderado o representante legal.

En la eventualidad de resultar ganador, previo a la firma del contrato, deberá de entregar copias de los documentos señalados en el escrito anteriormente solicitado.

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-4.-** En caso de asociaciones de dos o más personas que tengan interés de presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán presentar un convenio privado, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán presentar, en forma individual, todos los documentos adicionales (DA-1 al DA-11). Para acreditar la capacidad financiera mínima requerida se podrán considerar en conjunto los correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, exhibiendo el convenio con la proposición.

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-5.-** Escrito en papel membretado del licitante mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, declare no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 72, 101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-6.-** Copia fotostática de constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y de inscripción en el padrón de contratistas de obra pública expedida por la Secretaría de Obras Públicas (SOP).

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-7.-** Escrito en papel membretado del licitante en el cual manifieste:

Declaración de integridad, bajo protesta de decir la verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría de Obras Públicas (SOP) del Gobierno del Estado de Sinaloa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-8.-** Escrito en papel membretado del licitante en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y conviene que si llegase a cambiar su nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano, para todo lo relacionado con este contrato y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-9.-** Escrito en papel membretado mediante el cual expresamente manifieste obligarse a mantener absoluta confidencialidad de toda la información y documentación relativa a los trabajos convocados, durante o después de la licitación, así como no hacer mal uso de esta.

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-10.-** Escrito en papel membretado mediante el cual manifieste que, de resultar ganador, previo a la firma del contrato, se compromete a mostrar a la convocante para su cotejo, el original de los documentos señalados en los numerales DA3 y DA6.

**DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.-** El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.

Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el cual, el código QR que se presenta deberá permitir tener acceso a la información que el código almacena.

#### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO:**

- Con fundamento en lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, los contratos se adjudicarán a los licitantes que, de entre los participantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las Bases de las licitaciones, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos correspondiente y la ejecución en tiempo de los trabajos que los motivan.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las Bases correspondientes, registrando previamente su participación y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Culiacán Rosales, Sinaloa, México; a 31 de enero de 2025.

**RAÚL FRANCISCO MONTERO ZAMUDIO,**  
Secretario de Obras Públicas,  
Gobierno del Estado de Sinaloa.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE  
SINALOA**



**SINALOA**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA**

Tel. 6678464200 Ext 2001  
Correo electrónico  
Mieducacion sepyc.gob.mx  
ricardo.lopez@sinaloa.gob.mx

**SERVICIOS DE EDUCACION PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**Licitación Pública Nacional No. ADQ-LPN SEPDES 001/2025**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número ADQ-LPN SEPDES 001/2025, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicadas en: el segundo piso de Edificio viejo en Blvd. Pedro Infante Cruz #2200 Pte. Col. Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 846-42-24, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de servicios de vigilancia y Limpieza para las diversas áreas de esta Dependencia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	31/Enero/2025
Junta de Aclaraciones	06/febrero/2025
Visita a instalaciones	Si habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/Febrero/2025

CULIACÁN, SINALOA, 31 DE ENERO DE 2025

LIC. RICARDO LÓPEZ MUÑOZ  
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Ene. 31 R.No. 10283677

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA**



SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2412

Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
Ingresos de Gestión	373,474.00	324,971.07
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	373,474.08	324,971.07
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>17,193,719.00</b>	<b>17,451,389.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	17,193,719.00	17,451,389.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	2.82
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Vanos	0.00	2.82
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>17,567,193.08</b>	<b>17,776,362.89</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
Gastos de Funcionamiento	15,469,220.28	16,661,957.01
Servicios Personales	9,626,445.79	13,017,521.77
Materiales y Suministros	393,589.48	1,583,546.90
Servicios Generales	5,449,185.01	2,060,888.34
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	37,000.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	37,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	170,603.36	254,911.63
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	170,503.37	254,911.63
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	-0.01	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>15,639,723.64</b>	<b>16,953,868.64</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,927,469.44</b>	<b>822,494.25</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

DRA ROSA DEL CARMEN LIZARRAGA FELIX

SECRETARÍA TÉCNICA

L.C.P. MARIA IDELIA BELTRAN CASTAÑEDA

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Enc. 31 R.N.O. 10383339

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE SINALOA  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



IC-ESF-02-2412

(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	5,339,028.74	4,103,669.18	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	395,199.67	460,014.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	6,000.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Préstamos y Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	0.00
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	0.00	0.00	Préstamos y Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>5,339,028.74</b>	<b>4,109,669.18</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>395,199.67</b>	<b>460,014.00</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	962,833.72	186,044.80	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	871,160.00	842,160.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-971,323.51	-800,820.14	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>395,199.67</b>	<b>460,014.00</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>862,670.21</b>	<b>229,384.66</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>395,199.67</b>	<b>460,014.00</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>6,201,698.95</b>	<b>4,339,053.84</b>	<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Publica/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Publica (Patrimonio Generado)	5,806,509.26	3,879,039.84
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Otrosahorro)	1,927,469.44	822,494.25
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,879,039.84	3,056,545.59
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publica Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Publica/Patrimonio</b>	<b>5,806,509.26</b>	<b>3,879,039.84</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio</b>	<b>6,201,698.95</b>	<b>4,339,053.84</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DRA ROSA DEL CARMEN LIZARRAGA FELIX  
SECRETARIA TÉCNICA

L.C.P. MARIA IDELIA BELTRÁN CASTAÑEDA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

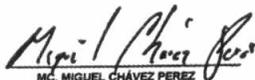
## ESCUELA NORMAL DE SINALOA

### ESCUELA NORMAL DE SINALOA ESTADO DE RESULTADOS CUARTO TRIMESTRE DEL 2024

	SALDO ANTERIOR	MES OCTUBRE 2024	MES NOVIEMBRE 2024	MES DICIEMBRE 2024	ACUMULADO AL TRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
<b>(+) INGRESOS</b>						
RESULTADOS DE INGRESOS	102,728,967.45	8,441,371.50	7,591,532.95	25,657,508.33	41,690,412.78	144,419,380.23
TOTAL DE INGRESOS	102,728,967.45	8,441,371.50	7,591,532.95	25,657,508.33	41,690,412.78	144,419,380.23
<b>(-) EGRESOS</b>						
COSTO DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS	94,408,650.64	9,421,759.96	9,151,615.08	28,665,342.36	47,238,717.40	141,647,368.04
APORTACIONES	-	-	-	-	-	-
PERDIDAS DIVERSAS	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE EGRESOS	94,408,650.64	9,421,759.96	9,151,615.08	28,665,342.36	47,238,717.40	141,647,368.04
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>8,320,316.81</b>	<b>-980,388.46</b>	<b>-1,560,082.13</b>	<b>-3,007,834.03</b>	<b>-5,548,304.62</b>	<b>2,772,012.19</b>

### ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ACTIVOS			
<b>CIRCULANTE</b>			
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS			9,748,776.55
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE			-
BANCOS TESORERIA		9,720,586.89	
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA O ADMINISTRACIÓN		28,189.66	
CUENTAS POR COBRAR			9,000.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO			
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO		\$4,500.00	
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQ DE BIENES Y PREST DE SERV		4,500.00	
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CORTO PLAZO			
<b>INVENTARIOS</b>			
ALMACEN GENERAL DE MERCANCIAS			
<b>SUMA DE ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>9,757,776.55</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			
	<b>COSTO ORIGINAL</b>	<b>DEPREC/AMORTIZ</b>	<b>COSTO NETO</b>
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	16,341,241.66	-3,526,967.17	
CONSTRUCCION EN PROCESO EN BIENES PR	4,983,066.56		
MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ADMON	7,315,298.06	-12,500,893.18	
MOBILIARIO Y EQUIPOS EDUCACIONAL Y R.	2,485,114.05		
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LAB	40,885.44		
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIE	1,906,688.54		
EQUIPO DE TRANSPORTE	3,942,000.00		
ACTIVOS INTANGIBLES	1,290,765.61	-1,081,884.91	
<b>SUMA DE ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$38,305,039.92</b>	<b>-17,109,745.26</b>	<b>\$21,195,294.66</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>			
DEPOSITOS EN GARANTIA			-
ANTICIPO DE I.V.A			-
SERVICIOS FACTURADOS POR ANTICIPADO			-
CREDITO AL SALARIO POR RECUPERAR			-
<b>SUMA DE OTROS ACTIVOS FIJOS</b>			<b>-</b>
<b>SUMA TOTAL DE ACTIVOS</b>			<b>30,953,071.21</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>CIRCULANTE</b>			
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		39,009.56	
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR CORTO PLAZO			
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		0.03	
<b>SUMA DEL PASIVO CIRCULANTE</b>			<b>\$39,009.59</b>
<b>SUMA TOTAL DE PASIVOS</b>			<b>\$39,009.59</b>
<b>HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</b>			
DONACIONES DE CAPITAL		282.00	
<b>HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO</b>			
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		37,947,233.12	
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-9,905,465.69	
RESULTADO DEL EJERCICIO(AHORRO/DESAHORRO)		2,772,012.19	
<b>TOTAL HACIENDA PUBLICA</b>			<b>30,914,061.62</b>
<b>TOTAL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>			<b>\$30,953,071.21</b>

  
MIGUEL CHÁVEZ PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL

  
LCP. VERÓNICA CAMARGO SÁNCHEZ  
JEFATURA DE RECURSOS FINANCIEROS

Enc. 31 RNO 10383375

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



IC-ESF-02-2412

(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
Activo Circulante	592,771,562.08	562,900,114.26	Pasivo Circulante	34,783,725.23	30,596,482.63
Inversiones Financieras a Largo Plazo	336,543,135.41	216,370,453.77	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	618,595.14	1,137,037.57	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	13,898,924.56	13,250,848.55
Empleos por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	264,317.00	210,658.95
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>929,934,293.63</b>	<b>860,697,668.62</b>	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante	0.00	0.00	Otros Pasivos a Corto Plazo	46,506,968.89	44,035,982.61
Inversiones Financieras a Largo Plazo	337,873,643.61	303,749,300.39	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>81,290,694.12</b>	<b>74,632,465.24</b>
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	115,071,534.63	109,468,593.94	Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Contribuciones en Proceso	12,875,563.06	10,263,896.41	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	272,335.56	172,815.72	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-13,327,158.99	-8,117,723.83	Deuda Pública a Largo Plazo	116,609,281.41	112,323,305.93
Activos Diferidos	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	259,822,290.81	254,661,300.22
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	4,915,177.60	2,141,458.06
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>462,768,017.87</b>	<b>415,556,622.83</b>	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>380,448,749.85</b>	<b>389,128,085.21</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>1,392,701,311.50</b>	<b>1,276,254,291.45</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>479,353,716.44</b>	<b>413,162,847.82</b>
			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	117,007,790.07	117,007,790.07
			Aportaciones	117,007,790.07	117,007,790.07
			Reserva de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública (Patrimonio Generado)	636,338,804.99	666,694,468.38
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	140,086,270.17	56,517,252.32
			Resultados de Ejercicios Anteriores	57,294,030.00	48,752,522.46
			Reservas	118,592,581.37	21,701,075.33
			Reservaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,395,393.55	113,950,098.95
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>983,347,868.08</b>	<b>983,092,246.43</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,382,701,301.60</b>	<b>1,216,184,286.25</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

*Jé*  
JOSÉ LUZ JACOBO GUTIÉRREZ  
DIRECTOR DE FINANZAS

DANIEL RAMÍREZ LEÓN  
DIRECTOR GENERAL

ADRIANA BEJERINS DEL TRAMBA  
JEFA DE CONTABILIDAD Y RECURSOS FINANCIEROS

Enc. 31 R.No. 10883377

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



IC-ESF-02-2412

(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	90,839,088.25	106,219,395.75	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	98,127,519.04	71,153,394.92
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	150,601,995.37	93,598,799.50	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Préstamos	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>241,541,083.62</b>	<b>199,818,195.25</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	22,500,000.00	0.00
Activo No Circulante			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>120,627,519.04</b>	<b>71,153,394.92</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Bienes por a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,221,174,782.96	1,221,174,782.96	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles	258,916,261.34	251,615,879.99	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-591,111,872.04	-533,974,324.52	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Otros Pasivos a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	164,165.72	242,777.26	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>120,627,519.04</b>	<b>71,153,394.92</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>935,378,075.48</b>	<b>951,131,036.94</b>	<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>1,176,920,159.10</b>	<b>1,150,949,232.19</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,238,318,887.46	1,238,318,887.44
			Aportaciones	1,136,332,013.99	1,135,332,013.99
			Donaciones de Capital	91,034,324.78	91,003,796.36
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	11,952,528.79	11,952,528.79
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-182,028,227.50	-188,482,438.87
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-5,167,367.99	12,100,879.42
			Reservas de Ejercicios Anteriores	-175,489,935.08	-170,224,393.86
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-368,924.43	-368,924.43
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,058,292,640.06</b>	<b>1,078,796,840.27</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,176,920,159.10</b>	<b>1,150,949,232.19</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. ORLANDO GARCÍA VALENZUELA RAMOS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

LIC. GUILLERMO RIVAS GAXIOLA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. SANTIAGO INZUNZA CAZARES  
DIRECTOR GENERAL

RNO 10383427

Ene. 31



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras en Pesos)**

Concepto	IC-EA-01-2412	
	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
Ingresos de Gestión	91,764,839.37	88,771,581.78
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	5,068,168.86	5,797,315.32
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	86,696,670.51	82,974,266.46
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>1,660,132,015.01</b>	<b>1,533,241,650.49</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,660,132,015.01	1,533,241,650.49
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>739,317.66</b>	<b>765,331.27</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	739,317.66	765,331.27
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>1,752,636,172.04</b>	<b>1,622,778,563.54</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
Gastos de Funcionamiento	1,663,112,090.98	1,513,478,363.89
Servicios Personales	1,519,407,767.83	1,377,362,667.19
Materiales y Suministros	59,044,354.27	52,915,807.65
Servicios Generales	84,659,968.88	83,199,869.05
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>61,674,976.89</b>	<b>65,487,595.48</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	61,674,976.89	65,487,595.48
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>34,016,472.16</b>	<b>31,711,724.75</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	34,016,472.16	31,711,724.75
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>1,758,803,540.03</b>	<b>1,610,677,684.12</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-6,167,367.99</b>	<b>12,100,879.42</b>
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor		
LIC. ORLANDO OPE VALENZUELA RAMOS	LIC. GUILLERMO RIVAS RAMOLA	DR. SANTIAGO INJUNZA CAZARES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECTOR GENERAL

## CIUDAD EDUCADORA DEL SABER DE SINALOA

### CIUDAD EDUCADORA DEL SABER DE SINALOA ESTADO DE ACTIVIDADES CUARTO TRIMESTRE DEL 2024

	SALDO ANTERIOR	MES OCTUBRE 2024	MES NOVIEMBRE 2024	MES DICIEMBRE 2024	ACUMULADO AL TRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
<b>(+) INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>						
INGRESOS DE GESTION						
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORG. DESCENTRALIZADOS	145,934.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	31,500.00	177,434.00
TRANF. ASIGNACIONES, SUBS. Y OTRAS AYUDAS DEL SECTOR PUBLICO	1,125,107.00	124,959.00	124,959.00	118,987.00	368,905.00	1,494,012.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS						
INGRESOS FINANCIEROS						
INTERESE GANADOS DE VALORES, CREDITOS, BONOS Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>1,271,041.00</b>	<b>135,459.00</b>	<b>135,459.00</b>	<b>129,487.00</b>	<b>400,405.00</b>	<b>1,671,446.00</b>
<b>(-) GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
SERVICIOS PERSONALES	125,571.00	12,696.00	12,198.00	8,514.00	33,408.00	158,979.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	368,892.73	32,170.61	28,308.17	38,281.74	98,760.52	467,653.25
SERVICIOS GENERALES	654,766.10	74,823.54	68,780.34	150,235.74	293,839.62	948,605.72
TRANSF. ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEPRECIACION DE ACTIVOS	10,000.53	1,111.17	1,111.17	1,111.17	3,333.51	13,334.04
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>1,159,230.36</b>	<b>120,801.32</b>	<b>110,397.68</b>	<b>199,142.65</b>	<b>429,341.65</b>	<b>1,598,572.01</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>111,810.64</b>	<b>14,657.68</b>	<b>25,061.32</b>	<b>-69,655.65</b>	<b>-28,936.65</b>	<b>82,873.99</b>

### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ACTIVO	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	17,660.69
EFFECTIVO	0.00
BANCOS/ TESORERIA	4,900.69
DERECHO A RECIBIR BIENES O SERVICIOS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	12,760.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>17,660.69</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	214,907,234.99
TERRENOS	214,765,689.39
BIENES MUEBLES	155,287.24
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-13,741.64
<b>TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>214,907,234.99</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>214,924,895.68</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	412.75
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	412.75
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00
<b>TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>412.75</b>
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>412.75</b>
<b>HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</b>	
<b>HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	
Donaciones de Capital	56,775,382.00
<b>HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO</b>	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	79,705.21
REVALUOS	157,990,327.39
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,785.66
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	82,873.99
<b>TOTAL HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>214,924,482.93</b>
<b>TOTAL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>214,924,895.68</b>



Ciudad Educadora del Saber de Sinaloa  
*¡Espacio para crecer y trascender!*

Ene. 31  
Rno, 10383993

DR. GOMER MONARREZ GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL

ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
4TO. TRIMESTRE 2024

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	5,860,801.36
INGRESOS DE GESTIÓN	1,141.39
Productos	5,859,659.97
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	47,822,920.71
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	53,683,722.07
Total de Ingresos y Otros Beneficios	
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	51,085,694.02
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	43,625,375.96
Servicios Personales	2,058,685.57
Materiales y Suministros	5,401,632.49
Servicios Generales	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	120,400.00
Ayudas sociales	
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	788,703.77
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	51,994,797.79
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,688,924.28
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	

ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
4TO. TRIMESTRE 2024

ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	174,642.35	2,005,468.30
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	3,136,956.30	2,005,468.30
TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	3,311,598.65	2,005,468.30
TOTAL PASIVO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		2,946,945.25
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	16,909,863.84	261,836.93
BIENES MUEBLES	8,707,778.61	2,685,108.32
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	757,024.48	16,591,534.02
ACTIVOS INTANGIBLES	8,142,318.01	3,688,924.28
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	18,232,348.92	19,298,582.46
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE		4,395,972.72
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	21,543,947.57	19,538,479.27
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		21,543,947.57

CHRISTIAN MARINO VENDOZA GAXIOLA  
DIRECTOR GENERAL

MARISA AIRENAS RAMOS  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ARTEMISA ROCHIN ANGLIO  
CONTADOR GENERAL

Ene-31 RNO. 10383593

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA			
Estado de Situación Financiera			
Ejercicio 2024 Periodo Octubre a Diciembre			
Activo	2024	Pasivo	2024
<b>Activo Circulante</b>		<b>Pasivo Circulante</b>	
Efectivo y Equivalentes	59,084,725.11	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,238,734.47
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,299,524.68	Documentos por Pagar a Corto Plazo	568.93
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	34,781.81	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	
Inventarios	0.00	Titulos y Valores a Corto Plazo	
Almacenes	5,005,132.29	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	
Otros Activos Circulantes	251,426.99	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	17,500.00
		Provisiones a Corto Plazo	
		Otros Pasivos a Corto Plazo	
<b>Total de Activo Circulante</b>	<b>67,675,590.88</b>	<b>Total de Pasivo Circulante</b>	<b>4,256,803.40</b>
<b>Activo No Circulante</b>		<b>Pasivo No Circulante</b>	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	Provisiones a Largo Plazo	2,416,944.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	220,939,657.91		
Bienes Muebles	51,026,565.06		
Activos Intangibles	1,040,687.74		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-71,531,859.87		
Activos Diferidos	0.00		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00		
Otros Activos no Circulantes	0.00		
<b>Total de Activo No Circulante</b>	<b>201,475,050.84</b>	<b>Total de Pasivo No Circulante</b>	<b>2,416,944.00</b>
		<b>Total de Pasivo</b>	<b>6,673,747.40</b>
<b>Total de Activos</b>	<b>269,150,641.72</b>	Hacienda Pública/Patrimonio	
		Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	98,909,182.50
		Aportaciones	76,989,501.00
		Donaciones de Capital	21,919,681.50
		Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	
		Hacienda Pública/Patrimonio Generado	163,567,711.82
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	24,420,080.44
		Resultados de Ejercicios Anteriores	141,412,175.25
		Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores	2,264,543.87
		<b>Total de Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>262,476,894.32</b>
		<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>269,150,641.72</b>

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA		
Estado de Actividades		
Ejercicio 2024 Periodo Octubre a Diciembre		
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>		
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		64,548,209.84
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		1,551,641.38
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		62,996,568.46
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		150,549,930.03
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>		150,549,930.03
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>		-
Disminución del exceso de Estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		-
Disminución del exceso de Provisiones		0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>		0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>		0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		0.00
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		215,098,139.87
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
SERVICIOS PERSONALES		181,634,014.59
MATERIALES Y SUMINISTROS		163,250,717.50
SERVICIOS GENERALES		4,947,016.62
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		13,436,280.47
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		41,500.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		0.00
AYUDAS SOCIALES		0.00
DONATIVOS		41,500.00
<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>		0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLENCIAS, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		9,002,544.84
PROVISIONES		9,002,544.84
<b>OTROS GASTOS</b>		0.00
<b>INVERSION PÚBLICA</b>		0.00
<b>Total de gastos y otras pérdidas:</b>		0.00
<b>Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro):</b>		190,678,059.43
<b>Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.*</b>		24,420,080.44

Rector  
M.C. Jesús Aarón Quintero Pérez

Secretario Administrativo  
M.H.D. Félix Arturo Casares Melendres

Directora de Contabilidad y Finanzas  
L.C.P. Norma Cristina Palazuelos Chávez

Ene.31 R.No. 10383582

## UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE

La Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma de Occidente, en ejercicio de las funciones y obligaciones que confiere el artículo 109, del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Occidente y el Artículo 37 Fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa y Artículo Cuarto Transitorio, párrafo quinto correspondiente al Decreto número 456, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" Núm. 108 del 07 de septiembre de 2020, en virtud que, la Primer Convocatoria publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" Núm. 056 del 09 de mayo de 2022; la Segunda Convocatoria publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" Núm. 143 del 28 de noviembre de 2022; la Tercer Convocatoria publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" Núm. 078 del 28 de junio de 2023; la Cuarta Convocatoria publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" Núm. 134 del 06 de noviembre de 2023; la Quinta Convocatoria publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" Núm. 014 del 31 de enero de 2024 y la Sexta Convocatoria publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" Núm. 119 del 30 de septiembre de 2024 emitidas por esta Contraloría Universitaria no arrojaron la acreditación de asociaciones civiles u organizaciones empresariales, al ser declaradas desiertas ya que no se recibieron manifestaciones de interés, emite la:

### SÉPTIMA CONVOCATORIA

Dirigida a las Asociaciones Civiles, Organizaciones Empresariales, Colegios e Instituciones Académicas, y Organizaciones Estatales del Transporte de mayor representación en el Estado de Sinaloa interesados en presentar ante el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sinaloa sus propuestas para la integración de ciudadanos en el Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente, a participaren el proceso de registro para acreditación a que se refiere la fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, conforme a las siguientes:

### BASES

Las Asociaciones Civiles, Organizaciones Empresariales, Colegios e Instituciones Académicas, y Organizaciones Estatales del Transporte de mayor representación en el Estado de Sinaloa interesados en presentar ante el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sinaloa sus propuestas para la integración de ciudadanos en el Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente deberán cumplir con los requisitos establecidos en esta misma convocatoria y realizar su solicitud de registro.

El proceso tiene como propósito registrar ante la Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma de Occidente a las Asociaciones Civiles, Organizaciones Empresariales, Colegios e Instituciones Académicas y las Organizaciones Estatales del Transporte de mayor representación en el Estado de Sinaloa interesados en presentar ante el Comité de Participación Ciudadana del Sistema

Ene. 31 RNO. 10383569

Estatutal Anticorrupción del Estado de Sinaloa en cumplimiento al Artículo 37 Fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

## REQUISITOS

Las Asociaciones Civiles, Organizaciones Empresariales, Colegios e Instituciones Académicas, y Organizaciones Estatales del Transporte de mayor representación en el Estado de Sinaloa interesados en presentar ante el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sinaloa sus propuestas para la integración de ciudadanos en el Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente deberán cumplir con los requisitos siguientes:

1. Solicitud de Registro por escrito en el que conste correo electrónico para efectos de notificaciones relacionadas con el proceso de acreditación.
2. Original y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y Estatutos debidamente protocolizados ante Fedatario Público.
3. Original y copia simple para su cotejo de la constancia de Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
4. Original y copia simple para su cotejo del documento en el que consten las facultades de representación legal de quien comparezca a nombre y representación de la persona moral.
5. Original y copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante o apoderado legal para su cotejo (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
6. Copia simple del comprobante de domicilio, legal o fiscal, con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha de la solicitud del Registro (predial, luz, agua o teléfono).
7. Copia simple de Cédula de Identificación Fiscal.
8. Estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, lo cual acreditará mediante copia de último pago de la obligación respectiva y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
9. Estar al corriente en el pago de sus obligaciones de cuotas de seguridad social, lo cual acreditará mediante copia de último pago de la obligación respectiva.
10. Escrito firmado por el representante o apoderado legal, dirigido a la Contralora Universitaria, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce las responsabilidades y alcances de la figura del Ciudadano integrante del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
11. Las organizaciones empresariales deberán presentar el registro de la cámara de comercio a la cual pertenezcan.
12. Los colegios de profesionistas deberán presentar su constancia de registro ante la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.
13. Las instituciones académicas deberán acreditar Clave de Centro de Trabajo otorgado por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal o la autoridad educativa estatal.



14. Tratándose de las organizaciones de transporte deberán presentar los documentos idóneos que acrediten su mayor representación en el Estado de Sinaloa.

La documentación enlistada, así como sus anexos, deberán presentarse en original y copia, éstos últimos, debidamente foliados y firmados por los interesados.

Las Asociaciones Civiles, Organizaciones Empresariales, Colegios e Instituciones Académicas, y Organizaciones Estatales del Transporte de mayor representación en el Estado de Sinaloa interesados en participar, deberán entregar la documentación referida en los puntos antes mencionados para solicitar su registro, la recepción de documentación se llevará a cabo en las oficinas de la Contraloría Universitaria ubicadas en el Teatro Lince Unidad Regional Culiacán, Blvd. Lola Beltrán y Blvd. Rolando Arjona S/N, Colonia 4 de Marzo, C.P. 80020, durante el periodo del 31 de enero al 07 de febrero de 2025, en el horario de 09:00 a 15:00 horas o de manera electrónica en formato .pdf a el correo electrónico: [arlette.palacios@uadeo.mx](mailto:arlette.palacios@uadeo.mx) la documentación deberá presentarse de manera legible y clara, respetando el orden establecido en la presente convocatoria. El registro concluirá a las 15:00 horas del último día. En caso de que se presente una solicitud de registro fuera del plazo establecido, la documentación se tendrá por no presentada.

La Contraloría Universitaria de la Universidad de Occidente evaluará el cumplimiento de los requisitos para la acreditación correspondiente. Aquellos participantes que cumplan con los requisitos de esta Convocatoria se les expedirá Constancia de Acreditación, la que les será debidamente notificada y quedarán formalmente registrados ante la Contraloría Universitaria de la Universidad de Occidente.

La Constancia de Acreditación tendrá una vigencia de dos años contados a partir de su fecha de expedición.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por otorgará la Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma de Occidente.

ATENTAMENTE  
"POR LA CULTURA A LA LIBERTAD"



**M. C. Fabiola Judith Robles Machado.**  
Contralora Universitaria de la Universidad Autónoma de Occidente.  
Culiacán, Sinaloa a 31 de enero de 2025.

## AYUNTAMIENTOS

LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS y LIC. JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, respectivamente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los Artículos 115 Fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 Fracción IV, 110, 111, 123 Fracción I, 125 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 y demás relativos de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios; 15 Párrafo Primero, 27 fracción I, 28 Fracción VII, 37 y 52 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y

### CONSIDERANDOS

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que el Artículo 15 en su primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa establece: "Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes.

4.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 07 de agosto del 2024, se dio lectura al escrito de fecha 01 de agosto del 2024, firmado por el entonces Secretario del Ayuntamiento Lic. Dalvingh Iturrios Corrales, en los siguientes términos:

H. CABILDO  
PRESENTE.

Lic. Dalvingh Iturrios Corrales Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en los Artículos 115 Fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111, 125 Fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 Fracciones I, II y XVII de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1, 2, 3, 15 Párrafo Segundo, 28, 29, 44 Fracciones II y III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 2, 7, 25, 84 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, por este conducto me permito presentar a este Órgano Colegiado de Gobierno para su aprobación en su caso, una propuesta relativa a facultar al Secretario del Ayuntamiento conjuntamente con las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, para que en representación del Municipio de Ahome, realicen las negociaciones pertinentes con los legítimos propietarios de los bienes inmuebles con superficie total de 90,057.285 metros cuadrados, identificados con las claves catastrales MS-018-316-001-001, MS-018-316-002-001 y MS-018-316-003-001, ubicados en las inmediaciones del Exejido Miguel Hidalgo, para los efectos de concretar proyectos de vialidades, como es el caso del acceso a la Ciudad por la zona norte, disminuyendo y mejorando el flujo del tráfico de las vialidades de los Bulevares Antonio Rosales y Adolfo López Mateos, entre otros, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga la calidad de gobierno municipal a los ayuntamientos, asignándoles las responsabilidades inherentes a su competencia territorial e invistiéndoles, entre otros, de la facultad reglamentaria, a fin de que puedan

Enc. 31 RNO. 10382315

dictar las disposiciones legales necesarias para cumplir debidamente con los servicios públicos y facultades a su cargo.

Que Artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, con toda claridad establece que compete a los Ayuntamientos y en su caso a los Concejos Municipales, ejercer de manera exclusiva el gobierno municipal, conforme a las disposiciones que establece la Constitución Federal, esta Constitución y las leyes que de ellas emanen, correspondiendo al Presidente Municipal ejercer las atribuciones ejecutivas y representativas, llevar la jefatura política y administrativa de la municipalidad y presidir las sesiones del Cabildo.

Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, especifica que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que igualmente el Artículo 15 en su primer párrafo de dicha Ley de Gobierno Municipal señala: "Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes.

Que asimismo de conformidad con el Artículo 29 de la citada Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos entre otros, el de proyectar y ejecutar obras de infraestructura para el desarrollo de los Centros Poblados.

Que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Los Mochis (PDDULM), que es el instrumento legal, técnico y normativo que regula la expansión y desarrollo urbano de la ciudad, con fecha de publicación viernes 15 de mayo del 2015 en el Periódico Oficial 058 El Estado de Sinaloa, la vialidad conocida como Boulevard Dren Juárez (también llamada Dr. Francisco Agraz Santana) está planteada en sus estrategias como una vialidad primaria, desde el Boulevard Centenario a la Carretera México 15.

Que la Política de Tránsito y Vialidad del Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Los Mochis - PDDULM, plantea como objetivo:

*"Establecer adecuaciones y mejoras del sistema vial, procurando la eficiencia y accesibilidad universal para la movilidad de los ciudadanos, así como la orientación de patrones de extensión de la mancha urbana deseables."*

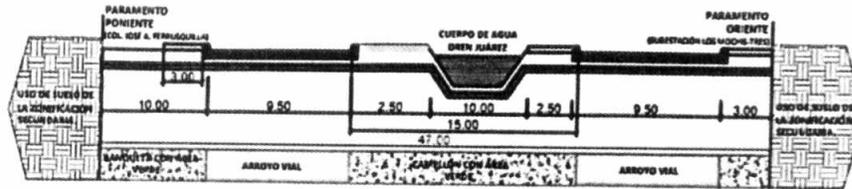
En su estrategia 1. A. Jerarquía del Sistema Vial. Define a la vialidad Primaria como:

Vialidad Primaria: Las dimensiones de estas vialidades pueden ser similares a las estructurales con una configuración de dos carriles y uno de estacionamiento por sentido, con o sin camellón central, para un flujo en doble sentido. Pueden ser también de tres carriles para circulación con dos carriles de estacionamiento en un solo sentido. A diferencia de las estructurales estas vialidades no permiten atravesar en su totalidad la ciudad. Sin embargo, su principal función es articular el sistema de vialidades estructurales. El tránsito de vehículos de carga pesada queda restringido con permiso de la Dirección Tránsito Municipal. Admite la construcción de ciclovías con un solo sentido sobre su arroyo.

La sección vial corresponde a 47 metros de paramento a paramento, a partir de Poseidón a la Carretera México 15. (De la Cartografía Estratégica: E-03e Secciones viales - Primarias, del PDDULM 2015)

## 25.- DR. FRANCISCO AGRAZ SANTANA

### Tramo: Carr. México 15 y Blvr. Poseidón



Que el Boulevard Dren Juárez, tiene un recorrido planteado de 6.52 km de norte a sur, 2 km de ellos corresponden al tramo del Boulevard Zacarias Ochoa a la Carretera México 15.

Cruza entre dos barriales identificados como el sector barrial norte y el sector barrial nororiente, se identifican como una zona primariamente habitacional. En un radio de 1 km de la vialidad proyectada Dren Juárez (Poseidón a Carretera México 15), cuenta con una población aproximada de 27 mil habitantes (Censo INEGI 2020), y una actividad de 550 unidades económicas, con una tendencia al comercio al por menor, alimentos y servicios.



Las colonias inmediatas identificadas son al Oriente la Col. Tepeca, Fracc. Diamante y Diamante 2da sección, Fracc. Fuentes del Bosque, Fracc. Viñedo Residencial, Ampliación Viñedos, Viñedos, Fracc. Bosques del Country y Priv. Toscana; y al Poniente, Fracc. Jardines del Bosque (Urbivilla del Bosque, José A. Ferrusquilla, Col. Diana Laura y Fracc. Progresivo San Rafael.

Que en lo referente a la conectividad, la zona norponiente de la ciudad tiene como primer destino identificado la zona norte, movilizándose principalmente en vehículo motorizado (55%) y el 85% de estos movimientos se dan por motivos de trabajo o escuela.

*La distancia media que recorre un vehículo privado en los desplazamientos dentro del área urbana de Los Mochis es de 5.08 km.*

Que otro componente a considerar son los servicios y comercios con los que cuenta la ciudad, que abastecen a localidades cercanas de menor población, la conectividad con la Carretera México 15 proporcionará una opción de acceso para las maniobras y viajes de la población.

#### Principales indicadores de la red actual

Reparto modal actual:	41%
Longitud total de tramos de calle: (Sistema vial primario,)	279.00km
Longitud total de tramos de calle:	39.04Km

(Sistema vial secundario sin vialidades locales)	
Ocupación media del vehículo privado:	1.71 personas/vehículo
Vehículos por 1,000 habitantes:	584
<i>Fuente: PIMUS Los Mochis</i>	

Que la vialidad primaria, conjuntamente con las vialidades de acceso controlado sirve como red primaria para el movimiento de tránsito de paso de un área a otra dentro del ámbito urbano. Permite un enlace directo entre los espacios generadores de tránsito principales, la zona central comercial y de negocios, centros de empleo masivo, centros de distribución y transferencia de bienes y terminales de transporte en toda el área urbana. Estas vialidades permiten también enlazar las vialidades regionales con la vialidad urbana y sirven para proporcionar la fluidez al tránsito de paso y de liga con las vialidades colectoras, colectoras menores, subcolectoras y locales.

Las vialidades primarias sirven a una población de 50,000 o más, tienen velocidad de operación de 40 -60 km/h. y en promedio cuentan con 30 metros de derecho de vía.

Que en mérito de lo expuesto y fundado, someto a la consideración de este órgano colegiado de gobierno, lo siguiente:

UNICO: Facultar al Secretario del Ayuntamiento conjuntamente con las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, para que en representación del Municipio de Ahome, realicen las negociaciones pertinentes con los legítimos propietarios de los bienes inmuebles con superficie total de 90,057.285 metros cuadrados, identificados con las claves catastrales MS-018-316-001-001, MS-018-316-002-001 y MS-018-316-003-001, ubicado en las inmediaciones del Exejido Miguel Hidalgo, para los efectos de concretar proyectos de vialidades, como es el caso del acceso a la ciudad por la zona norte, disminuyendo y mejorando el flujo del tráfico de las vialidades de los bulevares Antonio Rosales y Adolfo López Mateos, entre otros.

5.- Que dicho punto del Orden del Día fue sometido a votación del Pleno, aprobándose el mismo por unanimidad de votos y en la forma transcrita con anterioridad; de ahí pues, que para los efectos de dar continuidad al cumplimiento del Acuerdo en mención, se realizaron las reuniones pertinentes de trabajo donde se brindó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, conjuntamente con el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, una amplia exposición por parte de servidores públicos municipales, principalmente el Titular del Instituto Municipal de Planeación Luis Carlos Lara Damken y el Director General de Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados Sergio Bueno Robles.

6.- Que dando seguimiento al Acuerdo de Cabildo de referencia y con la finalidad de lograr el intercambio o permutas de terrenos, se localizaron los siguientes bienes inmuebles propiedad municipal, los cuales se detallan junto con su respectivo avalúo comercial:

#### TERRENOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME

A).- Lote de terreno número 16 de la manzana 427 con superficie de 8,740.095 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral número 003-000-011-427-016-001, ubicado en Calle Almendra y Oceanía del Fraccionamiento Ampliación Praderas. Amparado bajo la Escritura número 14, 436 del Protocolo del Notario Público número 115 Lic. Victor Manuel Gutiérrez Román e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la inscripción número 137, del libro número 589, de la sección primera, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte mide 88.65 metros y colinda con el Canal Lateral 23+700.

- Al Sur mide 90.42 metros y colinda con Lotes del 1 al 15 de la Manzana 311.
- Al Este mide 97.38 metros y colinda con Calle Oceanía, Fraccionamiento Ampliación Las Praderas.
- Al Oeste mide 97.88 metros y colinda con Parcela número 11.

De los cuales se segrego una fracción de terreno de 3,050.86 metros cuadrados, a favor de la Sra. Carmen Aida Mezta Gallegos, reservándose el Municipio una fracción de terreno de 5,774.31 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

- Al Norte mide 103.83 metros y colinda con el Canal Lateral 23+700.
- Al Sur mide 103.83 metros y colinda con Lotes del 1 al 15 de la Manzana 311.
- Al Este mide 55.61 metros y colinda con Calle Oceanía.
- Al Oeste mide 55.61 metros y colinda con Parcela número 11.

B).- Lote de terreno número 1 de la manzana 129 con una superficie de 361.27 metros cuadrados, identificado con Clave Catastral número 003-000-015-129-001-001, Ubicado en Calle Francisco Agraz y Paseo de Los Pinos del Fraccionamiento Teresita, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noroeste: mide 20.36 metros y colinda con Lote número 27 de la Manzana número 129.
- Al Sureste: En línea quebrada 6.10 mts y colinda con lote número 15 de la Manzana número 129, 5.83 mts y 20.00 mts y colinda con lote número 2 de la Manzana número 129.
- Al Suroeste: mide 13.19 metros y colinda con Calle Paseo de los Pinos.
- Al Noroeste: mide 20.82 metros y colinda con Blvd. Francisco Agraz (Dren Juárez).

C).- Lote de terreno número 01 de la manzana 350 con superficie de 4,420.48 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral número 003-000-012-350-001-001, ubicado en Calle Playa las Glorias esquina con calle 2 de Abril y calle Ceiba del Fraccionamiento Residencial Mar de Cortez. Amparado bajo la Escritura número 13, 427 del Protocolo del Notario Público número 22 Lic. Francisco José Cota e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la inscripción número 113, del libro número 448, de la sección primera, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noroeste: Mide 79.22 metros y colinda con Calle Ceibas.
- Al Sureste: Mide 55.80 y colinda con Calle Playa Maviri.
- Al Suroeste: Mide 79.22 metros y colinda con Calle Pirules.
- Al Noroeste: Mide 55.80 metros y colinda con el resto de la Manzana.

D).- Lote de terreno número 24 de la manzana 487 con superficie de 7,455.015 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral número 003-000-013-487-024-001, ubicado en Calle Islas de Venados y Boulevard Alameda del Fraccionamiento Valle del Rey. Amparado bajo la Escritura número 10,770 del protocolo del Notario Público número 153 Lic. Sergio Armenta Sarmiento e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la inscripción número 190, del libro número 847, de la sección primera, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: Mide 120.75 metros y colinda con los lotes del 3 al 23 de la misma manzana.
- Al Sur: Mide 77.808 y colinda con Calle Islas Venados y en línea quebrada que mide 45.721 y colinda con parcela número 3 del Ejido Plan de Ayala.
- Al Oriente: Mide 64.53 metros y colinda con Blvd Alameda.
- Al Poniente: Mide 49.114 metros y colinda con los lotes 25 y 30 de la misma y con calle El Regador.

De los cuales se segregará una fracción de superficie de terreno de 3,213.89 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.



- Al Norte: Mide 35.783 metros y colinda con servidumbre de paso y 34.697 metros y colinda con los lotes del 3 al 23 de la misma manzana.
- Al Sur: Mide 29.698 metros y colinda con Calle Islas Venados y en línea quebrada que mide 43.204 y colinda con lote 31.
- Al Oriente: Mide 63.813 metros y colinda con resto de la finca de la cual procede.
- Al Poniente: Mide 21.724 metros y colinda con resto de la finca de la cual procede, 5.00 metros y colinda con servidumbre de paso y 23.191 metros y colinda con el resto de la finca de la cual precede.

E).- Lote de terreno número 01 de la manzana 170 con superficie de 5,659.74 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral número 003-000-014-170-001-001, ubicado en Calle Pioneros y Leandro Valle del Fraccionamiento Villas de Cortez. Amparado bajo la Escritura número 6,206 del Protocolo del Notario Público número 95 Lic. Juan Enrique Pérez Félix e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la inscripción número 59, del libro número 483, de la sección primera, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: Mide 42.17 metros y colinda con Calle Leandro Valle.
- Al Sur: Mide 41.19 y colinda con parcela 23 y propiedad del sr. Rosario Valenzuela Mundo.
- Al Oriente: Mide 131.347 metros y colinda con canal paralela y carretera al Ejido 9 de Diciembre.
- Al Poniente: Mide 131.347 metros y colinda con Calle Pioneros.

De los cuales se segrego una fracción de terreno de 996.9027 metros cuadrados, a favor de la Empresa Inmobiliaria de Ahome S.A de C.V, reservándose el Municipio una fracción de terreno de 4,662.84 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

- Al Norte: Mide 35.50 metros y colinda con Calle Leandro Valle.
- Al Sur: Mide 35.50 y colinda lote 02 de la manzana 170.
- Al Oriente: Mide 131.347 metros y colinda con lote 03 y 13 de la manzana 170.
- Al Poniente: Mide 131.347 metros y colinda con Calle Pioneros.

F).- Lote de terreno número 06 de la manzana 01 con superficie de 2,526.68 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral número 003-000-013-498-006-001, ubicado en Calle Rufino Tamayo Esquina con Buelna y Zacarías Ochoa del Fraccionamiento Los Sabinos. Amparado bajo la Escritura número 13,027 del Protocolo del Notario Público número 107 Lic. Roberto Pérez Jacobo e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la inscripción número 165, del libro número 929, de la sección primera, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: Mide 51.72 metros y colinda con Calle Eustaquio Buelna y 22.69 metros y colinda con Propiedad Privada.
- Al Sur: Mide 72.87 y colinda con Calle Zacarias Ochoa.
- Al Oriente: Mide 27.25 metros y colinda con Lotes número 01.
- Al Poniente: Mide 36.00 metros y colinda con Calle Rufino Tamayo.

De los cuales se segrego una fracción de terreno de 909.68 metros cuadrados a favor de la Sra. Rosa María Serrano Montenegro, reservándose el Municipio una fracción de terreno de 1,617.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

- Al Norte: Mide 44.916 metros y colinda con Calle Eustaquio Buelna.
- Al Sur: Mide 44.916 y colinda con Calle Zacarias Ochoa.
- Al Oriente: Mide 36.00 metros y colinda con Lotes número 7 y 08 de la Manzana 498.
- Al Poniente: Mide 36.00 metros y colinda con Calle Rufino Tamayo.

G).- Lote de terreno Fracción 04 con superficie de 4,509.014 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral número 003-11890-001, ubicada en el Ejido Ricardo Flores Magón. Amparado bajo la Escritura número 6695 del Protocolo del Notario Público número 226 Lic. Laura Elizabeth Cebros

Varela e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la inscripción número 130, del libro número 1199, de la sección primera., mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: Mide 25.97 metros y colinda con Propiedad Privada.
- Al Sur: Mide 27.50 metros y colinda con Fracción 3.
- Al Oriente: Mide 169.26 metros y colinda con Propiedad Privada.
- Al Poniente: Mide 168.21 metros y colinda con Fracción 3.

H).- Lote de terreno Fracción 04 con superficie de 6,584.43 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral número 003-11883-001, ubicada en el Ejido Ricardo Flores Magón. Amparado bajo la Escritura número 6695 del Protocolo del Notario Público número 226 Lic. Laura Elizabeth Cebreros Varela e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la inscripción número 130, del libro número 1199, de la sección primera, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: Mide 24.63 metros y colinda con Dren s/n.
- Al Sur: Mide 23.19 metros y colinda con Fracción 3.
- Al Oriente: Mide 275.88 metros y colinda con Fracción 3.
- Al Poniente: Mide 275.03 metros y colinda con Propiedad Privada.

Del cual se segregará una fracción de superficie de terreno de 2,489.04 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

- Al Norte: Mide 24.63 metros y colinda con Rústica 12299.
- Al Sur: Mide 24.11 metros y colinda con resto de la Rústica 11883.
- Al Oriente: Mide 101.50 metros y colinda con Boulevard Álamos.
- Al Poniente: Mide 101.62 metros y colinda con Rústica 11876.

I).- Lote de terreno Fracción 04 con superficie de 28,355.17 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral número 003-11876-001, ubicada en el Ejido Ricardo Flores Magón. Amparado bajo la Escritura número 6695 del Protocolo del Notario Público número 226 Lic. Laura Elizabeth Cebreros Varela e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la inscripción número 130, del libro número 1199, de la sección primera, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: Mide 104.60 metros y colinda con Dren s/n.
- Al Sur: Mide 103.44 metros y colinda con Fracción 3.
- Al Oriente: Mide 275.03 metros y colinda con Propiedad Privada.
- Al Poniente: Mide 270.36 metros y colinda con Propiedad Privada.

Del cual se segregará una fracción de superficie de terreno de 10,545.74 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

- Al Norte: Mide 104.60 metros y colinda con Rústica 12299.
- Al Sur: Mide 104.18 y colinda con resto de la Rústica 11876.
- Al Oriente: Mide 101.62 metros y colinda con Rústica 11883.
- Al Poniente: Mide 101.10 metros y colinda con Rústica 7065.

J).- Lote de terreno número 45 con superficie de 435.35 metros cuadrados, identificado con la clave catastral número 003-000-009-183-045-001, ubicado en Avenida Paseo Loma Dorada del Fraccionamiento Loma Dorada. Amparado bajo la Escritura número 19,641 del Protocolo del Notario Público número 115 Lic. Víctor M. Gutiérrez Román, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: Mide 35.24 metros y colinda con Lote 44 de la Manzana XVI.

- Al Este: Mide 10.54 metros y colinda con Lote 37 de la Manzana XVI.
- Al Sureste: Mide 36.92 metros y colinda con Lote 42 de la Manzana XVI.
- Al Noroeste: Mide 14.15 metros y colinda con Avenida Paseo Loma Dorada.

K).- Lote de terreno número 01 con superficie de 12,795.76 metros cuadrados, identificado con la clave catastral número 003-000-021-001-001-001, ubicado en Boulevard Belisario Domínguez esquina con Boulevard Ferrara del Fraccionamiento Privanzas, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noroeste: Mide 71.49 metros y colinda con Boulevard Belisario Domínguez.
- Al Suroeste: Mide 149.98 metros y colinda con manzana 1 lotes del 1 al 12 y 27.
- Al Sureste: Mide 98.87 metros y colinda con calle José María Morelos.
- Al Noreste: Mide 153.00 metros y colinda con Boulevard Ferrara.

Del cual se segregará una fracción de superficie de terreno de 5,000.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

- Al Noreste: Mide 152.93 metros y colinda con Boulevard Ferrara.
- Al Sureste: Mide 43.39 metros y colinda con calle José María Morelos.
- Al Suroeste: Mide 150.39 metros y colinda con resto de la propiedad.
- Al Noroeste: Mide 23.15 metros y colinda con Boulevard Belisario Domínguez.

L).- Lote de terreno número 01 de la manzana 12, con superficie de 6,340.84 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral número 003-000-015-307-001-001, ubicado en calle Zacarías Ochoa Camacho del Fraccionamiento Jardines del Bosque, sección Abedules. Amparado bajo la Escritura número 8472 del Protocolo del Notario Público número 217 Lic. Ricardo Sibrián Vega e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la inscripción número 20, del libro número 1193, de la sección primera, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noreste: Mide 93.125 metros y colinda con calle Zacarías Ochoa Camacho.
- Al Noroeste: Mide 76.50 metros y colinda con calle Palma Real.
- Al Sureste: Mide 79.193 metros y colinda con Dren Juárez.
- Al Suroeste: Mide 72.649 metros y colinda con calle De albata.

M).- Lote de terreno número 22 de la manzana 07, con superficie de 4,255.64 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral número 003-000-012-407-022-001, ubicado en Avenida Monterrey Esquina con calle Misión, del Fraccionamiento La Florida. Amparado bajo la Escritura número 5380 del Protocolo del Notario Público número 137 Lic. Manuel Valenzuela Tamariz e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la inscripción número 39, del libro número 575, de la sección primera, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noreste: Mide 57.70 metros y colinda con lotes 14 al 21.
- Al Noroeste: Mide 73.75 metros y colinda con lotes 1 al 11.
- Al Sureste: Mide 73.75 metros y colinda con calle Misión.
- Al Suroeste: Mide 57.70 metros y colinda con Avenida Monterrey.

N).- Lote de terreno número 06 de la manzana D, con superficie de 26,380.597 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral número 003-000-019-320-006-001, ubicado en calle de la Industria, en el Parque Industrial Ecológico Los Mochis. Amparado bajo la Escritura número 7472 del Protocolo del Notario Público número 26 Lic. Francisco Sibrián Rendón e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la inscripción número 63, del libro número 440, de la sección primera, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: Mide 163.079 metros y colinda con calle de la Industria.
- Al Sur: Mide 100.00 metros y colinda con calle de la Agricultura.
- Al Oriente: Mide 386.369 metros y colinda con Andador de servicio.

- Al Poniente: Mide 405.873 metros y colinda con los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la misma manzana.

De los cuales se segregó una fracción de terreno de 2,483.03 metros cuadrados a favor de la Guardería Infantil Canacintra Los Mochis, A.C., reservándose el Municipio una fracción de terreno de 23,897.567 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

- Al Norte: Mide 149.77 metros y colinda con calle de la Industria.
- Al Sur: Mide 154.61 y colinda con calle de la Agricultura.
- Al Oriente: Mide 386.369 metros y colinda con Andador de servicio.
- Al Poniente: Mide 401.22 metros y colinda con los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 13 de la misma manzana.

Del cual se segregará una fracción de superficie de terreno de 6,920.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

- Al Norte: Mide 100.27 metros y colinda con calle de la Industria.
- Al Sur: Mide 105.02 metros y colinda con Fracción de Terreno.
- Al Oriente: Mide 71.32 metros y colinda con Andador Sin Nombre.
- Al Poniente: Mide 63.71 metros y colinda Fracción de Terreno.

## TERRENOS PROPIEDAD DE LOS PARTICULARES

### C. ITZEL KARELY GONZÁLEZ LÓPEZ

A).- Lote de terreno número 39 de la manzana 45, zona número 03, que cuenta con una superficie de terreno de 10,720.00 metros cuadrados, que forma parte de la Clave Catastral número 003-000-018-316-001-001. Ubicada al margen derecho del Dren Juárez, sin número oficial, Amparados bajo la Escritura número 7,406 de fecha 27 de diciembre del 2021, del Protocolo del Notario Público número 217 Lic. Ricardo Sibrian Vega e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la Inscripción número 172, del Libro número 1189, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noreste: mide 16.53 metros y colinda con Lote número 01.
- Al Sureste: mide 651.88 metros y colinda con Límite de Expropiación del Ejido Miguel Hidalgo.
- Al Suroeste: mide 17.16 metros y colinda con Límites de Expropiación.
- Al Noroeste: mide 652.34 metros y colinda con Dren Juárez.

B).- Lote de terreno número 33 de la manzana 45, zona número 03 con una superficie de terreno de 51,954.00 metros cuadrados, que forma parte de la clave catastral número 003-000-018-316-002-001. Ubicada al margen derecho del Dren Juárez, sin número oficial. Amparados bajo la Escritura número 7,406 de fecha 27 de diciembre del 2021, del Protocolo del Notario Público número 217 Lic. Ricardo Sibrian Vega e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la Inscripción número 172, del Libro número 1189, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noreste: mide 50.54 metros y colinda con Límite de Expropiación.
- Al Sureste: mide 543.93 metros y colinda con Lotes números 82 y 79.
- Al Suroeste: mide 17.55 metros y colinda con Lote número 82.
- Al Sureste: mide 1,336.31 metros y colinda con Ejido Miguel Hidalgo.
- Al Suroeste: mide 18.00 metros y colinda con Límite de Expropiación.
- Al Noroeste: mide 1,337.05 metros y colinda con Ejido Miguel Hidalgo.
- Al Suroeste: mide 19.13 metros y colinda con Ejido Miguel Hidalgo.
- Al Noroeste: mide 569.81 metros y colinda con Lotes números 03, 06 y 09.

**C. SERGIO OMAR VILLA VELAZQUEZ**

A).- Lote de terreno número 09, de la manzana 45, zona número 03 con una superficie de terreno de 30,201.00 metros cuadrados, que forma parte de la clave catastral número 003-000-018-316-003-001. Ubicada al margen derecho del Dren Juárez, sin número oficial. Amparado bajo la Escritura la Escritura número 12,986 de fecha 30 de enero del 2012, Expedida por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la Inscripción número 198, del Libro número 52, de la Sección Documentos Privados, de fecha 30 de marzo del 2012.

De la cual se realizó rectificación de superficie y medidas y colindancias, mediante Oficio Número Cln. 9250/000137/2012, de fecha 13 de mayo del 2012, expedido la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la inscripción número 86, del Libro número 508, de la Sección Documentos Generales, de fecha 19 de agosto del 2021, quedando con superficie de 27,382.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: mide 25.68 metros y colinda con Ex ejido Miguel Hidalgo.
- Al Sur: mide 21.38 metros y colinda con Ejido Jiquilpan
- Al Oriente: en línea quebrada, mide 950.50 metros y 386.57 metros, y colinda con Dren Juárez.
- Al Poniente: en línea quebrada, mide 318.11 metros, 478.54 metros, 15.77 metros y 520.65 metros, y colinda con terreno de cultivo.

**VALUACIÓN DE TERRENOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO**

Terreno: 5,774.31 metros cuadrados, propiedad del Municipio de Ahome.

**AVALÚOS**

Avalúo de fecha 19 de noviembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Gerónimo Armando Ayala Ruiz, mismo que determina un valor de \$ 5, 341,236.75.

Avalúo de fecha 15 de noviembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Primitivo Reyes Berrelleza, mismo que determina un valor de \$ 4, 908,000.00.

Terreno: 361.27 metros cuadrados, propiedad del Municipio de Ahome.

**AVALÚOS**

Avalúo de fecha 13 de noviembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Gerónimo Armando Ayala Ruiz, mismo que determina un valor de \$ 343,206.50.

Avalúo de fecha 15 de noviembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Primitivo Reyes Berrelleza, mismo que determina un valor de \$ 361,000.00.

Terreno: 4,420.48 metros cuadrados, propiedad del Municipio de Ahome.

**AVALÚOS**

Avalúo de fecha 19 de noviembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Gerónimo Armando Ayala Ruiz, mismo que determina un valor de \$ 4, 420,480.00.

Avalúo de fecha 15 de noviembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Primitivo Reyes Berrelleza, mismo que determina un valor de \$ 4, 177,000.00.



Terreno: 3,213.886 metros cuadrados, propiedad del Municipio de Ahome.

#### AVALÚOS

Avalúo de fecha 19 de noviembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Gerónimo Armando Ayala Ruiz, mismo que determina un valor de \$ 2, 731,803.10.

Avalúo de fecha 26 de septiembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Leobardo Bracamontes Flores, mismo que determina un valor de \$ 2, 459,000.00.

Terreno: 4662.84 metros cuadrados, propiedad del Municipio de Ahome.

#### AVALÚOS

Avalúo de fecha 19 de noviembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Gerónimo Armando Ayala Ruiz, mismo que determina un valor de \$ 6, 994,260.00.

Avalúo de fecha 15 de noviembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Primitivo Reyes Berrelleza, mismo que determina un valor de \$ 6, 761,000.00.

Terreno: 1,617.00 metros cuadrados, propiedad del Municipio de Ahome.

#### AVALÚOS

Avalúo de fecha 19 de noviembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Gerónimo Armando Ayala Ruiz, mismo que determina un valor de \$ 1, 293,600.00.

Avalúo de fecha 15 de noviembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Primitivo Reyes Berrelleza, mismo que determina un valor de \$ 1,374,000.00.

Terreno: 4,509.14 metros cuadrados, propiedad del Municipio de Ahome.

#### AVALÚOS

Avalúo de fecha 19 de noviembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Gerónimo Armando Ayala Ruiz, mismo que determina un valor de \$ 1, 352,742.00.

Avalúo de fecha 15 de noviembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Primitivo Reyes Berrelleza, mismo que determina un valor de \$ 1,443,000.00.

Terreno: 2,489.04 metros cuadrados, propiedad del Municipio de Ahome.

#### AVALÚOS

Avalúo de fecha 19 de noviembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Gerónimo Armando Ayala Ruiz, mismo que determina un valor de \$ 746,712.00.

Avalúo de fecha 15 de noviembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Primitivo Reyes Berrelleza, mismo que determina un valor de \$ 796,000.00.

Terreno: 10,545.74 metros cuadrados, propiedad del Municipio de Ahome.

#### AVALÚOS



Avalúo de fecha 19 de noviembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Gerónimo Armando Ayala Ruiz, mismo que determina un valor de \$ 3, 163,722.00.

Avalúo de fecha 15 de noviembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Primitivo Reyes Berrelleza, mismo que determina un valor de \$ 3, 375,000.00.

Terreno: 435.35 metros cuadrados, propiedad del Municipio de Ahome.

AVALÚOS

Avalúo de fecha 13 de diciembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Gerónimo Armando Ayala Ruiz, mismo que determina un valor de \$ 522,420.00.

Avalúo de fecha 15 de noviembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Primitivo Reyes Berrelleza, mismo que determina un valor de \$ 488,000.00.

Terreno: 5,000.00 metros cuadrados, propiedad del Municipio de Ahome.

AVALÚOS

Avalúo de fecha 13 de diciembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Gerónimo Armando Ayala Ruiz, mismo que determina un valor de \$ 7, 500,000.00.

Avalúo de fecha 15 de noviembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Primitivo Reyes Berrelleza, mismo que determina un valor de \$ 6, 900,000.00.

Terreno: 6,340.84 metros cuadrados, propiedad del Municipio de Ahome.

AVALÚOS

Avalúo de fecha 13 de diciembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Gerónimo Armando Ayala Ruiz, mismo que determina un valor de \$ 10, 799,428.00.

Avalúo de fecha 15 de noviembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Primitivo Reyes Berrelleza, mismo que determina un valor de \$ 10, 019,000.00.

Terreno: 4,255.64 metros cuadrados, propiedad del Municipio de Ahome.

AVALÚOS

Avalúo de fecha 14 de diciembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Gerónimo Armando Ayala Ruiz, mismo que determina un valor de \$ 4, 893,986.00.

Avalúo de fecha 15 de noviembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Primitivo Reyes Berrelleza, mismo que determina un valor de \$ 4, 468,000.00.

Terreno: 6,920.00 metros cuadrados, propiedad del Municipio de Ahome.

AVALÚOS

Avalúo de fecha 14 de diciembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Gerónimo Armando Ayala Ruiz, mismo que determina un valor de \$ 15, 224,000.00.

Avalúo de fecha 15 de noviembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Primitivo Reyes Berrelleza, mismo que determina un valor de \$ 16, 193,000.00.

Handwritten signature and initials in black ink, located on the right side of the page. The signature appears to be 'A. Ruiz' and the initials are 'P. Reyes'.

## VALUACIÓN DE TERRENOS PROPIEDAD DE PARTICULARES

Terreno: 10,720.00 metros cuadrados, propiedad de Itzel Karely González López.

## AVALÚOS

Avalúo de fecha 19 de noviembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Gerónimo Armando Ayala Ruiz, mismo que determina un valor de \$6, 284,448.00

Avalúo de fecha 13 de noviembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Primitivo Reyes Berrelleza, mismo que determina un valor de \$6, 598,670.40

Terreno: 51,954.00 metros cuadrados, propiedad de Itzel Karely González López.

## AVALÚOS

Avalúo de fecha 16 de noviembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Gerónimo Armando Ayala Ruiz, mismo que determina un valor de \$37, 869,827.12

Avalúo de fecha 13 de noviembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Primitivo Reyes Berrelleza, mismo que determina un valor de \$39,763,332.00

Terreno: 27,382.00 metros cuadrados, propiedad de Sergio Omar Villa Velázquez.

## AVALÚOS

Avalúo de fecha 19 de noviembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Gerónimo Armando Ayala Ruiz, mismo que determina un valor de \$21, 905,600.00.

Avalúo de fecha 13 de noviembre del 2024, emitido por el Especialista en Valuación Ing. Primitivo Reyes Berrelleza, mismo que determina un valor de \$23, 000,880.00.

7.- Que de la revisión correspondiente se concluye por las Comisiones Unidas y el Secretario del Ayuntamiento Juan Antonio Garibaldi Hernández, la procedencia, pertinencia y conveniencia, de que se autorice el intercambio o permuta de terrenos propiedad del Municipio de Ahome, por terrenos propiedad de los particulares Itzel Karely López Moreno y Sergio Omar Villa Velázquez, precisamente por los argumentos citados y plasmados en este documento, además por considerar que es de beneficio para el Municipio de Ahome.

8.- Que partiendo de lo descrito en el considerando precedente, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, conjuntamente con el Secretario del H. Ayuntamiento de Ahome, elaboraron un dictamen, el cual fue sometido a la consideración y votación del Pleno en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 19 de diciembre del año en curso, aprobándose el mismo por unanimidad de votos; por lo que en mérito de lo expuesto y para el cumplimiento de los fines mencionados, el H. Ayuntamiento de Ahome, legalmente constituido ha tenido a bien expedir el siguiente:

## DECRETO MUNICIPAL No. 5

ARTÍCULO PRIMERO. - Se autoriza a los Servidores Públicos Municipales Legalmente Investidos para que, en representación del Municipio de Ahome, Sinaloa, permuten los siguientes bienes inmuebles de propiedad municipal, por superficies de terreno propiedad de los C. Itzel Karely González López y el C. Sergio Omar Villa Velázquez, dicha permuta detallada de la siguiente manera:

## TERRENOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AHOME

1.- Lote de terreno número 16 de la manzana 427 con superficie de 8,740.095 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral número 003-000-011-427-016-001, ubicado en Calle Almendra y Oceanía del Fraccionamiento Ampliación Praderas. Amparado bajo la Escritura número 14, 436 del Protocolo del Notario Público número 115 Lic. Víctor Manuel Gutiérrez Román e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la inscripción número 137, del libro número 589, de la sección primera, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte mide 88.65 metros y colinda con el Canal Lateral 23+700.
- Al Sur mide 90.42 metros y colinda con Lotes del 1 al 15 de la Manzana 311.
- Al Este mide 97.38 metros y colinda con Calle Oceanía, Fraccionamiento Ampliación Las Praderas.
- Al Oeste mide 97.88 metros y colinda con Parcela número 11.

De los cuales se segrego una fracción de terreno de 3,050.86 metros cuadrados a favor de la Sra. Carmen Aida Mezta Gallegos, reservándose el Municipio una fracción de terreno de 5,774.31 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

- Al Norte mide 103.83 metros y colinda con el Canal Lateral 23+700.
- Al Sur mide 103.83 metros y colinda con Lotes del 1 al 15 de la Manzana 311.
- Al Este mide 55.61 metros y colinda con Calle Oceanía.
- Al Oeste mide 55.61 metros y colinda con Parcela número 11.

2.- Lote de terreno número 1 de la manzana 129 con una superficie de 361.27 metros cuadrados, identificado con Clave Catastral número 003-000-015-129-001-001, ubicado en calle Francisco Agraz y Paseo de Los Pinos del Fraccionamiento Teresita, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noroeste: mide 20.36 metros y colinda con Lote número 27 de la Manzana número 129.
- Al Sureste: En línea quebrada 6.10 mts y colinda con lote número 15 de la Manzana número 129, 5.83 mts y 20.00 mts y colinda con lote número 2 de la Manzana número 129.
- Al Suroeste: mide 13.19 metros y colinda con Calle Paseo de los Pinos.
- Al Noroeste: mide 20.82 metros y colinda con Blvd. Francisco Agraz (Dren Juárez).

3.- Lote de terreno número 01 de la manzana 350 con superficie de 4,420.48 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral número 003-000-012-350-001-001, ubicado en Calle Playa las Glorias esquina con calle 2 de Abril y calle Ceiba del Fraccionamiento Residencial Mar de Cortez. Amparado bajo la Escritura número 13, 427 del Protocolo del Notario Público número 22 Lic. Francisco José Cota e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la inscripción número 113, del libro número 448, de la sección primera, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noroeste: Mide 79.22 metros y colinda con Calle Ceibas.
- Al Sureste: Mide 55.80 y colinda con Calle Playa Maviri.
- Al Suroeste: Mide 79.22 metros y colinda con Calle Pirules.
- Al Noroeste: Mide 55.80 metros y colinda con el resto de la Manzana.

4.- Lote de terreno número 24 de la manzana 487 con superficie de 7,455.015 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral número 003-000-013-487-024-001, ubicado en Calle Islas de Venados y Boulevard Alameda del Fraccionamiento Valle del Rey. Amparado bajo la Escritura número 10,770 del Protocolo del Notario Público número 153 Lic. Sergio Armenta Sarmiento e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la inscripción número 190, del libro número 847, de la sección primera, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: Mide 120.75 metros y colinda con los lotes del 3 al 23 de la misma manzana.

X

A

- Al Sur: Mide 77.808 y colinda con Calle Islas Venados y en línea quebrada que mide 45.721 y colinda con parcela número 3 del Ejido Plan de Ayala.
- Al Oriente: Mide 64.53 metros y colinda con Blvd Alameda.
- Al Poniente: Mide 49.114 metros y colinda con los lotes 25 y 30 de la misma y con calle El Regador.

De los cuales se segregará una fracción de superficie de terreno de 3,213.89 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

- Al Norte: Mide 35.783 metros y colinda con servidumbre de paso y 34.697 metros y colinda con los lotes del 3 al 23 de la misma manzana.
- Al Sur: Mide 29.698 metros y colinda con Calle Islas Venados y en línea quebrada que mide 43.204 y colinda con lote 31.
- Al Oriente: Mide 63.813 metros y colinda con resto de la finca de la cual procede.
- Al Poniente: Mide 21.724 metros y colinda con resto de la finca de la cual procede, 5.00 metros y colinda con servidumbre de paso y 23.191 metros y colinda con el resto de la finca de la cual precede.

5.- Lote de terreno número 01 de la manzana 170 con superficie de 5,659.74 Metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral número 003-000-014-170-001-001, ubicado en Calle Pioneros y Leandro Valle del Fraccionamiento Villas de Cortez. Amparado bajo la Escritura número 6,206 del Protocolo del Notario Público número 95 Lic. Juan Enrique Pérez Félix e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la inscripción número 59, del libro número 483, de la sección primera, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: Mide 42.17 metros y colinda con Calle Leandro Valle.
- Al Sur: Mide 41.19 y colinda con parcela 23 y propiedad del sr. Rosario Valenzuela Mundo.
- Al Oriente: Mide 131.347 metros y colinda con canal paralela y carretera al ej 9 de Diciembre.
- Al Poniente: Mide 131.347 metros y colinda con Calle Pioneros.

De los cuales se segrego una fracción de terreno de 996.9027 metros cuadrados a favor de la Empresa Inmobiliaria de Ahome S.A de C.V, reservándose el Municipio una fracción de terreno de 4,662.84 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

- Al Norte: Mide 35.50 metros y colinda con Calle Leandro Valle.
- Al Sur: Mide 35.50 y colinda lote 02 de la manzana 170.
- Al Oriente: Mide 131.347 metros y colinda con lote 03 y 13 de la manzana 170.
- Al Poniente: Mide 131.347 metros y colinda con Calle Pioneros.

6.- Lote de terreno número 06 de la manzana 01 con superficie de 2,526.68 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral número 003-000-013-498-006-001, ubicado en Calle Rufino Tamayo Esquina con Buelna y Zacarías Ochoa del Fraccionamiento Los Sabinos. Amparado bajo la Escritura número 13,027 del Protocolo del Notario Público número 107 Lic. Roberto Pérez Jacobo e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la inscripción número 165, del libro número 929, de la sección primera, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: Mide 51.72 metros y colinda con Calle Eustaquio Buelna y 22.69 metros y colinda con propiedad privada.
- Al Sur: Mide 72.87 y colinda con Calle Zacarias Ochoa.
- Al Oriente: Mide 27.25 metros y colinda con Lotes número 01.
- Al Poniente: Mide 36.00 metros y colinda con Calle Rufino Tamayo.

De los cuales se segrego una fracción de terreno de 909.68 metros cuadrados a favor de la Sra. Rosa María Serrano Montenegro, reservándose el Municipio una fracción de terreno de 1,617.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

- Al Norte: Mide 44.916 metros y colinda con Calle Eustaquio Buelna.
- Al Sur: Mide 44.916 y colinda con Calle Zacarias Ochoa.
- Al Oriente: Mide 36.00 metros y colinda con Lotes número 7 y 08 de la Manzana 498.
- Al Poniente: Mide 36.00 metros y colinda con Calle Rufino Tamayo.

7.- Lote de terreno Fracción 04 con superficie de 4,509.014 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral número 003-11890-001, ubicada en el Ejido Ricardo Flores Magón. Amparado bajo la Escritura número 6695 del Protocolo del Notario Público número 226 Lic. Laura Elizabeth Cebreros Varela e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la inscripción número 130, del libro número 1199, de la sección primera., mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: Mide 25.97 metros y colinda con Propiedad Privada.
- Al Sur: Mide 27.50 metros y colinda con Fracción 3.
- Al Oriente: Mide 169.26 metros y colinda con Propiedad Privada.
- Al Poniente: Mide 168.21 metros y colinda con Fracción 3.

8.- Lote de terreno Fracción 04 con superficie de 6,584.43 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral número 003-11883-001, ubicada en el Ejido Ricardo Flores Magón. Amparado bajo la Escritura número 6695 del Protocolo del Notario Público número 226 Lic. Laura Elizabeth Cebreros Varela e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la inscripción número 130, del libro número 1199, de la sección primera, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: Mide 24.63 metros y colinda con Dren s/n.
- Al Sur: Mide 23.19 metros y colinda con Fracción 3.
- Al Oriente: Mide 275.88 metros y colinda con Fracción 3.
- Al Poniente: Mide 275.03 metros y colinda con Propiedad Privada.

Del cual se segregará una fracción de superficie de terreno de 2,489.04 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

- Al Norte: Mide 24.63 metros y colinda con Rústica 12299.
- Al Sur: Mide 24.11 metros y colinda con resto de la Rústica 11883.
- Al Oriente: Mide 101.50 metros y colinda con Boulevard Álamos.
- Al Poniente: Mide 101.62 metros y colinda con Rústica 11876.

9.- Lote de terreno Fracción 04 con superficie de 28,355.17 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral número 003-11876-001, ubicada en el Ejido Ricardo Flores Magón. Amparado bajo la Escritura número 6695 del Protocolo del Notario Público número 226 Lic. Laura Elizabeth Cebreros Varela e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la inscripción número 130, del libro número 1199, de la sección primera, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: Mide 104.60 metros y colinda con Dren s/n.
- Al Sur: Mide 103.44 metros y colinda con Fracción 3.
- Al Oriente: Mide 275.03 metros y colinda con Propiedad Privada.
- Al Poniente: Mide 270.36 metros y colinda con Propiedad Privada.

Del cual se segregará una fracción de superficie de terreno de 10,545.74 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

- Al Norte: Mide 104.60 metros y colinda con Rústica 12299.
- Al Sur: Mide 104.18 y colinda con resto de la Rústica 11876.
- Al Oriente: Mide 101.62 metros y colinda con Rústica 11883.
- Al Poniente: Mide 101.10 metros y colinda con Rústica 7065.

10.- Lote de terreno número 45 con superficie de 435.35 metros cuadrados, identificado con la clave catastral número 003-000-009-183-045-001, ubicado en Avenida Paseo Loma Dorada del Fraccionamiento Loma Dorada. Amparado bajo la Escritura número 19,641 del Protocolo del Notario Público número 115 Lic. Víctor M. Gutiérrez Román, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: Mide 35.24 metros y colinda con Lote 44 de la Manzana XVI.
- Al Este: Mide 10.54 metros y colinda con Lote 37 de la Manzana XVI.
- Al Sureste: Mide 36.92 metros y colinda con Lote 42 de la Manzana XVI.
- Al Noroeste: Mide 14.15 metros y colinda con Avenida Paseo Loma Dorada.

11.- Lote de terreno número 01 con superficie de 12,795.76 metros cuadrados, identificado con la clave catastral número 003-000-021-001-001-001, ubicado en Boulevard Belisario Domínguez esquina con Boulevard Ferrara del Fraccionamiento Privanzas, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noroeste: Mide 71.49 metros y colinda con Boulevard Belisario Domínguez.
- Al Suroeste: Mide 149.98 metros y colinda con manzana 1 lotes del 1 al 12 y 27.
- Al Sureste: Mide 98.87 metros y colinda con calle José María Morelos.
- Al Noreste: Mide 153.00 metros y colinda con Boulevard Ferrara.

Del cual se segregará una fracción de superficie de terreno de 5,000.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

- Al Noreste: Mide 152.93 metros y colinda con Boulevard Ferrara.
- Al Sureste: Mide 43.39 metros y colinda con calle José María Morelos.
- Al Suroeste: Mide 150.39 metros y colinda con resto de la propiedad.
- Al Noroeste: Mide 23.15 metros y colinda con Boulevard Belisario Domínguez.

12.- Lote de terreno número 01 de la manzana 12, con superficie de 6,340.84 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral número 003-000-015-307-001-001, ubicado en calle Zacarías Ochoa Camacho del Fraccionamiento Jardines del Bosque, sección Abedules. Amparado bajo la Escritura número 8472 del Protocolo del Notario Público número 217 Lic. Ricardo Sibrián Vega e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la inscripción número 20, del libro número 1193, de la sección primera, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noreste: Mide 93.125 metros y colinda con calle Zacarías Ochoa Camacho.
- Al Noroeste: Mide 76.50 metros y colinda con calle Palma Real.
- Al Sureste: Mide 79.193 metros y colinda con Dren Juárez.
- Al Suroeste: Mide 72.649 metros y colinda con calle Dealbata.

13.- Lote de terreno número 22 de la manzana 07, con superficie de 4,255.64 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral número 003-000-012-407-022-001, ubicado en Avenida Monterrey Esquina con calle Misión, del Fraccionamiento La Florida. Amparado bajo la Escritura número 5380 del Protocolo del Notario Público número 137 Lic. Manuel Valenzuela Tamariz e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la inscripción número 39, del libro número 575, de la sección primera, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noreste: Mide 57.70 metros y colinda con lotes 14 al 21.
- Al Noroeste: Mide 73.75 metros y colinda con lotes 1 al 11.
- Al Sureste: Mide 73.75 metros y colinda con calle Misión.
- Al Suroeste: Mide 57.70 metros y colinda con Avenida Monterrey.

14.- Lote de terreno número 06 de la manzana D, con superficie de 26,380.597 metros cuadrados, identificado con la Clave Catastral número 003-000-019-320-006-001, ubicado en calle de la



Industria, en el Parque Industrial Ecológico Los Mochis. Amparado bajo la Escritura número 7472 del Protocolo del Notario Público número 26 Lic. Francisco Sibrián Rendón e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la inscripción número 63, del libro número 440, de la sección primera, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: Mide 163.079 metros y colinda con calle de la Industria.
- Al Sur: Mide 100.00 metros y colinda con calle de la Agricultura.
- Al Oriente: Mide 386.369 metros y colinda con Andador de servicio.
- Al Poniente: Mide 405.873 metros y colinda con los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la misma manzana.

De los cuales se segrego una fracción de terreno de 2,483.03 metros cuadrados a favor de la Guardería Infantil Canacintra Los Mochis, A.C., reservándose el Municipio una fracción de terreno de 23,897.567 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

- Al Norte: Mide 149.77 metros y colinda con calle de la Industria.
- Al Sur: Mide 154.61 y colinda con calle de la Agricultura.
- Al Oriente: Mide 386.369 metros y colinda con Andador de servicio.
- Al Poniente: Mide 401.22 metros y colinda con los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 13 de la misma manzana.

Del cual se segregará una fracción de superficie de terreno de 6,920.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

- Al Norte: Mide 100.27 metros y colinda con calle de la Industria.
- Al Sur: Mide 105.02 metros y colinda con Fracción de Terreno.
- Al Oriente: Mide 71.32 metros y colinda con Andador Sin Nombre.
- Al Poniente: Mide 63.71 metros y colinda Fracción de Terreno.

#### TERRENOS PROPIEDAD DE LOS PARTICULARES C. ITZEL KARELY GONZÁLEZ LÓPEZ

1.- Lote de terreno número 39 de la manzana 45, zona número 03, que cuenta con una superficie de terreno de 10,720.00 metros cuadrados, que forma parte de la Clave Catastral número 003-000-018-316-001-001. Ubicada al margen derecho del Dren Juárez, sin número oficial, Amparados bajo la Escritura número 7,406 de fecha 27 de diciembre del 2021, del Protocolo del Notario Público número 217 Lic. Ricardo Sibrian Vega e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la Inscripción número 172, del Libro número 1189, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noreste: mide 16.53 metros y colinda con Lote número 01.
- Al Sureste: mide 651.88 metros y colinda con Límite de Expropiación del Ejido Miguel Hidalgo.
- Al Suroeste: mide 17.16 metros y colinda con Límites de Expropiación.
- Al Noroeste: mide 652.34 metros y colinda con Dren Juárez.

De conformidad con lo anterior, y tomando en consideración la información precisada dentro del proyecto elaborado por el Ingeniero Tomas Soto Ávila en su carácter de Subdirector Técnico de la Secretaría de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología del Municipio de Ahome, Los Mochis Sinaloa, el cual fue revisado por la Arquitecto Karla Paola Alduenda Ortega, en su calidad de Directora de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología del Municipio de Ahome, Los Mochis Sinaloa y aprobado por el Ingeniero Jaime Romero Barrera en sus facultades de Secretario de la Secretaría de Urbanismo y Ecología del Municipio de Ahome, Los Mochis Sinaloa, del mismo se puede apreciar que la superficie total que ocupa el polígono descrito con anterioridad es de 10,720.00 metros cuadrados, asimismo se identificó que el área de afectación al mismo se precisa exclusivamente en un área de 7,800.00 metros cuadrados, mismos que son parte integrante

Handwritten signature and initials in the right margin, including a large '8' and a signature that appears to be 'Itzel'.

del área total supra identificada en párrafo precedente, lo anterior para los efectos legales que corresponden.

Debiéndose precisar que la diferencia en metraje, queda a entera disponibilidad del propietario del polígono permutado, con lo anterior se sobre entiende que dicha porción de terreno correspondiente queda en posesión y en propiedad del mismo propietario

2.- Lote de terreno número 33 de la manzana 45, zona número 03 con una superficie de terreno de 51,954.00 metros cuadrados, que forma parte de la clave catastral número 003-000-018-316-002-001. Ubicada al margen derecho del Dren Juárez, sin número oficial. Amparados bajo la Escritura número 7,406 de fecha 27 de diciembre del 2021, del Protocolo del Notario Público número 217 Lic. Ricardo Sibrian Vega e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la Inscripción número 172, del Libro número 1189, mismo que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noreste: mide 50.54 metros y colinda con Límite de Expropiación.
- Al Sureste: mide 543.93 metros y colinda con Lotes números 82 y 79.
- Al Suroeste: mide 17.55 metros y colinda con Lote número 82.
- Al Sureste: mide 1,336.31 metros y colinda con Ejido Miguel Hidalgo.
- Al Suroeste: mide 18.00 metros y colinda con Límite de Expropiación.
- Al Noroeste: mide 1,337.05 metros y colinda con Ejido Miguel Hidalgo.
- Al Suroeste: mide 19.13 metros y colinda con Ejido Miguel Hidalgo.
- Al Noroeste: mide 569.81 metros y colinda con Lotes números 03, 06 y 09.

De conformidad con lo anterior, y tomando en consideración la información precisada dentro del proyecto elaborado por el Ingeniero Tomas Soto Ávila en su carácter de Subdirector Técnico de la Secretaría de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología del Municipio de Ahome, Los Mochis Sinaloa, el cual fue revisado por la Arquitecto Karla Paola Alduenda Ortega, en su calidad de Directora de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología del Municipio de Ahome, Los Mochis Sinaloa y aprobado por el Ingeniero Jaime Romero Barrera en sus facultades de Secretario de la Secretaria de Urbanismo y Ecología del Municipio de Ahome, Los Mochis Sinaloa, del mismo se puede apreciar que la superficie total que ocupa el polígono descrito con anterioridad es de 51,954.00 metros cuadrados, asimismo se identificó que el área de afectación al mismo se precisa exclusivamente en un área de 47,337.00 metros cuadrados, mismos que son parte integrante del área total supra identificada en párrafo precedente, lo anterior para los efectos legales que corresponden.

Debiéndose precisar que la diferencia en metraje, queda a entera disponibilidad del propietario del polígono permutado, con lo anterior se sobre entiende que dicha porción de terreno correspondiente queda en posesión y en propiedad del mismo propietario

#### C. SERGIO OMAR VILLA VELAZQUEZ

Lote de terreno número 09, de la manzana 45, zona número 03 con una superficie de terreno de 30,201.00 metros cuadrados, que forma parte de la clave catastral número 003-000-018-316-003-001. Ubicada al margen derecho del Dren Juárez, sin número oficial. Amparado bajo la Escritura la Escritura número 12,986 de fecha 30 de enero del 2012, Expedida por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la Inscripción número 198, del Libro número 52, de la Sección Documentos Privados, de fecha 30 de marzo del 2012.

De la cual se realizó rectificación de superficie y medidas y colindancias, mediante Oficio Número Cln. 9250/000137/2012, de fecha 13 de mayo del 2012, expedido la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la inscripción número 86, del Libro número 508, de la Sección Documentos Generales, de fecha

Handwritten signature and initials in black ink, located on the right side of the page. The signature appears to be 'S. O. V.' and the initials are 'C. S. V.'.

19 de agosto del 2021, quedando con superficie de 27,382.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: mide 25.68 metros y colinda con Ex ejido Miguel Hidalgo.
- Al Sur: mide 21.38 metros y colinda con Ejido Jiquilpan
- Al Oriente: en línea quebrada, mide 950.50 metros y 386.57 metros, y colinda con Dren Juárez.
- Al Poniente: en línea quebrada, mide 318.11 metros, 478.54 metros, 15.77 metros y 520.65 metros, y colinda con terreno de cultivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. -Se autoriza la desincorporación de los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Ahome, del régimen de dominio público para quedar desincorporados, y para pasar al Régimen de Dominio Privado, para ser susceptible de cambiar su vocación o su destino.

ARTÍCULO TERCERO. -Se autoriza y se instruye al Director de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, para que realice las gestiones necesarias, respecto del proyecto de sub división de los lotes propiedad del Municipio y presente el proyecto autorizado de sub división ante el Secretario del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, y a su vez el designe en un periodo prudente no mayor a 15 días hábiles a delegado especial encargado de concluir el trámite ante el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa, para la obtención de las claves catastrales, por ser de interés del Municipio.

ARTÍCULO CUARTO. -Se autoriza al Tesorero Municipal para que realice las gestiones necesarias ante Cabildo, para los efectos de un subsidio para cubrir el pago en lo correspondiente a los prediales de las claves catastrales MS-018-316-001-001, MS-018-316-002-001 y MS-018-316-003-001 de los predios afectados, tomando en consideración que el presente es de interés común al Municipio, con la finalidad de que a lo resuelto por este cabildo se le seguimiento a *efectos de concretar el proyecto de vialidades publicado en el Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Los Mochis (PDDULM)*, que es el instrumento legal, técnico y normativo que regula la expansión y desarrollo urbano de la ciudad, con fecha de publicación viernes 15 de mayo del 2015, en el Periódico Oficial 058 El Estado de Sinaloa.

ARTÍCULO QUINTO.- Se comisiona al Titular del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles, para que con total responsabilidad material y jurídica, por su conducto se materialicen las determinaciones de este Cabildo; en los aspectos 1.- *jurídicos*, es decir, se cerciore de los actos que se llevan a cabo y, 2.- *económicos*, en todo lo que tiene que ver a la protocolización de todos los actos que se deben verificar bajo su observación y seguimiento, pues éste, debe garantizar las correctas transmisiones de propiedad que corresponden, así pues, realice las gestiones necesarias ante las distintas dependencias del gobierno Estatal (Periódico Oficial), Tesorería Municipal y Notaría Pública, para que se puedan llevar a cabo y obtener los instrumentos notariales tanto a favor de Municipio de Ahome, como a favor de los C. Itzel Karely González López y C. Sergio Omar Villa Velázquez, con la finalidad de que a lo resuelto por este Cabildo se le seguimiento a *efectos de concretar el proyecto de vialidades publicado en el Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Los Mochis (PDDULM)*, que es el instrumento legal, técnico y normativo que regula la expansión y desarrollo urbano de la ciudad, con fecha de publicación viernes 15 de mayo del 2015 en el Periódico Oficial 058 El Estado de Sinaloa.

ARTÍCULO SEXTO.- Esta permuta de terrenos que se autoriza en este Decreto, se deriva del Acuerdo de Cabildo recaído con fecha 07 de agosto del 2024, mediante el cual se faculta al Secretario del Ayuntamiento conjuntamente con las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, para que en representación del Municipio de Ahome, realicen las negociaciones pertinentes con los legítimos propietarios de los bienes inmuebles con superficie total de 90,057.285 metros cuadrados, identificados con las claves catastrales MS-018-316-001-001, MS-018-316-002-001 y MS-018-316-003-001, ubicados en las inmediaciones del Exejido Miguel Hidalgo, para los efectos de concretar proyectos de vialidades, como es el caso del acceso a la Ciudad por la zona norte, disminuyendo y mejorando el flujo del tráfico de las vialidades de los Bulevares Antonio Rosales y Adolfo López Mateos, entre otros.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

Es dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ahome, Sinaloa, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E



LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS      LIC. JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL      SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Ejecutivo Municipal, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E



LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS      LIC. JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL      SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**MUNICIPIO DE SINALOA**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2412

Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
Ingresos de Gestión	38,223,197.60	41,206,707.86
Impuestos	23,203,392.56	30,342,156.30
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	7,426,227.32	6,286,974.99
Productos	1,656,814.81	2,311,203.09
Aprovechamientos	3,936,762.91	2,265,373.28
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>396,236,330.34</b>	<b>406,139,862.73</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	396,236,330.34	406,139,862.73
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>432,469,527.94</b>	<b>447,346,570.39</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
Gastos de Funcionamiento	238,904,141.71	216,868,080.11
Servicios Personales	148,398,067.31	133,873,558.18
Materiales y Suministros	39,057,398.49	31,342,598.40
Servicios Generales	53,450,675.91	45,449,905.55
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>88,913,489.34</b>	<b>98,272,009.89</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	12,482,372.69	9,554,535.81
Transferencias al Resto del Sector Público	44,467,588.43	57,448,879.14
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	9,649,096.64	14,345,548.59
Pensionamientos y Jubilaciones	22,314,431.58	16,923,846.34
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>784,616.14</b>	<b>1,823,438.38</b>
Intereses de la Deuda Pública	732,180.10	977,718.28
Comisiones de la Deuda Pública	1,559.04	1,429.12
Gastos de la Deuda Pública	50,777.00	44,297.08
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>616,054.34</b>	<b>388,172.03</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	616,054.34	388,172.03
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>82,368,039.25</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	82,368,039.25
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>329,118,201.63</b>	<b>382,718,717.86</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>103,341,326.41</b>	<b>64,628,852.74</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

DR. ROLANDO MERCADO

LIC. JESUS ELMER FONSECA LOPEZ

C. JOSE LISANDRO NAYAN MILLAN

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

REG. COM. DE HACIENDA

Ene-31 Rno. 10383573



MUNICIPIO DE SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

IC-ESF-02-2412

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>ACTIVO</b>					
Activo Circulante			PASIVO		
Efectivo y Equivalentes	54,051,738.71	51,081,585.56	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	75,977,019.04	77,989,950.03
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	10,223,544.44	25,276,054.25	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Inventarios	360.00	20.00	Títulos y Valores de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Anticipos	0.00	0.00	Títulos y Valores de la Deuda Pública a Corto Plazo	0.00	0.00
Anticipos de Inversión	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros	0.00	0.00
Anticipos de Inversión a Corto Plazo	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Anticipos de Inversión a Largo Plazo	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	23,918.00	23,918.00	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	153,244.66
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>64,301,881.15</b>	<b>77,182,358.81</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>75,977,019.04</b>	<b>78,143,194.71</b>
Activo No Circulante			PASIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	148,341,116.13	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	170,742,796.45	62,866,633.67	Deuda Pública a Largo Plazo	4,408,635.22	6,006,134.79
Bienes Muebles	0.00	156,146,839.52	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	-22,342,613.26	-22,402,633.90	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Bienes	2,191,380.85	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>4,408,635.22</b>	<b>6,006,134.79</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>80,385,654.26</b>	<b>84,149,329.50</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>298,922,879.87</b>	<b>196,816,839.29</b>	<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>363,224,761.02</b>	<b>274,000,198.10</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-8,860,331.90	-8,998,088.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-7,957,041.97	-7,957,041.97
			Hacienda Pública (Patrimonio Generado)	2,006,710.07	1,957,945.97
			Resultados del Ejercicio (Administración)	286,785,018.78	185,642,854.60
			Resultados de Ejercicios Anteriores	100,341,326.41	54,629,852.74
			Reservas	150,458,918.84	106,033,678.35
			Reservas	-4,938,533.22	-46,278,953.22
			Reservas	-3,609,553.22	-3,609,553.22
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,682,628.86	-3,682,628.86
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>282,336,686.88</b>	<b>186,643,868.60</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>363,224,761.12</b>	<b>273,793,188.10</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DR. ROLANDO MERCADO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JESUS ELMER LOPEZ

TESORERO MUNICIPAL

C. JOSE LISNERO NAVA MILLAN

REG. COM. DE HACIENDA



MUNICIPIO DE COSALA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

IC-ESF-02-2412

(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
Activo Circulante	6,382,170.56	3,951,785.56	Pasivo Circulante	58,690,369.42	51,519,213.10
Efectivo y Equivalentes	6,551,763.30	5,633,544.23	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.27	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Tarjetas de Crédito a Corto Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Tarjetas y Muestras a Corto Plazo	0.00	0.00
Financiamientos	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	1,372,681.61	1,316,339.54
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>13,933,863.86</b>	<b>9,886,329.80</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>60,063,281.30</b>	<b>62,836,662.64</b>
Activo No Circulante	0.00	0.00	Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	123,703,489.88	97,615,127.80	Deudas Públicas a Largo Plazo	472,207.60	643,315.31
Activos Intangibles	27,984,223.86	26,895,486.54	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciable Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	325,889.00	325,688.00	Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	-3,154,303.31	-3,154,303.31	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	472,207.60	643,315.31
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>60,535,488.90</b>	<b>63,479,977.95</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>148,162,748.86</b>	<b>121,662,208.13</b>	<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>162,096,612.69</b>	<b>131,548,537.93</b>	Hacienda Publica/Patrimonio Constituido	61,846,273.78	61,846,273.78
			Aportaciones	39,281,607.61	39,281,607.61
			Donaciones de Capital	1,194,800.00	1,194,800.00
			Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	21,488,765.15	21,488,765.15
			Hacienda Publica (Patrimonio Generado)	36,836,890.84	16,823,386.32
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	19,597,434.94	21,196,613.94
			Resultados de Ejercicios Anteriores	35,202,471.83	7,468,489.30
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-12,263,625.93	-12,243,704.82
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Mensual	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Publica/Patrimonio</b>	<b>101,601,293.60</b>	<b>77,788,671.08</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio</b>	<b>162,096,612.69</b>	<b>131,267,639.03</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

CARLA URSULA CORRALES CORRALES  
PRESIDENTA MUNICIPAL

JORGÉ ARAGON TORRES  
TESORERO MUNICIPAL

MARIA MARISELA GERMAN VEGA  
REGIDORA COMISIONADA DE HACIENDA

Ene-31 Rno. 10383771



**MUNICIPIO DE COSALA**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2412

Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>		
Impuestos	7,758,897.78	6,510,851.94
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	4,551,789.21	3,710,197.78
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	1,798,535.59	1,374,122.73
Aprovechamientos	12,408.21	17,390.30
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,396,164.77	1,409,141.13
	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>174,011,492.86</b>	<b>162,903,098.49</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	174,011,492.86	162,903,098.49
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Ingresos Financieros	0.00	30,606.55
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	30,606.55
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>181,770,390.64</b>	<b>169,444,556.98</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	134,491,607.13	121,261,873.72
Materiales y Suministros	92,396,738.76	76,952,295.59
Servicios Generales	18,290,056.16	19,570,425.01
	23,804,812.21	24,739,153.12
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	27,251,944.02	26,076,827.72
Transferencias al Resto del Sector Público	26,004,760.00	24,777,736.00
Subsidios y Subvenciones	198,603.52	188,464.24
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	1,048,580.50	1,110,627.48
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
Participaciones	0.00	730,547.77
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
	0.00	730,547.77
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		
Intereses de la Deuda Pública	297,042.17	165,724.96
Comisiones de la Deuda Pública	203,451.96	52,031.24
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	93,590.21	113,693.72
Apoyos Financieros	0.00	0.00
	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>132,362.38</b>	<b>10,968.87</b>



**MUNICIPIO DE COSALA**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2412

Concepto	2024	2023
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	132,362.38	10,968.87
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>162,172,955.70</b>	<b>148,245,943.04</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>19,597,434.94</b>	<b>21,198,613.94</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

CARLA URSULA CORRALES CORRALES

PRESIDENTA MUNICIPAL

JORGE ARAGON TORRES

TESORERO MUNICIPAL

MARIA MARISELA GERMAN VEGA

REGIDORA COMISIONADA DE HACIENDA

## DESARROLLO URBANO RÍO SINALOA

DESARROLLO URBANO RIO SINALOA  
Adolfo López Mateos s/n, Col. Ejidal, Guasave, Sinaloa  
(cifras en pesos)

Estados de Posición Financiera al 31 de octubre, al 30 de noviembre y al 31 de diciembre, todos de 2024.								
	al 31 de octubre	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre		al 31 de octubre	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre	
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>				
<b>Circulante:</b>				<b>Circulante:</b>				
<b>Efectivo y Equivalentes</b>				<b>Cuentas por pagar a corto plazo</b>				
Efectivo en caja y bancos	\$ 1,077,445	\$ 1,093,054	\$ 1,074,208	Clas. por pagar a corto plazo	\$ 34,325	\$ 34,128	\$ 53,222	
Derecho a recibir efvo. o equiv.				<b>Total de pasivo circulante</b>	<b>34,325</b>	<b>34,128</b>	<b>53,222</b>	
Deudores diversos por cobrar	3,399,000	3,406,343	3,437,540	<b>No Circulante:</b>				
Anticipo a proveedores				Provisiones a largo plazo	\$ 354,764	\$ 354,764	\$ 354,764	
<b>Total de activo circulante</b>	<b>4,476,445</b>	<b>4,499,397</b>	<b>4,511,748</b>	<b>Total de pasivo no circulante</b>	<b>354,764</b>	<b>354,764</b>	<b>354,764</b>	
<b>No Circulante:</b>				<b>Total de PASIVO</b>				
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Const. en Proceso</b>				<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>				
<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</b>				<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</b>				
Terrenos	\$ 90,139,656	\$ 90,139,656	\$ 90,139,656	Aportaciones	48,769,818	48,769,818	48,769,818	
<b>Bienes Muebles</b>				Donaciones de capital	3,321	3,321	3,321	
Mobiliario y eq. de admón.	192,446	192,446	192,446	<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Generado</b>				
Depreciación, deterioro y amortización acumulada				Resultados de ejercicios anteriores	-30,095,646	-30,095,646	-30,095,646	
Deprec. acum. de bienes muebles	-152,444	-154,984	-157,524	Revalúos	75,208,897	75,208,897	75,208,897	
<b>Total de activo no circulante</b>	<b>90,179,658</b>	<b>90,177,118</b>	<b>90,174,578</b>	Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	380,624	401,233	391,950	
<b>Total ACTIVO</b>	<b>\$ 94,656,103</b>	<b>\$ 94,676,515</b>	<b>\$ 94,686,326</b>	<b>Total HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>94,267,014</b>	<b>94,287,623</b>	<b>94,278,340</b>	
				<b>Total PASIVO MÁS HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>				
				<b>\$ 94,656,103 \$ 94,676,515 \$ 94,686,326</b>				
				<b>CUENTAS DE ORDEN</b>				
<b>DEUDORAS</b>				<b>ACREEDORAS</b>				
Bienes bajo contrato en comodato	289,990	479,900	479,900	Contrato de comodato por Bienes	289,990	479,900	479,900	
Ley de ingresos estimada	3,644,500	3,644,500	3,644,500	Presupuesto de egresos aprobado	3,644,500	3,644,500	3,644,500	
Modif. a Ley de ingresos estimada	-180,637	-180,637	-74,905	Ley de ingresos recaudada	3,065,583	3,275,814	3,531,055	
Presupuesto de egresos por ejercer	793,171	606,089	410,565	Ley de ingresos por ejecutar	398,280	188,049	0	
Presupuesto de egresos comprometido	0	0	0	Ley de ingresos devengada	0	0	38,540	
Presupuesto de egresos devengado	19,096	7,072	19,096	Modif. al Ppto. de egresos aprob.	-182,920	-182,920	-77,920	
Presupuesto de egresos pagado	2,649,313	2,848,419	3,136,919	<b>Total ACREEDORAS</b>	<b>7,215,433</b>	<b>7,405,343</b>	<b>7,616,075</b>	
<b>Total DEUDORAS</b>	<b>7,215,433</b>	<b>7,405,343</b>	<b>7,616,075</b>					

Estados de Ingresos y Egresos del 01 al 31 de octubre, 01 al 30 de noviembre y 01 al 31 de diciembre, todos de 2024.								
CLAVE	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	01 AL 31 DE OCTUBRE	01 AL 30 DE NOVIEMBRE	01 AL 31 DE DICIEMBRE	ACUMULADO TRIMESTRAL	ACUMULADO	
<b>Ingresos</b>								
4200	Transferencias y Asignaciones al Sector Público	\$ 2,958,040	\$ 105,000	\$ 210,000	\$ 293,540	\$ 608,540	\$ 3,566,580	
4151	Ingresos de gestión (rendimientos bancarios)	2,283	260	231	241	732	3,015	
	<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 2,960,323</b>	<b>\$ 105,260</b>	<b>\$ 210,231</b>	<b>\$ 293,781</b>	<b>\$ 609,272</b>	<b>\$ 3,569,595</b>	
<b>Egresos</b>								
5110	Servicios personales	\$ 905,691	\$ 109,797	\$ 163,637	\$ 229,256	\$ 502,690	\$ 1,408,381	
5120	Materiales y suministros	96,875	12,752	8,581	14,909	36,242	133,117	
5130	Servicios generales	1,492,522	42,283	14,865	56,359	113,507	1,606,029	
5500	Depreciación de bienes muebles	22,502	2,537	2,539	2,540	7,616	30,118	
	<b>Total Egresos</b>	<b>2,517,590</b>	<b>167,369</b>	<b>189,622</b>	<b>303,064</b>	<b>660,055</b>	<b>3,177,645</b>	
	<b>Remanente (déficit) del período</b>	<b>\$ 442,733</b>	<b>-\$ 62,109</b>	<b>\$ 20,609</b>	<b>-\$ 9,283</b>	<b>-\$ 50,783</b>	<b>\$ 391,950</b>	

Firma del Director General

Ene. 31 RNO. 10383606

Arq. Cruz Antonio P. Melas Montoya



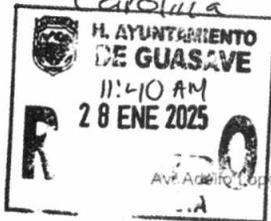


**DESARROLLO URBANO RÍO SINALOA  
GUASAVE, SINALOA**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**



CONCEPTO:	Monto : (\$)
<b>GASTO CORRIENTE: AÑO 2025</b>	<b>AJUSTE</b>
Honorarios asimilados a salarios	526,800.00
Sueldos y Salarios	655,100.00
Aportaciones de seguridad social	135,600.00
Aportaciones a fondos de vivienda	40,500.00
Gratificación anual	109,500.00
Previsiones de carácter laboral, económica y seguridad social	30,000.00
Papelería y Artículos de Oficina	20,000.00
Consumibles del Equipo de Cómputo	26,000.00
Material de Limpieza	5,500.00
Reuniones de Trabajo personal municipal	15,000.00
Combustibles y Lubricantes	170,000.00
Honorarios Profesionales	1,320,000.00
Publicaciones	18,000.00
Comisiones bancarias	5,500.00
Telefonía fija e internet	5,000.00
Reparacion y Mant. De Mobiliario y Equipo de Oficina	10,000.00
Reparacion y Mant. De Equipo de computo	10,000.00
Reparación y Mant. de Equipo de Transporte	24,000.00
Programas y accesorios para equipo de computo	50,000.00
Gastos de viaje y giras de trabajo	30,000.00
Casetas de Peaje	6,000.00
Seguros y Fianzas	12,000.00
Impresiones y Formas	12,000.00
Otros gastos administrativos	50,000.00
Adquisicion de Equipo de Computo	30,000.00
Energia electrica	30,000.00
Impuestos y derechos (Predial año 2025 del lote Fraccionamiento Los Alamos 8.40 ha.)	450,000.00
Conservacion y mantenimiento menor de inmuebles (Desmante o despalme fraccionamiento Los Alamos 8.40 Ha. Y las riberas del rio)	350,000.00
Indemnizacion de terreno y construcción (Para construcción de malecon margen izquierda)	3,500,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$7,646,500.00</b>



Arq. Cruz Antonio P. Huélas Montoya  
Director General del Desarrollo Urbano Río Sinaloa



Av. Andrés Bello, López Mateo S/N, entre Blvd. Insurgentes y Juan José Ríos, C.P. 81020, Col. Ejidal  
Correo Electrónico: riosinaloa2013@hotmail.com

Ene. 31 2025 No. 10383605

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

**REGIMEN TARIFARIO DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME, ACTUALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SINALOA.**

**I.N.P.C. NOVIEMBRE 2024 = 137.424 / I.N.P.C. NOVIEMBRE 2023 = 131.445 RESULTADO=FACTOR: 1.0455 = 4.55%**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Se aprueba la actualización de las tarifas de agua potable y alcantarillado, para uso doméstico, comercial e industrial en el municipio de Ahome, Sinaloa., quedando de la siguiente manera:

**Tarifa Doméstica**

DE (M3)	HASTA (M3)	BASE	AGUA	DRENAJE	SANEAMIENTO	IVA	TOTAL
0	12		138.92	27.78	13.89	6.67	187.26
13	20	187.26	6.95	1.39	0.7	0.33	9.37
21	30	262.22	7.59	1.52	0.76	0.36	10.23
31	40		9.59	1.92	0.96	0.46	12.93
41	50		11.97	2.39	1.2	0.57	16.14
51	60		12.33	2.47	1.23	0.59	16.62
61	70		12.47	2.49	1.25	0.6	16.81
71	80		12.8	2.56	1.28	0.61	17.25
81	90		13.23	2.65	1.32	0.64	17.83
91	100		13.58	2.72	1.36	0.65	18.31
101	125		14.08	2.82	1.41	0.68	18.98
126	150		15.01	3	1.5	0.72	20.23
151	200		15.93	3.19	1.59	0.76	21.47
201	300		17.2	3.44	1.72	0.83	23.19
301	400		18.99	3.8	1.9	0.91	25.6
401	500		20.9	4.18	2.09	1	28.17
501	ADELANTE		24.18	4.84	2.42	1.16	32.59

Enc. 31 RNO. 10382727

**Tarifa Pensionado**

De (m3)	Hasta (m3)	AGUA	DRENAJE	SANEAMIENTO	IVA	TOTAL
0	25	88.44	17.69	8.84	4.25	119.22
26	30	7.59	1.52	0.76	0.36	10.23
31	40	9.60	1.92	0.96	0.46	12.94
41	50	11.97	2.39	1.20	0.57	16.14
51	60	12.34	2.47	1.23	0.59	16.64
61	70	12.47	2.49	1.25	0.60	16.82
71	80	12.81	2.56	1.28	0.61	17.27
81	90	13.23	2.65	1.32	0.63	17.83
91	100	13.58	2.72	1.36	0.65	18.30
101	125	14.08	2.82	1.41	0.68	18.98
126	150	15.02	3.00	1.50	0.72	20.24
151	200	15.94	3.19	1.59	0.76	21.48
201	300	17.21	3.44	1.72	0.83	23.19
301	400	19.00	3.80	1.90	0.91	25.61
401	500	20.90	4.18	2.09	1.00	28.18
501	Más	24.18	4.84	2.42	1.16	32.59

**Tarifa Comercial**

DE (M3)	HASTA (M3)	AGUA	DRENAJE	SANEAMIENTO	IVA	TOTAL
0	25	289.68	57.94	72.42	67.21	487.24
26	50	14.78	2.96	3.7	3.43	24.86
51	100	16.23	3.25	4.06	3.77	27.3
101	150	17.88	3.58	4.47	4.15	30.07
151	250	18.93	3.79	4.73	4.39	31.84
251	350	20.22	4.04	5.06	4.69	34.01
351	500	21.51	4.3	5.38	4.99	36.18
501	700	22.81	4.56	5.7	5.29	38.37
701	1000	24.69	4.94	6.17	5.73	41.53
1001	1500	25.32	5.06	6.33	5.87	42.59
1501	MAS	27.05	5.41	6.76	6.28	45.5

**Tarifa Industrial**

DE (M3)	HASTA (M3)	AGUA	DRENAJE	SANEAMIENTO TO 30%	IVA	TOTAL
0	25	373.1	74.62	111.93	89.54	649.19
26	50	17.44	3.49	5.23	4.19	30.35
51	100	19.53	3.91	5.86	4.69	33.98
101	150	20.72	4.14	6.22	4.97	36.05
151	250	22.21	4.44	6.66	5.33	38.65
251	350	23.4	4.68	7.02	5.62	40.72
351	500	24.88	4.98	7.46	5.97	43.29
501	700	26.22	5.24	7.87	6.29	45.62
701	1000	28.19	5.64	8.46	6.77	49.05
1001	1500	28.96	5.79	8.69	6.95	50.39
1501	2000	30.3	6.06	9.09	7.27	52.72
2001	3000	30.77	6.154	9.231	7.3848	53.5398
3001	MÁS	32.94	6.588	9.882	7.9056	57.3156

<b>OTROS CONCEPTOS</b>	
Gasto de Cobranza Domestico	\$73.19
Gasto de Cobranza Comercial e Industrial	\$130.69
Cambio de Nombre Domestico	\$156.83
Cambio de Nombre Comercial	\$313.65
Reactivación de Servicio	\$261.38
M3 Agua en Pipas	\$60.64
Depósito en Garantía Domestico	\$209.10
Deposito en Garantía Comercial e Industrial	\$522.75
Llenado de agua potable en pipas m3	\$60.64
Certificado de No Adeudo	1.5 umas+ Iva
Certificado de Inexistencia	1.5 umas+ Iva
Carta de Factibilidad Casa Habitación	\$209.10
Carta de Factibilidad Locales Comerciales, Oficinas, Talleres y Giros Similares	\$313.65
Carta de Factibilidad de Universidades y Centros Educativos	\$522.75
Carta de Factibilidad Centros o Plazas Comerciales, Hoteles y Moteles	\$888.68



Carta de Factibilidad Gasolineras y Fraccionamientos con Superficie menor o igual a 7.5 Has	\$1,045.50
Carta de Factibilidad Fraccionamientos con Superficie Mayor a 7.5 Has	\$1,306.88
Renovación de Carta de Factibilidad	50%
Permiso de Descargas a Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	150 Umas/Anual
Multa por Auto reconexión	De conformidad Art. 80 Frac. VII; 3-10 Umas
Toma Clandestina	De conformidad Art. 80 Frac. II; 5-60 Umas
Usuarios sin Contrato con servicio frente al predio según Art. 23 Fracción III LAPAES	De conformidad Art. 80 Frac. I; 3-10 Umas
Manipulación Red de Agua	De conformidad Art. 80 Frac. XI; 5-60 Umas
Alteración de Medidor de consumo y/o quitar medidor o moverlo de lugar	De conformidad Art. 80 Frac. X; 5-60 Umas
Cambio de Tarifa de Doméstico a Comercial	5 UMAS
Solicitud de Presupuesto (REEMBOLSABLE)	261.375
Cancelación de Toma Definitiva	522.75
Reimpresión de Recibos	31.365
Solicitud de Suspensión Temporal	1.5 umas+ Iva
Cargo por Reconexión Normal	2.2 Umas+Iva
Cargo por Reconexión Corte Efectivo	4.5 Umas+Iva
Venta de agua residual	\$1.31

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La actualización de las tarifas para uso doméstico, se modifica en los términos del artículo anterior de la siguiente manera:

Para todos los rangos de consumo, una actualización del 4.55%. Los derechos de conexión, para tomas de agua potable y para descargas de alcantarillado y drenaje, se actualizan en un 4.55%.

Sobre el agua consumida, se mantendrá el 20% por concepto de mantenimiento y conservación de drenaje y alcantarillado municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La actualización de las tarifas para uso comercial e industrial se modifica en los términos de la tabla del Artículo Primero de este régimen de la siguiente manera:

Para los usos comerciales e industriales, se acuerda una actualización del 4.55%.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Los derechos de conexión para las tomas de agua potable y para descargas de alcantarillado en los casos del uso industrial y comercial, se actualizan en un 4.55%; las mismas, también serán por m<sup>3</sup> de consumo estimado diario para las tomas y por m<sup>3</sup> estimado de aportación a los colectores y atarjeas para el caso de las descargas, y serán independientes de las cuotas que se deberán cubrir por diámetro como propietarios o poseedores de los predios al solicitar la toma o descarga.

A los servicios a fraccionamientos y conjuntos habitacionales se le adiciona un 4.55% a las cuotas vigentes; tanto para el caso de conexión para agua potable como para el caso de las conexiones para alcantarillado, los cobros serán por m<sup>2</sup> de superficie vendible y área de donación.

#### **Cuota de Conexión para AGUA POTABLE**

##### **1.- Uso Doméstico**

- a) Por cada Toma hasta 13 mm (1/2 pulgada) de diámetro \$ 430.00
- b) Por cada Toma hasta 19 mm (3/4 pulgada) de diámetro \$ 871.95
- c) Por cada Toma hasta 25 mm (1 pulgada) de diámetro \$ 1,743.85

##### **2.- Uso Comercial e Industrial**

Los giros comerciales e industriales, cubrirán a razón de **\$ 5,856.69 pesos más IVA**, el metro cúbico de consumo estimado diario, independientemente de las cuotas que deben cubrir como propietarios o poseedores al solicitar individualmente el servicio, y que se cobrarán como sigue:

- a) Por cada Toma hasta 13 mm (1/2 pulgada) de diámetro \$ 871.95
- b) Por cada Toma hasta 19 mm (3/4 pulgada) de diámetro \$ 1,743.85
- c) Por cada Toma hasta 25 mm (1 pulgada) de diámetro \$ 3,487.71



### 3.- Servicio a Fraccionamientos o Conjuntos Habitacionales

Los fraccionamientos o conjuntos habitacionales, cubrirán a razón de **\$ 17.17 más IVA** el metro de superficie vendible y de área de donación, con excepción de los conjuntos habitacionales o fraccionamientos de interés social, que cubrirán a razón de **\$ 11.73** el metro cuadrado de superficie vendible y de área de donación.

#### Cuotas de Conexión para ALCANTARILLADO Y DRENAJE

##### 1.- Uso Doméstico

- |   |             |
|---|-------------|
| a) Por cada Descarga de hasta 15 cms. de diámetro | \$ 375.86   |
| b) Por cada Descarga de hasta 20 cms. de diámetro | \$ 751.68   |
| c) Por cada Descarga mayor de 20 cms. de diámetro | \$ 1,422.95 |

##### 2.- Uso Comercial e Industrial

Los giros comerciales e industriales, cubrirán a razón de **\$3,319.98 pesos más IVA** el metro cúbico diario estimado, aportado a los colectores del sistema, independientemente de las cuotas que tengan que cubrir los propietarios o poseedores al solicitar individualmente el servicio, y que se cobrarán como sigue:

- |   |             |
|---|-------------|
| a) Por cada Descarga de hasta 15 cms. de diámetro | \$ 751.67   |
| b) Por cada Descarga de hasta 20 cms. de diámetro | \$ 1,503.39 |
| c) Por cada Descarga mayor de 20 cms. de diámetro | \$ 3,006.90 |

##### 3.- Servicio a Fraccionamientos o Conjuntos Habitacionales

Los fraccionamientos o conjuntos habitacionales, cubrirán a razón de **\$15.00** el metro de superficie vendible y de área de donación, con excepción de los conjuntos habitacionales o fraccionamientos de interés social, que cubrirán a razón de **\$10.95** el metro cuadrado de superficie vendible y de área de donación.

#### **Inspección y Recepción de Obras en Fraccionamientos Habitacionales y/o Comerciales e Industriales:**

- |   |        |
|---|--------|
| a) <u>Obras de Agua Potable</u> (por cada Metro Cuadrado)   | \$0.62 |
| b) <u>Obras de Alcantarillado</u> (por cada Metro Cuadrado) | \$0.46 |

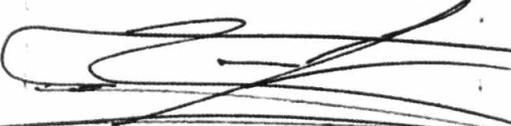
**ARTÍCULO QUINTO.** -La tarifa para la venta de aguas residuales tratadas será de \$ 1.31 el metro cúbico.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Las tarifas por mantenimiento y conservación del alcantarillado no se modifican; manteniendo por consecuencia el 20% que actualmente se está aplicando.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** -Las tarifas por tratamiento de aguas residuales para uso doméstico y comercial se mantienen en 10% y 25%, respectivamente; la tarifa para el uso industrial no tiene modificación y se mantiene en 30%.

**ARTÍCULO OCTAVO.** - Las cuotas de inspección, supervisión y recepción de obras en los casos de fraccionamientos y conjuntos habitacionales, se actualizan 4.55%, teniendo como referencia las cuotas vigentes por m2 en obras de agua potable y alcantarillado.

**Se extiende la presente a los 20 días del mes de diciembre del 2024 y entrará en vigor a partir de la facturación del consumo del mes de enero del año 2025 y una vez dada a conocer al Consejo Directivo y su posterior publicación en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", así como en la página WEB de Japama**

  
**Lic. Carlos Julián Avendaño García**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

  
**JAPAMA**  
TU FUENTE DE VIDA  
**JUNTA DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO  
DEL MUNICIPIO DE AHOME**  
R.F.C. JAP-871026-6Q0  
Angel Flores norte s/n  
Los Mochis, Sinaloa.

**AVISOS GENERALES**

C.DR. RUBEN ROCHA MOYA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE SINALOA.  
PRESENTE.-

RAMON ALEJANDRO NORIEGA AGUILAR, mexicano, mayor de edad, con domicilio social en Av. Parque México, número 662 oriente, Fraccto. El Parque, de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sin., y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle de Las Lomas, número 945, Fraccto. Lomas del Pedregal, de la Ciudad de Culiacán, Sin., autorizando para tales efectos al C. MARIO ENRIQUE AGUIRRE VALENZUELA, ante usted respetuosamente comparezco a exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en los Artículos 14 fracción VII, 131, 135 fracción I, 141 fracción I, 142 fracción III, 166 fracción I, 243, 247, 248, 249, 250, 265, 266 y 267, de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa; 221 Fracción I, 222, 227 y 228 del Reglamento General aplicable, me presento solicitando el otorgamiento de una concesión con 03 (tres) permisos para prestar el servicio de transporte público de pasajeros y cosas (primera clase), en la ruta denominada: LOS MOCHIS –LA CONCENTRACIÓN (y viceversa) y Puntos Intermedios.- Juan José Ríos, Guayparime, Adolfo Ruíz Cortines, Ruíz Cortines número 1, Ejido Francisco J. Mujica, Ejido Francisco Villa, Tobobampo, Guamuchilera y Ceferino Paredes, los dos primeros pertenecientes al Municipio de Juan José Ríos, el tercero al Municipio de Guasave, y los últimos seis y La Concentración, pertenecientes al Municipio de Sinaloa.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto no ser concesionario del transporte público, así como tampoco funcionario público.

Para los efectos legales a que haya lugar adjunto a la presente: acta de nacimiento, constancia de no antecedentes penales, carta de buena conducta, plano de la ruta que solicito

se me autorice explotar, planos de los Municipios que toca dicha ruta y documento que contiene la información financiera, económica, técnica y administrativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted C. Gobernador Constitucional del Estado, atentamente PIDO:

UNICO.- Se reciba, se registre la presente, se ordene la publicidad respectiva, y agotada su etapa procesal se resuelva conforme a lo solicitado.

Los Mochis, Ahome, Sin., Enero 16 de 2025.

**RAMON ALEJANDRO NORIEGA AGUILAR**  
ENE. 31 FEB. 10 R. No. 10383606

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.**

**EDICTO**

**CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE POLICARPIO MEZA GASTÉLUM, EXPEDIENTE 1362/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.**

**ATENTAMENTE**

Los Mochis, Sin., Ene. 08 de 2025.

**SECRETARIA TERCERA**

*M.C. Susann Sofía Meléndrez Gil*

ENE.31 FEB.10

R.No. 897195

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME**

**Edicto:**

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Oswaldo Moreno Lugo quien falleció el siete de enero de dos mil veintidós, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 1118/2024 término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

**ATENTAMENTE**

**SECRETARIA TERCERA**

*Lic. Osiris Verdugo Guzmán*

ENE.31 FEB.10

R.No. 897176

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME**

**Edicto:**

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Teresa Borboa Lugo y/o Rosario Teresa Borboa Lugo y/o Teresa Borboa de

Ortiz, quien falleció el catorce de julio de dos mil veintiuno, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 0264/2024, término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

**ATENTAMENTE**

**SECRETARIA SEGUNDA**

*Lic. Diana Edith Castañeda Montoya*

ENE.31 FEB.10

R.No. 896970

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME**

**Edicto:**

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jaime Enrique Castillo Estrella y/o Jaime Castillo quien falleció el veintisiete de julio de dos mil veinticuatro, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 1070/2024 término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

**ATENTAMENTE**

**SECRETARIA TERCERA**

*Lic. Osiris Verdugo Guzmán*

ENE.31 FEB.10

R.No. 897244

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE**

**EDICTO**

**CONVOQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA ESTELA LOPEZ RUELAS Y NEMECIO CASTRO VALDEZ, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TERMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 810/2023.**

**ATENTAMENTE**

Guasave, Sin., Feb. 08 del 2024.  
SECRETARIA SEGUNDA.

*Lic. Karla Ramona López Carrillo*  
ENE. 31 FEB. 10 R. No. 10383040

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVOQUESE QUIENES SE  
CREAN CON DERECHO AL JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE ALEXIA  
PAPPATHEODOROU PAYAN, DEDUCIR  
Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS  
HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO  
DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS,  
CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA  
ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO.  
EXPEDIENTE 15/2025.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Ene. 15 de 2025.  
SECRETARIA PRIMERA.

*Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín  
Moreno.*

ENE. 31 FEB. 10 R. No. 220450

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con  
derecho al juicio sucesorio intestamentario a  
bienes de Juana María Morales Cazarez, quien  
falleció el 08 de Octubre del 2017, a deducir y  
justificar sus derechos hereditarios en este  
juzgado dentro del término de 30 treinta días,  
contados a partir de hecha la última publicación  
del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código  
de Procedimientos Familiares para el Estado  
de Sinaloa. Expediente 956/2024.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Ene. 06 de 2025.  
SECRETARIO SEGUNDO.

*Lic. Iván Israel Ibarra Flores.*

ENE. 31 FEB. 10 R. No. 220453

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA

INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con  
derecho al juicio sucesorio intestamentario a  
bienes de Ventura Garibaldi Garibaldi, quien  
falleció el día 17 de Febrero del 2014, a deducir  
y justificar sus derechos hereditarios en este  
juzgado dentro del término de 30 treinta días,  
contados a partir de hecha la última publicación  
del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código  
de Procedimientos Familiares para el Estado  
de Sinaloa.

Expediente 903/2024.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Dic. 10 del 2024.

SECRETARIA PRIMERA.

*Lic. Araceli Beltrán Obeso.*

ENE. 31 FEB. 10 R. No. 220440

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN,  
SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con  
derecho Intestamentario a bienes del finado  
Jesús Manuel García Silvas para que se  
presenten a deducirlos y justificarlos dentro del  
término de treinta días a partir de la última  
publicación del edicto, Exp. 1066/2024.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Oct. 30 de 2024.

SECRETARIA SEGUNDA

*Teresita de Jesús Andrés González.*

ENE. 31 FEB. 10 R. No. 10383028

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTOS

Convóquese a quienes créanse con  
derecho al Intestamentario a bienes de los de  
cujus Ramón Salazar García y/o Ramón  
Guadalupe Salazar García y/o Ramón Salazar  
y Enriqueta Valenzuela Lugo y/o Enriqueta  
Valenzuela y/o Ma. Enriqueta Valenzuela de

Salazar y/o Enriqueta Valenzuela de Salazar, para que se presenten a deducir y justificar dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto del expediente número 20/2025.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Ene. 15 de 2025  
SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS.  
*Lic. Edda Judith Zamudio Villarreal*  
ENE. 31 FEB. 10 R.No. 10383019

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN**

**EDICTO**

Convóquese a quien se crea con derecho intestamentario a bienes de Emiliano Ávila Pérez, quien falleció el día 22 veintidós de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, para que se presenten a deducir y justificar dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 994/2024.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Oct. 10 de 2024.  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.  
*Alejandra Sarahi Arellano Murillo*  
ENE. 31 FEB. 10 R.No. 10382766

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR ESPECIALIZADO EN DIVORCIOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN**

**EDICTO**

Convóquese a quien se crea con derecho intestamentario a bienes de Trinidad Hernández Villarreal y/o Trinidad Hernández De Quiñonez, quien falleció el día 25 veinticinco de abril del año 2009 dos mil veintinueve, para que se presenten a deducir y justificar dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, expediente número 1181/2022.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Dic. 06 de 2024.  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
*Cristy Jolany Espinoza Velásquez*

ENE. 31 FEB. 10

R.No. 10383075

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA**

**EDICTO:**

Convocase a quienes se crean con derecho a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Cujus MARÍA JULIETA IRIBE TORRECILLAS, quien falleció el día, 15 Quince de Marzo del año 2003 dos mil tres, sin que hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, para deducirlos y justificarlos ante éste juzgado, en un término improrrogable de treinta días a partir de la última publicación del edicto; expediente número 227/2024, promovido por ALEJANDRINA, CESILIA, PETRA y FÉLIX, todos de apellidos BARRAZA IRIBE.

**ATENTAMENTE**

La Cruz, Elota, Sin., Dic. 11 del año 2024.  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.  
*Lic. Alejandra Medina Valdez*  
ENE. 31 FEB. 10 R.No. 10383082

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN**

**EDICTO:**

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS GUILLERMO HERNÁNDEZ JAIMES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 1057/2024 que en el término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Nov. 08 de 2024  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
*Lic. Sergio Roel Cardenas Sanchez*  
ENE. 31 FEB. 10 R.No. 1140973

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN**

**EDICTO:**

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTIN SORIANO VIDRIALES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 936/2023 que en el término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Dic. 08 2023

**SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS**

*Lic. Santiago Osuna Ramos.*

ENE. 31 FEB. 10

R. No. 1140978

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN**

**EDICTO**

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los extintos Gilberto García Angulo presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1309/2024 en un término improrrogable de (30) Treinta días a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Nov. 05 de 2024

**SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS**

*Lic. María Concepción Lizárraga Galindo*

ENE. 31 FEB. 10

R. No. 1138789

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN**

**EDICTO**

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto Carlos Márquez, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1486/2024 en un término improrrogable de (30) Treinta días a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Dic. 12 de 2024

**SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS**

*Lic. Christian Roberto Briseño Guevara*

ENE. 31 FEB. 10

R. No. 1140662

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN**

**EDICTO**

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto Juan José González Cervante presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1211/2024 en un término improrrogable de (30) Treinta días a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Ene. 07 de 2025

**SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS**

*Lic. María Concepción Lizárraga Galindo*

ENE. 31 FEB. 10

R. No. 1140949

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN**

**EDICTO**

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta Irma Leticia Morales Armenta presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1591/2024 en un término improrrogable de (30) Treinta días a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Ene. 07 de 2025

**SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS**

*Lic. María Concepción Lizárraga Galindo*

ENE. 31 FEB. 10

R. No. 1140966

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN**

**EDICTO**

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto Emilio Loubet García, presentarse a deducirlos

y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 477/2022 en un término improrrogable de (30) Treinta días a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Dic. 04 de 2024

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

*Lic. María Concepción Lizárraga Galindo*

ENE. 31 FEB. 10

R.No. 1140968

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

**EDICTO**

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto Alfonso Ramírez Lizárraga presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1529/2024 en un término improrrogable de (30) Treinta días a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Dic. 12 de 2024

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

*Lic. María Concepción Lizárraga Galindo*

ENE. 31 FEB. 10

R.No. 1140969

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

**Edicto**

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio de tramitación especial en el ejercicio de la acción de sucesión legítima a bienes de Ernesto Arámburo flores, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente número 1331/2024 en un término improrrogable de treinta días a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Nov. 11 de 2024

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

*Jhoana Guadalupe Uriza Peraza*

ENE. 31 FEB. 10

R.No. 1140924

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL

DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

Exp. 1103/1997.

**EDICTO**

En Juicio de Tramitación Especial Divorcio promovido por María Teresa Lara y Cuauhtémoc Muy Rangel, en cumplimiento al acuerdo de fecha del 14 catorce de enero del año 2025 dos mil veinticinco, el cual a su letra dice: « sáquese a remate en tercera almoneda el bien inmueble consistente en una casa habitación, ubicada en Lote 5-A, manzana 29, colonia Morelos, con una superficie 150.00 metros cuadrados, de esta ciudad, con folio 195047, sección de documentos Privados, medidas y colindancias al Norte 12.60 con lote #5; al Sur 12.60 m con lotes 6 y 7; al Oriente 11.90 m con Av. Cuauhtémoc; al Poniente 11.90 m con lote 4-B. otorgado en garantía hipotecaria, anunciándose su venta por medio de edictos que habrán de publicarse por una sola vez en el periódico Oficial El Estado de Sinaloa y Noroeste, que se editan en esta ciudad.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$322,380.00 (trescientos veintidós mil trescientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), importe del 50% cincuenta por ciento del valor del inmueble, el cual incluye el descuento del 20% a que se refiere el artículo 579 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa.

La almoneda tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 14 catorce de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

Se ordena prevenir a la parte actora para que a más tardar el día señalado para la celebración de la audiencia de remate, haga entrega a este Juzgado un certificado de gravámenes actualizado del bien inmueble dado en garantía hipotecaria por la parte demandada, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo la audiencia de remate no se celebrará.

**SE SOLICITAN POSTORES.**

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Ene. 14 de 2025.  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.  
*Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.*  
ENE.31 R.No. 10383406

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE AHOME,  
SINALOA.

EDICTO  
RAÚL ALBERTO SOTO QUIROZ.  
DOMICILIO IGNORADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 533, 534 y 668 del Código Familiar en Vigor para esta Entidad Federativa, se promueve Juicio de ACTIVIDAD JUDICIAL NO CONTENCIOSA DECLARACIÓN DE AUSENCIA O PRESUNCIÓN DE MUERTE DE RAÚL ALBERTO SOTO QUIROZ, promovido por VICTORIA QUIROZ PACHECO, expediente 1350/2024, ordenándose citar a RAÚL ALBERTO SOTO QUIROZ, para que se presente ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Ahome, en un término que no bajará de 01 un mes ni pasará de 03 tres meses en el entendido que la depositaria representante es Karla Patricia Ruelas Valenzuela.

ATENTAMENTE  
Los Mochis, Sin., Ene. 10 de 2025.  
SECRETARIA TERCERA  
*M.C. Susann Sofía Meléndrez Gil*  
ENE.29-31 R.No. 896861

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO  
JOSÉ JUAN LÓPEZ RAMÍREZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 Fracción VII del Código Procesal Familiar Vigente en el Estado de Sinaloa, demanda el Juicio de Tramitación especial DIVORCIO JUDICIAL promovido por ERMILIA ORALIA LÓPEZ CERVANTES

en contra de JOSÉ JUAN LÓPEZ RAMÍREZ, al cual se le emplaza para que dentro del término de 09 NUEVE DÍAS contados a partir del décimo día de hecha la última publicación produzcan contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a expediente 634/2024. Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE  
Culiacán, Sin., Ene. 17 de 2025.  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
*Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto.*  
ENE.29-31 R.No. 10383055

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.  
FABIAN MEDINA VELARDE.  
DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 fracción VII del Código Procesal Familiar, demanda de tramitación especial por DIVORCIO JUDICIAL, promovido por KARINA DEL CARMEN MENDOZA FRANCO, en contra de FABIÁN MEDINA VELARDE, en el cual se le emplaza para que dentro del término de 09 NUEVE DÍAS, contados a partir del décimo día de hecha la última publicación, produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir al expediente 273/2024. Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE  
Culiacán, Sin., Oct. 31 del 2024  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
*María del Carmen Inés Ruiz Parodi*  
ENE.29-31 R.No. 10382910

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE AHOME  
SINALOA. MEXICO.

EDICTO:  
JAVIER EDUARDO SOTO QUINTANA.

**DOMICILIO IGNORADO**

Se le notifica con fundamento en el Artículo 162 fracción VII del Código Procesal Familiar en Vigor, demanda PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, entablada en su contra por SINDEL GAXIOLA ROJAS, Expediente 447/2024-3, se le EMPLAZA para que dentro del término de NUEVE DÍAS, contados a partir del décimo día de hecha la última publicación, produzca contestación a dicha demanda. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado correspondientes.

**ATENTAMENTE**

Los Mochis, Sin., Nov. 28 de 2024.

SECRETARIA TERCERA

*M.C. Susann Sofia Meléndrez Gil*

ENE. 29-31

R. No. 897007

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

**EDICTO**

JOSÉ MARÍA LEAL LUQUE Y ALMA LETICIA ROBLES AVILÉS.

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo en el artículo 162, fracción VII, del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Sinaloa, la demanda vía Tramitación Especial PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido en su contra por la PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SINALOA, EMPLAZÁNDOLAS para que dentro del término de 05 CINCO DÍAS contados a partir del décimo día de hecha la última publicación, produzcan contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a expediente 752/2022. Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Dic. 04 del 2024.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

*Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.*

ENE. 29-31

R. No. 10382984

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

**EDICTO**

FLOR ALICIA MACHADO ARELLANES.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 462/2022, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL DIVISIÓN DE LA COSA COMÚN, promovido por LUIS ALBERTO MIRANDA FAVELA, en contra de FLOR ALICIA MACHADO ARELLANES y otro se ordenó EMPLAZÁRSELE para que dentro del término de SIETE DÍAS produzca contestación a la demanda entablada en su contra, previniéndole para que en primer escrito señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones. La notificación surtirá sus efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación y entrega. Artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Se hace del conocimiento de la demandada que las copias de traslado se encuentran en la secretaría de este juzgado, las cuales se encuentran debidamente selladas y cotejadas con los originales, que se acompañaron al escrito inicial.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Dic. 09 de 2024.

LA SECRETARIA SEGUNDA

*Lic. María Fernanda Díaz Niebla*

ENE. 29-31

R. No. 10382833

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

JULIO CÉSAR GARCÍA CHÁVEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

**EDICTO**

Se CONVOCA a JULIO CÉSAR GARCÍA CHÁVEZ para que, dentro del

término de 07 SIETE DÍAS, aumentados en 3 TRES DÍAS más por razón de la distancia contados a partir del décimo día, de hecha la última publicación de este edicto, produzca contestación a la presente demanda de Juicio Sumario Civil Hipotecario instaurada en su contra, por ADMINISTRADORA FOME 2, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de poderdante, a favor de PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE bajo el expediente 630/2022, haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en las instalaciones de este juzgado.

**ATENTAMENTE.**

Guamúchil, Salvador Alvarado, Sin., Dic. 18 de 2024.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.  
**DR. ENDCHO. JOSUE SANTOS GONZALEZ.**  
ENE. 29-31 R. No. 10382870

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

**EDICTO**

JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BLANCO.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 844/2021, formado al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido ante este juzgado por «ADAMANTINE DE SERVICIOS,» SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE» quien a su vez es apoderado general para pleitos y cobranzas de la parte actora «HSBC MÉXICO», SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA actuando única y exclusivamente en su carácter de fiduciaria del fideicomiso irrevocable número F/238864, en contra de JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BLANCO, se dictó SENTENCIA que en su parte conducente los puntos resolutive a la letra dicen: Culiacán,

Sinaloa, a 5 cinco de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro. es de resolverse y se: **RESUELVE: PRIMERO.** La actora probó su acción. El demandado no opuso excepciones. **SEGUNDO.** Es legalmente procedente la demanda que en la vía sumaria civil hipotecaria promovió el licenciado Fidelino Méndez Ruiz, como apoderado legal de Adamantine Servicios, Sociedad Anónima de Capital Variable, quien a su vez es mandataria del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el número F/238864, cuya fiduciaria es HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria en contra de Juan Manuel Hernández Blanco. En consecuencia: **TERCERO.** Se condena al pasivo a pagarle al accionante las siguientes cantidades: 40,367.11 UDIS (CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO ONCE UNIDADES DE INVERSIÓN), por capital. 44,743.87 UDIS (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN), por intereses ordinarios vencidos, generados del 31 treinta y uno de agosto de dos mil diez, al 16 dieciséis de agosto de 2021 dos mil veintiuno 3,569.28 UDIS (TRES MIL QUINIENTAS SESENTA Y NUEVE PUNTO VEINTIOCHO UNIDADES DE INVERSIÓN), por seguros vencidos, del 31 treinta y uno de agosto de dos mil diez, al 16 dieciséis de agosto de 2021 dos mil veintiuno. 2,782.56 UDIS (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN), por comisiones por cobertura vencidas, del 31 treinta y uno de agosto de dos mil diez, al 16 dieciséis de agosto de 2021 dos mil veintiuno 152,818.98 UDIS (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PUNTO NOVENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN), por intereses moratorios generados y no pagados, desde el 1º primero de septiembre de 2010 dos mil diez, al 16

dieciséis de agosto de 2021 dos mil veintiuno, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo pactado en el contrato génesis de la controversia, cuya liquidación habrá de efectuarse en ejecución de sentencia. CUARTO. Para tal efecto se concede al reo el término de cinco días, contados a partir del siguiente de aquél en que quede jurídicamente firme la incidencia que regule las mencionadas cantidades, apercibido de que, de no dar cumplimiento voluntario a la misma, se procederá a su ejecución forzosa por parte de este juzgado, haciendo trance y remate del inmueble hipotecado, y con su producto se pagará a la actora. QUINTO. Se condena al accionado al pago de los gastos y costas del juicio. SEXTO. Notifíquese personalmente esta Sentencia en términos del artículo 118, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, a las partes que tengan señalado domicilio procesal. En su caso, la notificación a quien no hubiere señalado domicilio para tal efecto, practíquese de conformidad con los numerales 115, 116 y 627 del propio ordenamiento legal. En la inteligencia de que la notificación a la demandada habrá de realizarse mediante los edictos que al respecto establece el artículo 629 en relación con el numeral 119 del Código de Procedimientos Civiles, a través de las publicaciones que por dos veces se hagan en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa y en El Debate de Culiacán. Así lo resolvió y firmó Silvia Carolina Díaz Puerta, Jueza Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, por ante la Secretaria Segunda de Acuerdos licenciada Careli Concepción Aguirre Santos, con la que actúa y da fe. En la inteligencia de que los puntos resolutive de la presente sentencia, habrá de ser notificada a la parte demandada mediante los edictos que al respecto establece el artículo 629 en relación con el numeral 119 del Código de Procedimientos Civiles, a través de las publicaciones que se harán por dos veces en los periódicos Oficial El Estado de Sinaloa, así

como en El Debate de Culiacán, sin perjuicio de entregar una copia de la notificación en la Secretaría del H. Ayuntamiento de esta Municipalidad. (PUBLICACIÓN QUE DEBERÁ HACERSE UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR DE OCHO PUNTOS).

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 11 del 2024.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

*Lic. Careli Concepción Aguirre Santos*

ENE. 29-31

R. No. 10383045

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMÓN ROMERO AGUILAR, quien falleció el cinco de junio de dos mil veinticuatro, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 1353/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

SECRETARIO PRIMERO.

*MC. Rosario Manuel López Velarde*

ENE. 20-31

R. No. 10382617

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO RUIZ VALENZUELA Y/O GUILLERMO RUIZ, EXPEDIENTE 1291/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

**ATENTAMENTE**

Los Mochis, Sin., Dic. 06 de 2024.

**SECRETARIA PRIMERA:***Silvia Carolina Chávez Astorga*

ENE. 20-31

R.No. 10382615

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO CON RESIDENCIA EN GUAMÚCHIL, SINALOA.

**EDICTO**

Convócase a quienes créanse con derecho en el Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Esther y Claudia Galilea, de apellidos Salazar Velázquez, a bienes de Claudia Velázquez Labrada, a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 822/2019, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Ago. 22 de 2019

**EL SECRETARIO SEGUNDO***Doctor en Derecho Josué Santos González.*

ENE. 20-31

R.No. 10382983

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR ESPECIALIZADO EN DIVORCIOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

**EDICTO**

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes de Fred Jorge Miett Valenzuela, para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 1701/2023.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Dic. 13 de 2024.

**SECRETARIA PRIMERA***Lorena de Jesús Rubio Glón.*

ENE. 20-31

R.No. 10382639

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

**EDICTO**

Exp. No. 1339/2024

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes de ERNESTO LIZÁRRAGA CHICO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente 1339/2024.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Nov. 11 del 2024.

**SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.***Lic. Irlanda Yukie Alaníz Nevárez*

ENE. 20-31

R.No. 10382540

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

**EDICTO**

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes de SALVADOR GUERRERO LÓPEZ Y GUADALUPE GÓMEZ VIDAL, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 1543/2024.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Ene. 08 de 2025.

**SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.***Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.*

ENE. 20-31

R.No. 10382648

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

**EDICTO**

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA EMMA ANGULO CASTRO, para que se presenten a deducir y justificar los derechos hereditarios dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 630/2024.

**ATENTAMENTE**

Culiacán, Sin., Ago. 22 de 2024.

## SECRETARIA PRIMERA

*Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.*

ENE.20-31

R.No. 10382666

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

## EDICTO

Convóquese a quienes créanse con  
DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes  
de HÉCTOR DANIEL GONZÁLEZ  
LÓPEZ, para que se presenten a deducir y  
justificar los derechos hereditarios dentro del  
término de TREINTA DÍAS a partir de la  
última publicación del edicto del expediente  
número 1392/2024.

## ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Dic. 11 de 2024.

SECRETARIA PRIMERA

*Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.*

ENE.20-31

R.No. 10382579

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

## EDICTO

Convóquese a quienes créanse con  
DERECHO AL INTESTAMENTARIO a  
bienes del de cujus TELESFORO ORTEGA  
SUBIA O TELESFORO ORTEGA SUBIAS  
O TELESFORO ORTEGA O TELESFORO  
ORTEGA SABINAS, para que se presenten  
a deducir y justificarlos dentro del término de  
TREINTA DÍAS a partir de la última  
publicación del edicto del expediente número  
1376/2024.

## ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 28 del 2024.

SECRETARIA SEGUNDA

*Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto.*

ENE.20-31

R.No. 10382594

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR  
ESPECIALIZADO EN DIVORCIOS  
JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE CULIACÁN

## EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con  
DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes  
de la finada EVA ANGELINA VALDÉS  
PAYÁN y/o EVA ANGELINA VALDEZ DE  
AVITIA y/o EVANGELINA VALDEZ DE  
AVITIA, para que se presenten a deducir y  
justificarlos dentro del término de TREINTA  
DÍAS a partir de la última publicación del  
edicto, expediente número 1219/2024.

## ATENTAMENTE

Dic. 13 del 2024.

SECRETARIA TERCERA

*María Teresa Valenzuela Mendoza*

ENE.20-31

R.No. 10382512

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL  
NAVOLATO, SINALOA

Exp. No. 1128/2024

## EDICTO

Convóquense quienes créanse con  
derechos a juicio SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO a bienes del finado  
LUIS ENRIQUE VALDEZ GÓMEZ,  
presentarse a deducirlos y justificarlos ante este  
Juzgado, dentro término improrrogable  
TREINTA DÍAS a partir de hecha la última  
publicación del edicto.

## ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Nov. 27 de 2024

SECRETARIA SEGUNDA

*Lic. Lucero Licon Ramos.*

ENE.20-31

R.No. 10382596

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

## EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con  
derecho al juicio SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
GEMA ESMERALDA JOYA VALDEZ,  
presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste  
Juzgado, en el expediente número 1378/2024  
que en el término improrrogable de (30)  
TREINTA DÍAS a partir de hecha la última  
publicación en éste EDICTO.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Dic. 10 de 2024

**SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS***Lic. Santiago Osuna Ramos.*

ENE.20-31

R.No. 1140380

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN**

**EDICTO:**

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS VELARDE LIZARRAGA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 1446/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Dic. 05 de 2024

**SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS***Lic. Santiago Osuna Ramos.*

ENE.20-31

R.No. 1140270

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN**

**EDICTO**

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto LUIS ALBERTO MEDINA CONTRERAS, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1356/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Nov. 21 de 2024

**SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS***Lic. Christian Roberto Briseño Guevara*

ENE.20-31

R.No. 1139906

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN**

**EDICTO**

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la EXTINTA WENDY EMILENE QUIÑONEZ GALLARDO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 856/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Ago. 22 de 2024

**SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS***Lic. Christian Roberto Briseño Guevara*

ENE.20-31

R.No. 10382628

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN**

**EDICTO**

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto MIGUEL LOAIZA PÉREZ presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1434/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sin., Dic. 05 de 2024

**SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS***Lic. Christian Roberto Briseño Guevara*

ENE.20-31

R.No. 1140458

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN**

**EDICTO**

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARGARITA PÉREZ ARÁMBURO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente número 1443/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Nov. 28 de 2024.  
**SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS**  
*Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia*  
 ENE. 20-31 R. No. 1140247

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN**

**EDICTO**

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio de tramitación especial en el ejercicio de la acción de SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ PASOS, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente número 1488/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Dic. 10 de 2024.  
**SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS**  
*Jhoana Guadalupe Uriza Peraza*  
 ENE. 20-31 R. No. 10382614

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN**

**EDICTO**

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio de tramitación especial en el ejercicio de la acción de SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de JOSE ENRIQUE RODRÍGUEZ GÓMEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente número 1492/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Dic. 03 de 2024.  
**SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS**  
*Jhoana Guadalupe Uriza Peraza*  
 ENE. 20-31 R. No. 1140286

**AVISOS NOTARIALES**

**EDICTO**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7º, 8º, 9º y 10º de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes resulten

interesados que ante la Notaria Pública N° 182, a cargo del Licenciado Fernando Larrañaga Benitez, Notario Público Número 182 en el Estado con ejercicio en el Municipio de Elota y residencia en La Cruz, Sinaloa, ubicada en Gabriel Leyva Número 15 «A» de la Colonia Centro, se está tramitando la regularización de un predio rural promovido por la señora MIRIAM BALLESTEROS MURILLO.

Datos del predio objeto del procedimiento de regularización:

Predio ubicado: Comisaria de Celestino Gasca, Sindicatura de Renato Vega Amador, Municipio de Elota, Sinaloa; con superficie: 01-83-59.87 hectáreas; Medidas y colindancias: AL NORTE, mide 59.38 metros, colinda con Sinaloa Pacific Dev, S.A. de C.V.; AL SUR, mide 58.29 metros, colinda con Sinaloa Pacific Dev, S.A. de C.V.; AL ORIENTE, mide 161.34 metros, más 0.18 metros, más 156.52 metros, colinda con Sinaloa Pacific Dev, S.A. de C.V.; y AL PONIENTE, mide 339.19 metros, colinda con zona Federal.

Destino o uso del predio: Actividades ganaderas.

Se otorga a los posibles interesados un plazo de 8 (ocho) días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa» y en la Comisaria de Celestino Gazca, Sindicatura de Renato Vega Amador, Municipio de Elota, Sinaloa, para que comparezcan ante esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presentada.

**ATENTAMENTE**

La Cruz, Elota, Sinaloa, a 08 de Octubre del 2024.

**LIC. FERNANDO LARRAÑAGA BENITEZ.**  
 NOTARIO PÚBLICO N° 182

ENE. 31 R. No. 10383417